

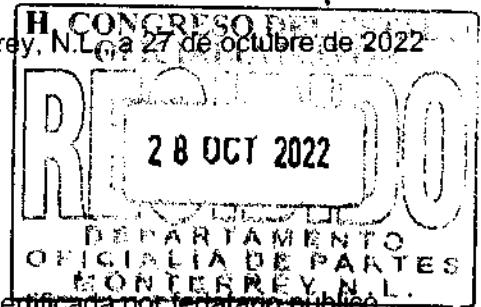
49

C. ALBERTO BARRERA CANTÚ

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

13:25 hrs
H. CONGRESO DEL
Monterrey, N.L. a 27 de octubre de 2022



DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Acta de nacimiento.
2. Curículum vitae.
3. Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente certificada por fedatario público.
4. Carta firmada por el suscrito, bajo protesta de decir verdad, por la que se cumple el requisito previsto en la fracción IV de la Base Primera de la Convocatoria, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

Carta firmada por el suscrito, bajo protesta de decir verdad, por la que se cumple el requisito previsto en la fracción V de la Base Primera de la Convocatoria, no haber sido Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo, y contar con el perfil que le permita que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Carta firmada por el suscrito, bajo protesta de decir verdad, por la que se cumple el requisito previsto en la fracción VI de la Base Primera de la Convocatoria, no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Carta firmada por el suscrito, bajo protesta de decir verdad, por la que se cumple el requisito previsto en la fracción VII de la Base Primera de la Convocatoria, acreditar experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado.

Carta firmada por el suscrito, bajo protesta de decir verdad, por la que se cumple el requisito previsto en la fracción VIII de la Base Primera de la Convocatoria, no haber sido condenado por delito doloso, al momento de su postulación.

Carta firmada por el suscrito, bajo protesta de decir verdad, por la que se cumple el requisito previsto en la fracción IX de la Base Primera de la Convocatoria, acreditar que goza de buena reputación con apoyo curricular presentado por escrito.

5. Documentos con los que se acredita experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia y 126 reconocimientos con relación a conferencias impartidas en las campañas denominadas #NaveganteSeguro y Campaña de Alerta y Detención de Delitos Cibernéticos, expedidos por diversas instituciones públicas y privadas.
6. Copia del título o cédula profesional, expedido por autoridad competente y debidamente certificada por fedatario público.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

7. Carta de no antecedentes penales, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria de fecha 07 de diciembre de 2021.

Correo de fecha 25 de octubre enviado al Comisario de la Agencia de Administración Penitenciaria del Gobierno del Estado de Nuevo León con anexos, por el que solicité la expedición de la Carta de No Antecedentes Penales.

Correo de fecha 26 de octubre enviado al Comisario de la Agencia de Administración Penitenciaria del Gobierno del Estado de Nuevo León con anexos, por el que solicité la expedición de la Carta de No Antecedentes Penales.

Correo de fecha 27 de octubre enviado al Comisario de la Agencia de Administración Penitenciaria del Gobierno del Estado de Nuevo León, con anexos, por el que solicité la expedición de la Carta de No Antecedentes Penales.

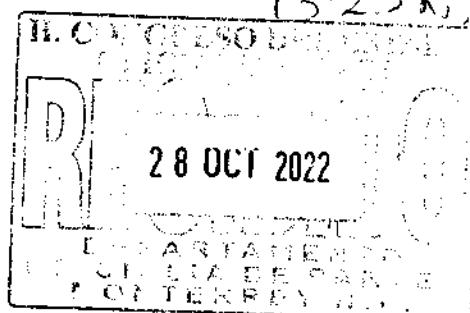
Acuse de escrito presentado ante la Agencia de Administración Penitenciaria del Gobierno del Estado de Nuevo León con anexos.

Escrito por el que realizo diversas manifestaciones con relación a la imposibilidad de presentar la Carta de No Antecedentes Penales.

8. Carta firmada por el suscrito en donde manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifiesta: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León".
[REDACTED]
10. Carta por la que se acepta el procedimiento de notificación previsto en el numeral ~~tercer~~ de la BASE TERCERA.
[REDACTED]

Atentamente,

ALBERTO BARRERA CANTÚ



1

FOLIO



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

NUEVO LEÓN

Municipio de Registro

MONTERREY

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

ALBERTO

BARRERA

CANTU

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

30/08/1973

MONTERREY

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

NUEVO LEÓN

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 25 días del mes de octubre de 2022. Doy fe.

DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.

13:25 hs

Firma Electrónica:

Código de Verificación



Código QR



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. ABELARDO GARCÍA GONZALEZ

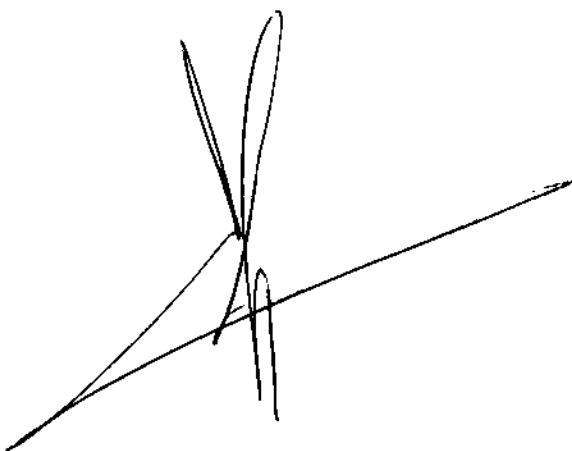
La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones legales aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://correo.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

01

Octubre

2022

25
019/66882/22



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

2

I.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE:
LUGAR NACIMIENTO:
FECHA NACIMIENTO:
EDAD:
ESTADO CIVIL:
PROFESIÓN:
No. CÉDULA:
UNIVERSIDAD:
DOMICILIO ACTUAL:

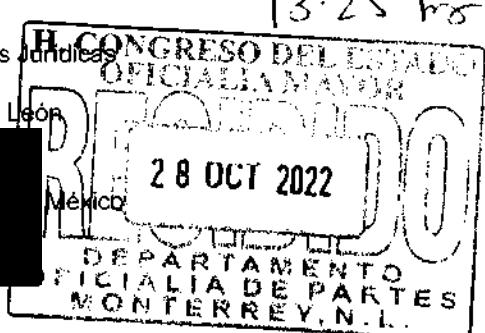
TELÉFONO:
E-MAIL:

ALBERTO BARRERA CANTÚ

Monterrey, Nuevo León
30 de Agosto de 1973

48 años

[REDACTED]
Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas
2371258
Universidad Autónoma de Nuevo León



II.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

CARRERA:
UNIVERSIDAD:
FECHA:

LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS
Universidad Autónoma de Nuevo León
1990 a 1995

POST-GRADO:
TÍTULO:

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Especialidad en Derecho de Amparo
Especialidad en Derecho Penal

FECHA:

Especialidad en Derecho de la Propiedad Industrial
1995 a 1997

POST-GRADO:
INSTITUCIÓN:
FECHA:

MAESTRÍA EN DERECHO DE AMPARO
Universidad Autónoma de Nuevo León
2018 a la fecha (en proceso de titulación)

III.- OTROS ESTUDIOS:

DIPLOMADO:

DIPLOMADO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA

IMPARTIDO:
FECHA:

Facultad de Derecho y Criminología
Diciembre de 2017

CURSO:
IMPARTIDO:
FECHA:

LAS LETRAS PEQUEÑAS DE LA REFORMA FISCAL
Corporación Legal y Fiscal
Enero de 2014

DIPLOMADO:
IMPARTIDO:
FECHA:

DERECHO FISCAL
Canaco Monterrey
Noviembre de 2013

DIPLOMADO:
UNIVERSIDAD:
FECHA:

DIPLOMADO EN FINANZAS
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Diciembre 2010

DIPLOMADO:
UNIVERSIDAD:
FECHA:

DIPLOMADO EN FORMACIÓN FISCAL
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Abril de 2007 a Enero de 2008

SEMINARIO:
UNIVERSIDAD:
FECHA:

SEMINARIO DE FINANZAS PARA EJECUTIVOS
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Agosto de 2008

IV.- DESEMPEÑO PROFESIONAL Y REFERENCIAS:

LUGAR:
JEFE DIRECTO:
PUESTO:
DURACIÓN:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Auditor General del Estado
Titular de la Unidad de Seguimiento
08 de marzo de 2022 a la fecha

LUGAR:
JEFE DIRECTO:
PUESTO:
DURACIÓN:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Auditor General del Estado
Director General de Programas y Procesos
07 de diciembre de 2021 a 07 de marzo de 2022

LUGAR:
JEFE DIRECTO:
PUESTO:
DURACIÓN:

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Fiscal General
Vicefiscal Jurídico
Julio de 2018 a Noviembre de 2021

LUGAR:
JEFE DIRECTO:
PUESTO:
DURACIÓN:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L..
Presidente Municipal
Consejero
Agosto de 2016 a Febrero de 2018

LUGAR:
JEFE DIRECTO:
PUESTO:
DURACIÓN:

SECRETARÍA DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L..
Presidente Municipal
Secretario
Octubre de 2015 a Julio de 2016

LUGAR:
PUESTO:
DURACIÓN:

SECRETARÍA DE POLICÍA DE MONTERREY
Director Jurídico
Agosto de 2005 a Noviembre de 2006

LUGAR:
GIRO:
PUESTO:
DURACIÓN:

FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO
Empresa Paraestatal en Liquidación
Director Jurídico Regional
Noviembre del 2001 a Enero 2003

LUGAR:
PUESTO:
DURACIÓN:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Asesor Jurídico
Agosto de 1998 a Febrero de 1999

LUGAR:
CÁMARA:
PUESTO:
DURACIÓN:

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Diputados
Asesor Jurídico en la Comisión de Investigación del Funcionamiento de la Comisión Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y de sus Empresas Filiales
Noviembre de 1996 a Marzo de 1998

LUGAR:
GIRO:
PUESTO:

BAKER & MCKENZIE, S.C.
Firma Jurídica Internacional
Asociado Junior

DURACIÓN: Julio de 1995 a Noviembre de 1996

LUGAR: **BUFETE NAVARRO VELASCO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
GIRO: Firma Jurídica
PUESTO: Asociado Junior
DURACIÓN: Septiembre de 1993 a Junio de 1995

LUGAR: **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
DEPENDENCIA: Agencia del Ministerio Público Federal Número Uno en Averiguaciones Previas
PUESTO: Meritorio
DURACIÓN: Septiembre de 1992 a Julio de 1993

LUGAR: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
DEPENDENCIA: Juzgado Cuarto de lo Penal en el Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León
PUESTO: Meritorio
DURACIÓN: Septiembre de 1990 a Agosto de 1992

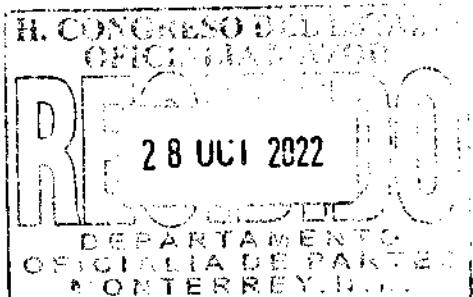
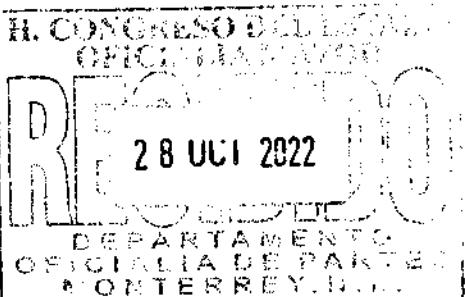
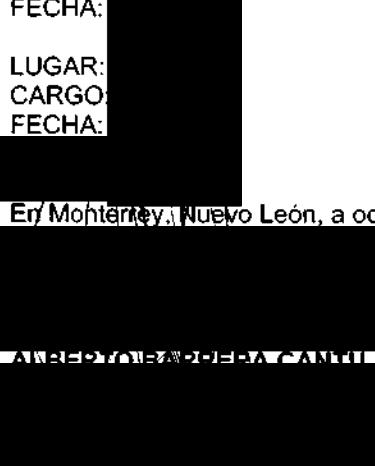
V.- OTRAS ACTIVIDADES:

LUGAR: **CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX)**
COMISIÓN: Comisión de Empresarios Jóvenes del Centro Patronal Nuevo León
CARGO: Vicepresidente
FECHA: Noviembre de 1998 a Noviembre de 1999

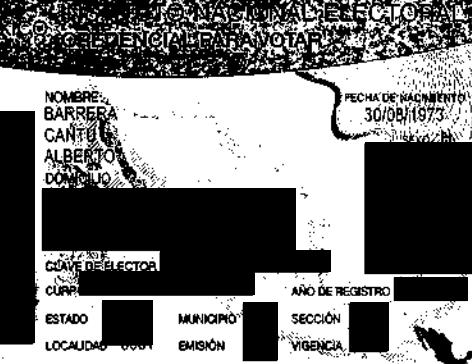
LUGAR: **COLEGIO DE JURISPRUDENCIA EN NUEVO LEÓN, A.C.**
CARGO: Asociado
FECHA: De Noviembre del 2000 a la fecha

LUGAR: **BARRA MEXICANA DE ABOGADOS, CAPÍTULO NUEVO LEÓN**
CARGO: Asociado
FECHA: De Agosto del 2002 a la fecha

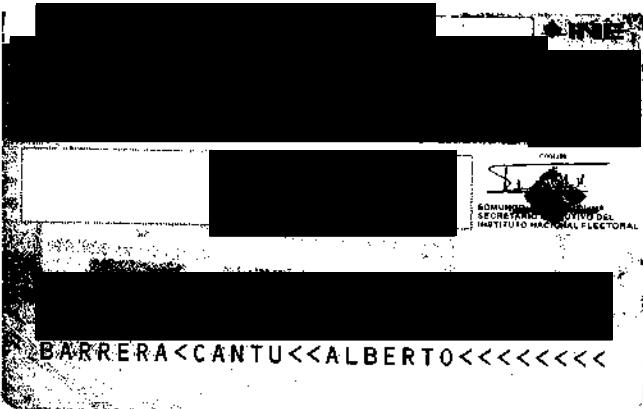
En Monterrey, Nuevo León, a octubre de 2022



3

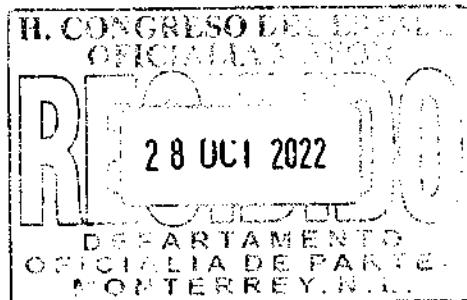


NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



BARRERA < CANTU < ALBERTO < < < < <

COTIZADO



01

Octubre

2022

019/66862122



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



4

ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

Por medio de la presente, y en atención a los establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022; y en virtud de la postulación de la que mi persona ha sido objeto, por medio de la presente carta y bajo protesta de decir verdad, hago constar que:

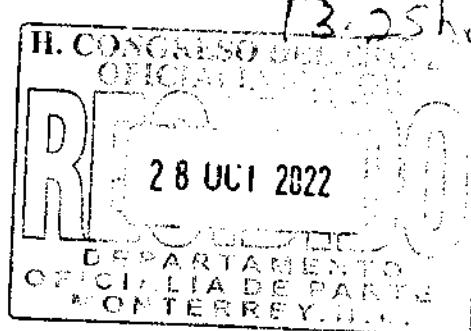
Que conforme a la fracción IV, de la BASE PRIMERA de la citada convocatoria, **no he sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión.**

Por lo anteriormente expuesto, consideró que mi candidatura es idónea, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, aunado a que mi experiencia y capacidad me califica ampliamente para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

Atentamente,

ALBERTO BARRERA CANTÚ



ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
PRESENTE.-

**COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
PRESENTE.-

Por medio de la presente, y en atención a los establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022; y en virtud de la postulación de la que mi persona ha sido objeto, por medio de la presente carta y bajo protesta de decir verdad, hago constar que:

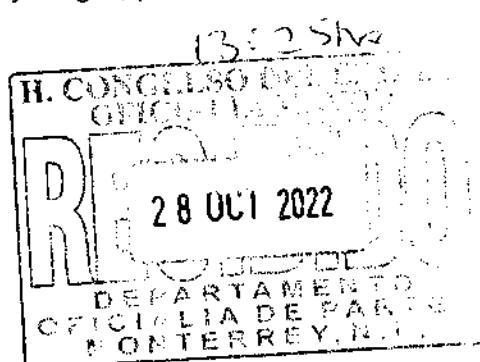
Que conforme a la fracción V, de la BASE PRIMERA de la citada convocatoria, **no he sido Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo, y cuento con el perfil idóneo que permite que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.**

Por lo anteriormente expuesto, consideró que mi candidatura es idónea, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, aunado a que mi experiencia y capacidad me califica ampliamente para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

Atentamente:

ALBERTO BARRERA CANTÚ



ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE-

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SEGUIMOS
PRESENTES

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ANTERIOR PRESENTES

Por medio de la presente, y en atención a los establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022; y en virtud de la postulación de la que mi persona ha sido objeto, por medio de la presente carta y bajo protesta de decir verdad, hago constar que:

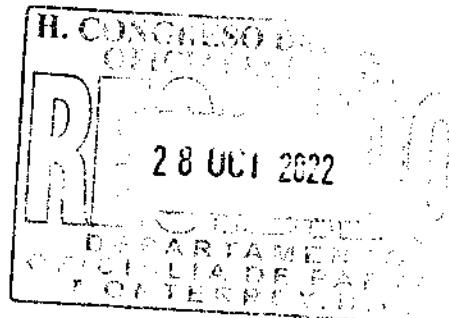
Que conforme a la fracción VI, de la BASE PRIMERA de la citada convocatoria, **no estoy inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

Por lo anteriormente expuesto, considero que mi candidatura es idónea, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, aunado a que mi experiencia y capacidad me califica ampliamente para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

www.AeinsteinBooks.com

ALBERTO BARRERA CANTÚ



13:25 hr.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
PRESENTE.-

**COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
PRESENTE.-

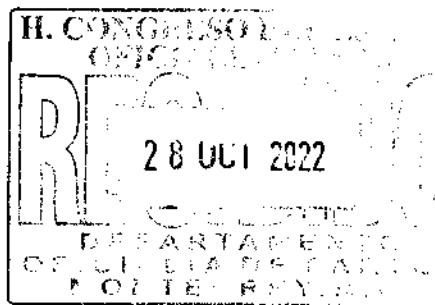
Por medio de la presente, y en atención a los establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022; y en virtud de la postulación de la que mi persona ha sido objeto, por medio de la presente carta y bajo protesta de decir verdad, hago constar que:

Conforme a la fracción VII de la BASE PRIMERA de la citada Convocatoria **cuento con experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado.**

Por lo anteriormente expuesto, consideró que mi candidatura es idónea, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, aunado a que mi experiencia y capacidad me califica ampliamente para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Sin perjudicar la y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

ALBERTO BARRERA CANTÚ



ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

Por medio de la presente, y en atención a los establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022; y en virtud de la postulación de la que mi persona ha sido objeto, por medio de la presente carta y bajo protesta de decir verdad, hago constar que:

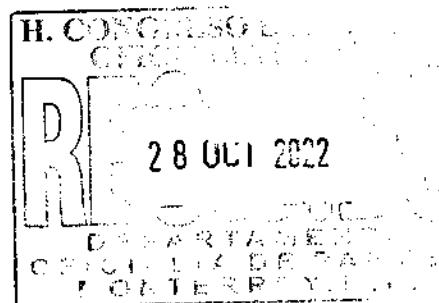
Conforme a la fracción VIII de la BASE PRIMERA de la citada Convocatoria **no he sido condenado por delito doloso, al momento de mi postulación.**

Por lo anteriormente expuesto, consideró que mi candidatura es idónea, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, aunado a que mi experiencia y capacidad me califica ampliamente para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

(Atención: Interina)

ALBERTO BARRERA CANTÚ



ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
PRESENTE.-

**COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
PRESENTE.-

Por medio de la presente, y en atención a los establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022; y en virtud de la postulación de la que mi persona ha sido objeto, por medio de la presente carta y bajo protesta de decir verdad, hago constar que:

Conforme a la fracción IX de la BASE PRIMERA de la citada Convocatoria **bajo protesta de decir verdad, gozo de buena reputación de acuerdo con mi soporte curricular.**

Por lo anteriormente expuesto, consideró que mi candidatura es idónea, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, aunado a que mi experiencia y capacidad me califica ampliamente para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

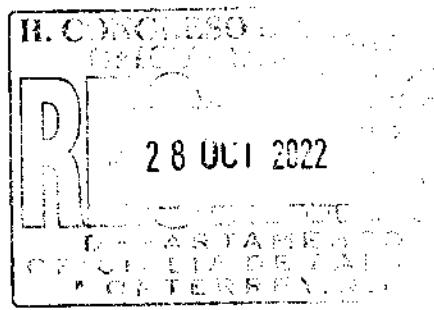
[REDACTED]

Afrontamiento

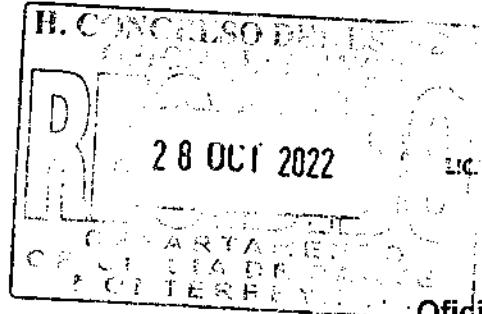
[REDACTED]

ALBERTO BARRERA CANTÚ

[REDACTED]



5



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2022

NOTARIA PÚBLICA No. 19

TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Oficio No. 1213-D/2018

C.
ALBERTO BARRERA CANTÚ
P R E S E N T E.-

La Institución a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 87, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 9, 10 fracción I, 14 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y los artículos 5, fracción I y 8 del Lineamiento Provisional para la Organización Interna de la Fiscalía General de Justicia del Estado Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **VICEFISCAL JURÍDICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

COLEGIO



Monterrey, Nuevo León a 16 de Julio de 2018

EL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN

LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ



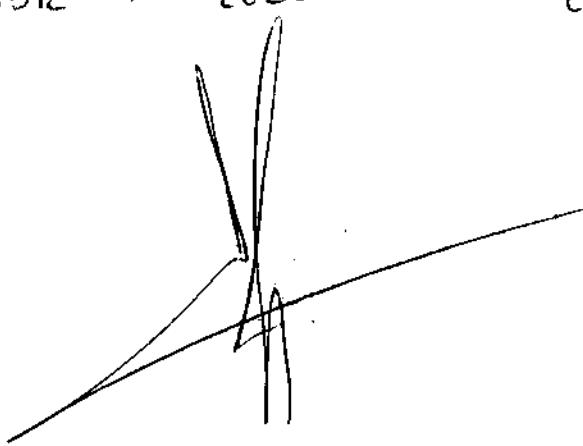
01

Octubre

2022

25

019/66868/22



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO





GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Calle Hidalgo y Berbátillo S/N
Colonia Centro, C.P. 67100
Guadalupe, N.L.
Teléfono: 01 18 11 6030 6060

guadalupe.gob.mx
@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOTARIA PÚBLICA No. 19

TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

C. ALBERTO BARRERA CANTÚ PRESENTE.-

En uso de las facultades establecidas en el artículo 35 fracción XIII del Capítulo VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 86 y 87, así como en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, tengo a bien designar a Usted:

SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA

Con las prestaciones económicas contempladas para ese cargo en la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio y exhortándole a cumplir con eficacia las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, para trabajar con voluntad que no se detiene en beneficio de la comunidad.

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 31 DE OCTUBRE DE 2015

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO R. CIENFUEGOS
MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COLEGADO

C1

Octubre

2022

019/60864/22



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO





NOTARIA PÚBLICA NO. 19
TITULAR
MIGUEL ÁNGEL LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

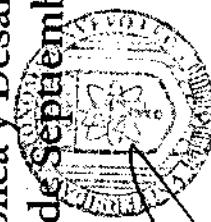
Otorgan la presente

CONSTANCIA

A:

Alberto Barrera Cantú

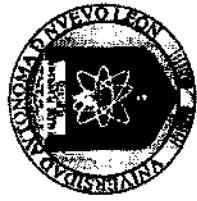
Por su valiosa participación en el
Seminario sobre la Nueva Gerencia Pública y Desarrollo Metropolitano,
impartido los días 12, 19 y 26 de Septiembre del 2015



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN

Dr. Gerardo Tamez González

Director



COTIJA

01

Actas

2002

019/66570/22



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



BMA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

*La Barra Mexicana
Colegio de Abogados A.C.*

Certifica que el Lic.

Alberto Barrera Cantú

*es miembro de esta institución
con los derechos y deberes que establecen
sus estatutos sociales.*

Para constancia se expide el presente

Diploma

Méjico, D.F. a los 27 días del mes de febrero de 2003.

COLEGIO

El Presidente

Lic. Claus von Wobeser



El Secretario

Lic. Francisco Gómez de Haro

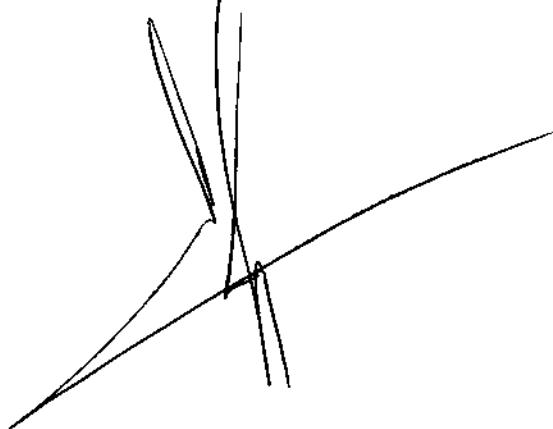
01

Octubre

2022

25

09/06/2022



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

D





GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Calle Hidalgo y Barbadillo S/N
Colonia Centro, C.P. 67100
Guadalupe, N.L.
Teléfono: 01 (81) 8030 6000

guadalupe.gob.mx
@CiudadGuadalupe
/GuadalupeNuevoLeón



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

C. ALBERTO BARRERA CANTÚ PRESENTE.-

En uso de las facultades establecidas en el artículo 35 inciso A fracción XIII del Capítulo VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 86 y 87, así como en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, tengo a bien designar a Usted:

CONSEJERO MUNICIPAL

Con las prestaciones económicas contempladas para ese cargo en la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio y exhortándole a cumplir con eficacia las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, para trabajar con voluntad que no se detiene en beneficio de la comunidad.

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 04 DE AGOSTO DE 2016

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO R. CIENFUEGOS
MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

Voluntad que no se detiene.

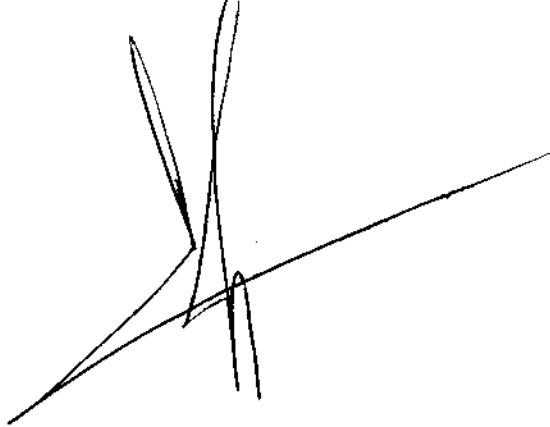
COLEGADO

01

OCTUBRE

2022

25
09/06/2022



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NACIÓN PÚBLICA N.º 9
TITULAR DIFUSIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

a través de la

División de Administración y Finanzas
otorga el presente reconocimiento a:

Alberto Barrera Cantú

por su participación en el curso de:

Seminario de Finanzas para Ejecutivos no Financieros

ofrecido por la Dirección de Extensión y Desarrollo Empresarial

Monterrey, N.L. a 23 de Agosto de 2008

COLEJADO

C.P. C/ Arturo Lara Tenorio
Director de Extensión y Desarrollo Empresarial

Dr. Eduardo A. Ayala Gaytán
Director Asociado DAF

cl

Octubre
2022

25
C19/166873122

[Large, illegible handwritten signature]



NOTARIA PÚBLICA NO. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO





Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA N.º 19
TITULAR

PRIMER DISTRITO

Monterrey, N.L., a 01 de Septiembre 2005

C. LIC. ALBERTO BARRERA CANTU
Presente.-

Con fundamento en los artículos 5, fracción I, inciso a) y 7, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, he tenido a bien designar a usted:

**"Coordinador Jurídico de la Secretaría de
Policía Preventiva Municipal de Monterrey"**

En el desempeño de su cargo, ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes.

Reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
**EL C. SECRETARIO DE POLICIA PREVENTIVA
MUNICIPAL DE MONTERREY**

C. FELIPE ZAMBRANO PÁEZ

COTIZADO

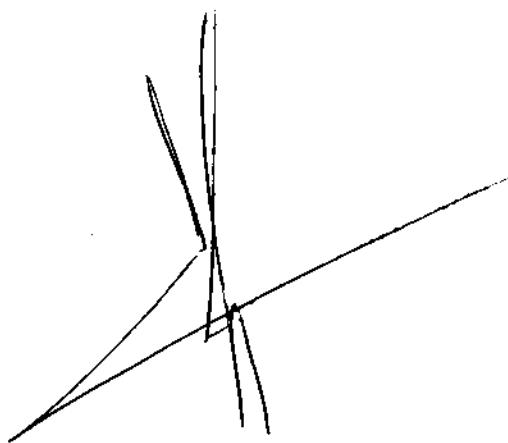
01

Octubre

2022

25

09/06/2022



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 19

TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDIN

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

PRIMER DISTRITO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 82 fracciones I y XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, numerales 8 y 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado, 8 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y 23 fracción IV y 33 bis del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se expide el presente **NOMBRAMIENTO TEMPORAL NÚMERO ASENL-DPP-ASE083-083/TEMP** en favor del ciudadano:

ALBERTO BARRERA CANTÚ

Para que ocupe de manera temporal una vacante en la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, por ocho meses, conforme a los alcances y condiciones generales establecidas en este nombramiento (reverso); correspondiente al puesto de:

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROCESOS

Información de Identificación Administrativa del Puesto

Número Temporal de Empleado	Nivel	Área de Adscripción
ASE083	N-03	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROCESOS

Con motivo del presente nombramiento, contará con las atribuciones y ejercerá las funciones que en relación al puesto, le confieren la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Ley del Servicio Civil del Estado, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, el catálogo de puestos; los manuales de organización y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que una vez que acepte el puesto, se obliga a su legal desempeño, así como a la observancia de las condiciones generales y disposiciones contenidas al reverso del presente.

Las funciones inherentes al puesto que por este nombramiento se le otorgan, se efectuarán en los horarios y lugares siguientes:

Horario

Lunes a Viernes
8:30 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas

Lugar de prestación del trabajo

El domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, sito en la calle Loma Larga 2550, colonia Obispado, CP.64080, Monterrey, Nuevo León, y cuando la naturaleza del trabajo así lo requiera, en un lugar distinto.

Este nombramiento surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su expedición, y previa aceptación legal del puesto que se realice en los términos señalados al reverso del presente; exhortándosele para que en el desempeño de sus funciones, se apegue a los valores, principios y normas que rigen el servicio público.

Monterrey, Nuevo León a siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**CONDICIONES GENERALES Y DISPOSICIONES
DEL NOMBRAMIENTO TEMPORAL NO. ASEN-L-DPP-ASE083-083/TEMP**

El presente nombramiento temporal se emite a favor del C. ALBERTO BARRERA CANTÚ, y se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, Ley del Servicio Civil del Estado, Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y su Reglamento, Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, al tenor de las condiciones generales y disposiciones siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Integración a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. El C. ALBERTO BARRERA CANTÚ en lo subsecuente "EL SERVIDOR PÚBLICO", a partir de la fecha de expedición del presente nombramiento, y previa aceptación legal que del puesto realice, tendrá el carácter de servidor público al servicio de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Sueldo Mensual Bruto. "EL SERVIDOR PÚBLICO" recibirá como contraprestación mensual por sus servicios, la cantidad de \$97,850.00 (Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), la cual estará sujeta a las retenciones de ley en materia de impuestos estatales y federales, así como a las cuotas de seguridad social.

Pago de Salario. El pago del salario se hará de forma catorcenal, sobre la base del salario mensual, de manera alterna un viernes y otro no.

Prestaciones e Incremento Salarial: "EL SERVIDOR PÚBLICO", recibirá las prestaciones que en función del nivel y puesto desempeñado se indiquen en el Tabulador de Remuneraciones autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio que corresponda. Los aumentos salariales serán aprobados por el Auditor General del Estado, acorde con dicho tabulador.

Nivel del Puesto. El puesto se incluye en los niveles de operación establecidos en el artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, por lo que la vacante que se ocupa de manera temporal se encuentra dentro del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado, no obstante, y acorde con lo dispuesto por el artículo 23 fracción IV del Reglamento de la referida Ley, "EL SERVIDOR PÚBLICO" está excluido del citado Servicio, por lo que el presente nombramiento no le concede derechos respecto del ingreso al mismo.

Responsabilidad. "EL SERVIDOR PÚBLICO" estará sujeto a la responsabilidad administrativa, civil o penal que se derive de la prestación de sus servicios, de acuerdo a la legislación vigente.

Vigencia: El presente nombramiento se emite bajo el carácter de temporal, el cual tendrá una vigencia de ocho meses, misma que inicia el día de su expedición, sin embargo, cesarán sus efectos de manera anticipada, si dentro del referido periodo se ocupa en definitiva la vacante materia de éste nombramiento conforme al proceso de ingreso previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y su Reglamento; por lo que "EL SERVIDOR PÚBLICO" cesará en sus funciones sin dilación a partir de la fecha de aceptación del nombramiento definitivo por parte de la persona que haya resultado ganadora del referido proceso de admisión.

DISPOSICIONES

Aceptación del Cargo. "EL SERVIDOR PÚBLICO", acepta cumplir fielmente su cargo, así como, conocer y obligarse con cada una de las disposiciones siguientes:

"EL SERVIDOR PÚBLICO" tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar en forma personal sus servicios como Director General de Programas y Procesos, para lo cual contará con las facultades y atribuciones que se establezcan para dicho cargo en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, los manuales de organización, el catálogo de puestos y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- II. Ejercer sus funciones con estricto apego a los principios de objetividad, capacidad profesional, calidad, eficiencia, legalidad, igualdad y neutralidad política.
- III. Desempeñar sus funciones con disponibilidad, cuidado y diligencia, observando las instrucciones recibidas de sus superiores jerárquicos.
- IV. Participar en los programas de capacitación obligatoria.
- V. Guardar siempre confidencialidad absoluta sobre la información, documentación y demás asuntos que conozca durante el desempeño de sus labores.
- VI. Evitar actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, bienes y documentación de la Auditoría, así como denunciar ante la Contraloría Interna, o al Auditor General, cualquier hecho de deshonestidad, corrupción o prácticas ilegales.
- VII. Presentar excusa de conocer asuntos que puedan implicar conflicto de intereses con las funciones que desempeña.
- VIII. Asistir puntualmente a sus labores y respetar el horario de actividades.
- IX. Abstenerse de emitir opinión pública o efectuar proselitismo de cualquier naturaleza a favor o en contra de partidos, asociaciones u organizaciones políticas, así como de sus dirigentes, candidatos o militantes.

X. Presentar las declaraciones sobre su situación patrimonial y de intereses bajo protesta de decir verdad, en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como su declaración fiscal anual en los términos que disponga la legislación de la materia.

XI. Las demás que se deriven de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

EL SERVIDOR PÚBLICO durante el ejercicio de su cargo, empleo o comisión, tendrá prohibido:

I. Formar parte de partido o asociación política alguna, participar en actos políticos partidistas y hacer cualquier tipo de propaganda o promoción partidista.

II. Desempeñar otro empleo o encargo en los sectores público, privado o social, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, culturales, docentes, artísticas o de beneficencia.

III. Hacer del conocimiento de terceros o difundir de cualquier forma, la información que tenga bajo su custodia la Auditoría Superior del Estado.

IV. Prestar servicio a la Federación, Estado o Municipios, ni a sus Empresas, Entes Públicos o a particulares, a excepción de actividades docentes, en tanto que esta actividad no enforzze el desempeño de la función.

V. Utilizar las instalaciones, el equipo y servicios del personal de la Auditoría en asuntos particulares o ajenos a la misma.

"EL SERVIDOR PÚBLICO" tendrá los siguientes derechos:

I. Contar con un nombramiento.

II. Recibir capacitación y entrenamiento profesional para el mejor desempeño de sus funciones.

III. Ejercer los medios de defensa que se encuentren establecidos para salvaguardar sus derechos.

IV. Las demás que se deriven de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior.

"EL SERVIDOR PÚBLICO" dejará de prestar sus servicios en la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, bajo cualquiera de las siguientes causas:

I. Por acuerdo entre las partes.

II. Por la conclusión de la vigencia establecida en el nombramiento.

III. En caso de que se le imponga una sentencia ejecutoria que implique una pena de privación de su libertad.

IV. Por incurir en violaciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

V. Por las causas establecidas en el artículo 39 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y su supletoria Ley Federal del Trabajo.

En caso de controversia, "EL SERVIDOR PÚBLICO", acepta someterse a las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, y a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey en el Estado de Nuevo León, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio, presente o futuro pudiese corresponderle.

PROTESTO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EL PUESTO QUE SE ME CONFIERE CON EL MÁXIMO DE MIS CAPACIDADES TÉCNICAS, PROFESIONALES Y PERSONALES, AL EFECTO DE COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Monterrey, Nuevo León a 07 de diciembre de 2021

LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ
EL SERVIDOR PÚBLICO

TESTIGOS

LIC. GILDARDO NAVARRO SOTO
Titular de la Unidad General de Administración

LIC. DIANA CATALINA TREVÍNO ESPARZA
Jefe de Recursos Humanos



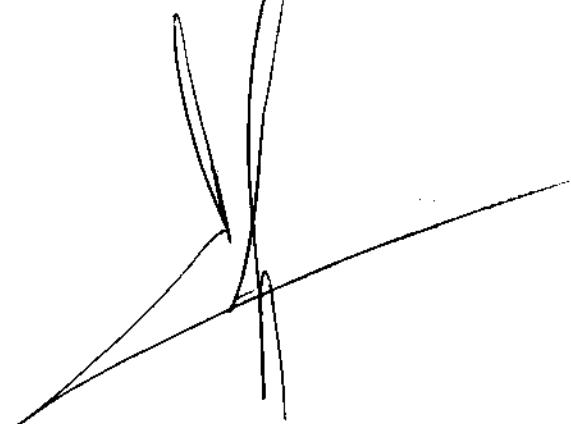
NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

01

00/00/00

2022

25
019/06875/22



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 19

TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 82 fracciones I y XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, numerales 8 y 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado, 8 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y 23 fracción IV y 33 bis Párrafo Primero del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se expide el presente **NOMBRAMIENTO TEMPORAL NÚMERO ASENL-US-ASE087-087/TEMP** en favor del ciudadano:

ALBERTO BARRERA CANTÚ

Para que ocupe de manera temporal una vacante en la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, conforme a los alcances y condiciones generales establecidas en este nombramiento (reverso); correspondiente al puesto de:

TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Información de Identificación Administrativa del Puesto

Número Temporal de Empleado	Nivel	Área de Adscripción
ASE087	N-02	UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Con motivo del presente nombramiento, contará con las atribuciones y ejercerá las funciones que en relación al puesto, le confieren la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Ley del Servicio Civil del Estado, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, el catálogo de puestos, los manuales de organización y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que una vez que acepte el puesto, se obliga a su legal desempeño, así como a la observancia de las condiciones generales y disposiciones contenidas al reverso del presente.

Las funciones inherentes al puesto que por este nombramiento se le otorgan, se efectuarán en los horarios y lugares siguientes:

Horario

Lunes a Viernes
8:30 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas

Lugar de prestación del trabajo

El domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, sito en la calle Loma Larga 2550, colonia Obispado, CP.64060, Monterrey, Nuevo León, y cuando la naturaleza del trabajo así lo requiera, en un lugar distinto.

Este nombramiento surtirá sus efectos legales a partir del 08 de marzo de 2022, previa aceptación legal del puesto que se realice en los términos señalados al reverso; con lo que se deja sin efectos el nombramiento ASENL-DPP-ASE083-083/TEM de fecha 07 de diciembre de 2021; exhortándosele para que en el desempeño de sus funciones, se apegue a los valores, principios y normas que rigen el servicio público.

Monterrey, Nuevo León a ocho de marzo de 2022 dos mil veintidós

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

COLEGADO

**CONDICIONES GENERALES Y DISPOSICIONES
DEL NOMBRAMIENTO TEMPORAL NO. ASENL-US-ASE087-087/TEMP**

El presente nombramiento temporal se emite a favor del C. ALBERTO BARRERA CANTÚ, y se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, Ley del Servicio Civil del Estado, Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y su Reglamento, Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, al tenor de las condiciones generales y disposiciones siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Integración a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. El C. ALBERTO BARRERA CANTÚ en lo subsecuente "EL SERVIDOR PÚBLICO", a partir de la fecha de expedición del presente nombramiento, y previa aceptación legal que del puesto realice, tendrá el carácter de servidor público al servicio de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Sueldo Mensual Bruto. "EL SERVIDOR PÚBLICO" recibirá como contraprestación mensual por sus servicios, la cantidad de \$123,134.00 (Ciento Veintitrés Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), la cual estará sujeta a las retenciones de ley en materia de impuestos estatales y federales, así como a las cuotas de seguridad social.

Pago de Salario. El pago del salario se hará de forma catorcenal, sobre la base del salario mensual, de manera alterna un viernes y otro no.

Prestaciones e Incremento Salarial: "EL SERVIDOR PÚBLICO", recibirá las prestaciones que en función del nivel y puesto desempeñado se indiquen en el Tabulador de Remuneraciones autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio que corresponda. Los aumentos salariales serán aprobados por el Auditor General del Estado, acorde con dicho tabulador.

Nivel del Puesto. El puesto se incluye en los niveles de operación establecidos en el artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, por lo que la vacante que se ocupa de manera temporal se encuentra dentro del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado, no obstante, y acorde con lo dispuesto por el artículo 23 fracción IV del Reglamento de la referida Ley, "EL SERVIDOR PÚBLICO" está excluido del citado Servicio, por lo que el presente nombramiento no le concede derechos respecto del ingreso al mismo.

Responsabilidad. "EL SERVIDOR PÚBLICO" estará sujeto a la responsabilidad administrativa, civil o penal que se derive de la prestación de sus servicios, de acuerdo a la legislación vigente.

Vigencia: El presente nombramiento se emite bajo el carácter de temporal, iniciando su vigencia a partir del día de su expedición, y hasta en tanto no se ocupe en definitiva el cargo por este nombramiento conferido en los términos de la Ley de Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento; en el entendido de que el Comité del Servicio Profesional de Carrera deberá emitir dentro del plazo de un año contado partir de la expedición del presente, la convocatoria para ocupar en definitiva el cargo materia de este instrumento.

DISPOSICIONES

Aceptación del Cargo. "EL SERVIDOR PÚBLICO", acepta cumplir fielmente su cargo, así como, conocer y obligarse con cada una de las disposiciones siguientes:

"EL SERVIDOR PÚBLICO" tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar en forma personal sus servicios como Titular de la Unidad de Seguimientos, para lo cual contará con las facultades y atribuciones que se establezcan para dicho cargo en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, los manuales de organización, el catálogo de puestos y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- II. Ejercer sus funciones con estricto apego a los principios de objetividad, capacidad profesional, calidad, eficiencia, legalidad, igualdad y neutralidad política.
- III. Desempeñar sus funciones con disponibilidad, cuidado y diligencia, observando las instrucciones recibidas de sus superiores jerárquicos.
- IV. Participar en los programas de capacitación obligatoria.
- V. Guardar siempre confidencialidad absoluta sobre la información, documentación y demás asuntos que conozca durante el desempeño de sus labores.
- VI. Evitar actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, bienes y documentación de la Auditoría, así como denunciar ante la Contraloría Interna, o al Auditor General, cualquier hecho de deshonestidad, corrupción o prácticas ilegales.
- VII. Presentar excusa de conocer asuntos que puedan implicar conflicto de intereses con las funciones que desempeña.
- VIII. Asistir puntualmente a sus labores y respetar el horario de actividades.
- IX. Abstenerse de emitir opinión pública o efectuar proselitismo de cualquier naturaleza a favor o en contra de partidos, asociaciones u organizaciones políticas, así como de sus dirigentes, candidatos o militantes.
- X. Presentar las declaraciones sobre su situación patrimonial y de intereses bajo protesta de decir verdad, en los términos previstos

en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como su declaración fiscal anual en los términos que dispone la Legislación de la materia.

- XI. Las demás que se deriven de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y su Reglamento, Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL SERVIDOR PÚBLICO durante el ejercicio de su cargo, empleo o comisión, tendrá prohibido:

- I. Formar parte de partido o asociación política alguna, participar en actos políticos partidistas y hacer cualquier tipo de propaganda o promoción partidista.
- II. Desempeñar otro empleo o encargo en los sectores público, privado o social, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, culturales, docentes, artísticas o de beneficencia.
- III. Hacer del conocimiento de terceros o difundir de cualquier forma, la información que tenga bajo su custodia la Auditoría Superior del Estado.
- IV. Prestar servicio a la Federación, Estado o Municipios, ni a sus Empresas, Entes Públicos o a particulares, a excepción de actividades docentes, en tanto que esta actividad no entorpezca el desempeño de la función.
- V. Utilizar las instalaciones, el equipo y servicios del personal de la Auditoría en asuntos particulares o ajenos a la misma.

"EL SERVIDOR PÚBLICO" tendrá los siguientes derechos:

- I. Contar con un nombramiento.
- II. Recibir capacitación y entrenamiento profesional para el mejor desempeño de sus funciones.
- III. Ejercer los medios de defensa que se encuentren establecidos para salvaguardar sus derechos.
- IV. Las demás que se deriven de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior.

"EL SERVIDOR PÚBLICO" dejará de prestar sus servicios en la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, bajo cualquiera de las siguientes causas:

- I. Por acuerdo entre las partes.
- II. Por la conclusión de la vigencia establecida en el nombramiento.
- III. En caso de que se le imponga una sentencia ejecutoria que implique una pena de privación de su libertad.
- IV. Por incurir en violaciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- V. Por las causas establecidas en el artículo 39 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y su supletoria Ley Federal del Trabajo.

En caso de controversia, "EL SERVIDOR PÚBLICO", acepta someterse a las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, y a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey en el Estado de Nuevo León; renunciando a la competencia que por razón de su domicilio, presente o futuro pudiere corresponderle.

PROTESTO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EL PUESTO QUE SE ME CONFIERE CON EL MÁXIMO DE MIS CAPACIDADES TÉCNICAS, PROFESIONALES Y PERSONALES, A EFECTO DE COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 08 de marzo de 2022

LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ
EL SERVIDOR PÚBLICO

TESTIGOS

LIC. GILDARDO NAVARRO SOTO
Titular de la Unidad General de
Administración

LIC. DIANA CATALINA
TREVÍNO ESPARZA
Jefe de Recursos
Humanos



LIC. NO. 19
A.R.
LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

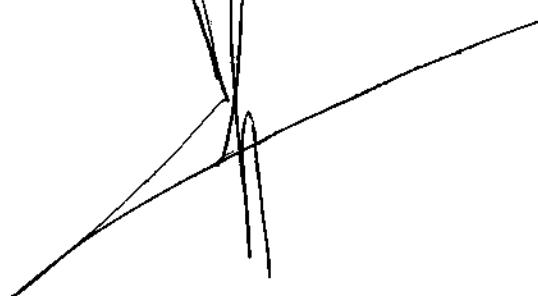
01

Octubre

2021

25

019/06576/22



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO





TECNOLOGICO
DE MONTERREY



NOTARIA PÚBLICA No. 19

TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Campus Monterrey

certifica que

Alberto Barrera Cantú

acreditó el programa del

Diplomado en Formación Fiscal

ofrecido por la

División de Administración y Finanzas

Otorgado en Monterrey, Nuevo León, el 26 de enero de 2008.

COTEJAD

Dr. Salvador Treviño Martínez
Director de la Escuela de Negocios

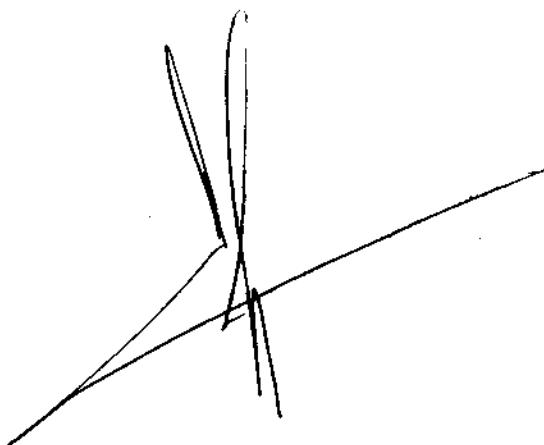
Dr. Osmar Hazalet Zavaleta Vázquez
Director de la División Académica

01

Octubre

2022

01/16686722 ²⁵



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



NOTARIA PÚBLICA No. 19

TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
NOTARIA PÚBLICA N.º 19
MONTERREY, N.L., a 17 de febrero de 1999
PRIMER DISTRITO

C. LIC. ALBERTO FUENTES JAUBERT
Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico
Presente.-

Por medio de la presente hago de su conocimiento mi renuncia con carácter de irrevocable al puesto de COORDINADOR JURÍDICO en la plaza #307010003 dentro de la Dirección Jurídica de esta Secretaría.

Lo anterior, con vigencia a partir del 28 de febrero de 1999.

Agradezco de antemano todas las atenciones y el apoyo que recibí durante el tiempo que laboré en la Dirección a su digno cargo.

Atentamente

LIC. ALBERTO BARRERA CANTU

COTIZADO

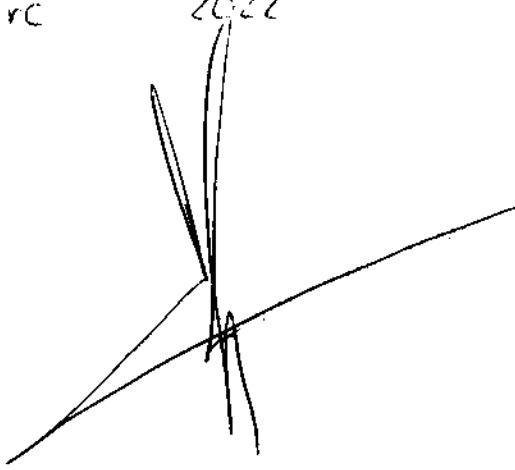
c.c.p. C.P. MIRIAM MORENO ROJAS, Delegada Regional
Administrativa de la S.F.T.G.E.
c.c.p. Archivo

61

Octubre

2022

25
019/6680-7/22



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 19

TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



Escuela de Gobierno y Transformación Pública Tecnológico de Monterrey

Otorga la presente Constancia a

Alberto Barrera Cantú

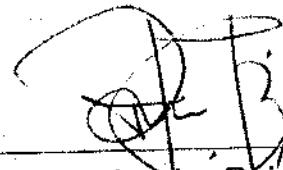
Por haber completado exitosamente el

*Seminario de Planeación y Gestión
Urbana en el Siglo XXI*



Otorgado en Monterrey, Nuevo León,
el día 7 de mayo del 2016.

COTIZAJC


Dr. Alejandro Poiré

Decano

Escuela de Gobierno y
Transformación Pública



Dr. Pablo de la Peña
Dirección de
Transformación de la Gestión
Pública

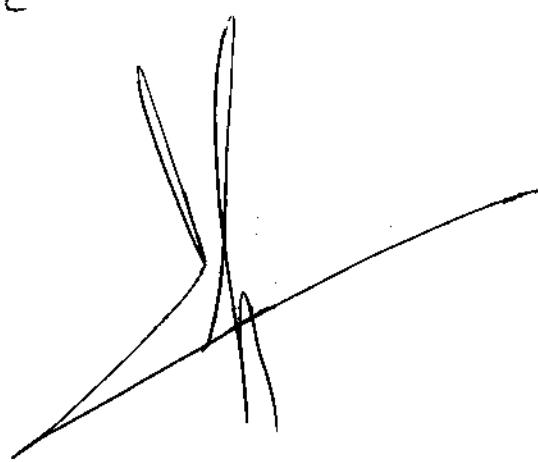
01

25

Octubre

2022.

06/66865122



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

La Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana

Otorga el presente

Reconocimiento

A: Lic. Alberto Barrera Cantú

Por las facilidades brindadas para la impartición de la estrategia preventiva #NAVEGANTE SEGURO, Campaña de Alerta y Detención de Delitos Ciberneticos, los días 8,15 y 29 del presente a los padres de familia que acuden al Centro de Atención Integral para Adolescentes de esta Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

Monterrey, N.L. a 29 de octubre de 2018.

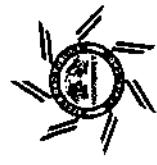


Dr. Ervey Sergio Cuellar Adame.

Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana



MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE

**SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD**

La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, a través de la Academia y Centro de Capacitación Continua, otorga el presente

AGRADECIMIENTO

Al Lic. ALBERTO BARRERA CANTÚ

VICE FISCAL JURÍDICO DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso: #NaveganteSeguro, campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa" dirigido a Cadetes de la Vigésimo Primera Generación del curso de Formación Inicial de Policía Preventivo Municipal, del 12 al 14 de noviembre del presente año.



Cmte. Guadalupe E. Gómez R. Q. Gómez
COMISARIO GENERAL DE LA SSPVM


Lic. Gerardo G. de la Peña E. Camilla Vargas
DIRECTOR DE LA ACADEMIA Y CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LA SSPVM

Monterrey, Nuevo León a 14 de noviembre de 2018



CIUDAD DE
MONTERREY



AGRADECIMIENTO

AGRADECIMIENTO AL FISCAL JURÍDICO

VICE FISCAL JURÍDICO DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Calle. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz,
COMISARIO GENERAL DE LA S.S.P.V.M.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Francisco J. González Vargas
DIRECTOR DE LA ACADEMIA Y CENTRO DE
CAPACITACIÓN CONTINUA DE LA S.S.P.V.M.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital De Ginecología y Obstetricia N°. 23
«Dr. Ignacio Morones Prieto»



OTORGА EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

a

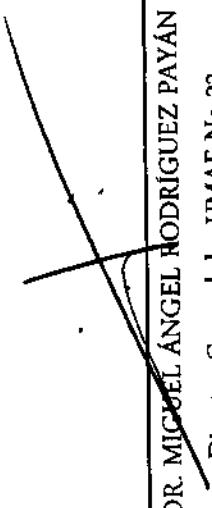
Lic. Alberto Barrera Cantú

Vice Fiscal Jurídico

Por su gestión y apoyo para facilitar la realización del curso :

#NaveganteSeguro, « Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa».

Monterrey, Nuevo León. Diciembre 2019

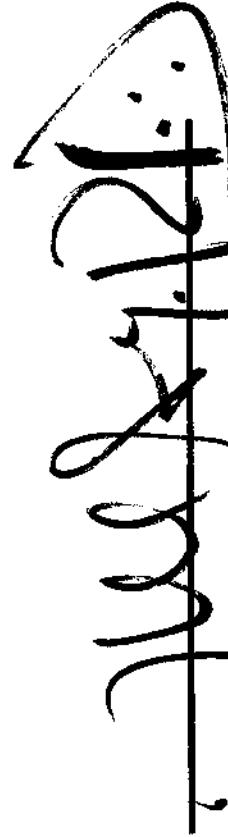

DR. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PAYÁN
Director General de UMAE N° 23.

OTORGА LA PRESENTE
CONSTANCIA A:

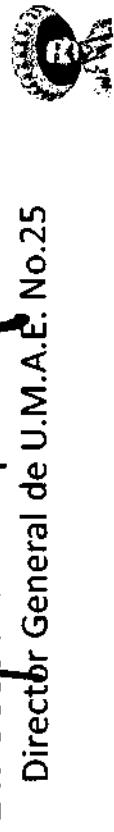
Lic. Alberto Barrera Cantú.
Vice fiscal Jurídico.

POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO
CON EL TEMA:

#NaveganteSeguro, " Campaña de alerta y Detección de
Delitos Ciberneticos en al Comunidad Educativa"



Dr. José María Sepúlveda Núñez.
Director General de U.M.A.E. No.25


Dr. Manuel Fidencio Guerrero Garza
Director de Educación e Investigación en Salud


2019
EMILIANO ZAPATA



CERTIFICADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ
VICEFISCAL JURÍDICO

Por su incondicional Apoyo al facilitar el curso “#Navegante Seguro”,
“Campaña de Alerta y Detección de delitos Cibernéticos en la
Comunidad Educativa” los días 6 y 9 de Agosto del presente año a
personal del Hospital General de Zona con Medicina Familiar N°6.

Dr. Carlos Alejandro Degollado Cortez
Director

Dr. Edgar Antonio Ojeda Ambriz

Jefe De Educación e Investigación Médica

San Nicolás de los Garza, N. L. 09 de Agosto del 2019



CERTIFICADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



OTORGА EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: LIC. ALBERTO BARRERA CANTУ
VICEFISCAL JURIDICO

Por su incondicional Apoyo al facilitar el curso “#Navegante Seguro”,
“Campaña de Alerta y Detección de delitos Ciberneticos en la
Comunidad Educativa” los días 21 y 23 de Agosto del presente año a
Médicos Internos de Pregrado del Hospital General de Zona con Medicina
Familiar N°6.

Dr. Edgar Antonio Ojeda Ambriz
Jefe De Educación e Investigación Médica

Dr. Carlos Alejandro Delgado Cortez
Director

San Nicolás de los Garza, N. L. 23 de Agosto del 2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 19

IMSS

Se extiende el presente

RECONOCIMIENTO

A

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso:

“#NaveganteSeguro, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos”

Dirigido al personal de la Unidad de Medicina Familiar No. 19

Apodaca, N. L. 24, 25 y 27 de Septiembre 2019

A handwritten signature in black ink, enclosed in a circle. The signature appears to read "BRENDA B. RODRÍGUEZ CRUZ".

DR. MAURICIO YÁÑEZ ESTRADA
DIRECTOR U. M. F. 19

DRA. BRENDA B. RODRÍGUEZ CRUZ
SUBDIRECTORA U.M.F. N°19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UMF N° 6

OTORGА EL PRESENTE RECONOCIMIENTO

A: LIC. ALBERTO BARRERA CANTRУ
VICEFISCAL JURIDICO

POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO
“#NAVEGANTE SEGURO, CAMPAÑA DE ALERTA Y DETECCIÓN DE
DELITOS CIBERNÉTICOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA”

DIRIGIDO AL PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UMF N°6
LOS DÍAS 06 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
TURNO VESPERTINO Y NOCTURNO
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.

DR. CARLOS ALEJANDRO DELGADO CORTEZ
DIRECTOR MEDICO DE LA UNIDAD

DR. MARTIN CABRERA RIVERA
SUBDIRECTOR MEDICO DE LA UNIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UMF N° 6



SE OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO

A: LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ
VICEFISCAL JURIDICO

**POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO
“#NAVEGANTE SEGURO, CAMPAÑA DE ALERTA Y DETECCIÓN DE DELITOS
CIBERNÉTICOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA”**

**DIRIGIDO AL PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UMF N°6
LOS DÍAS 10 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, TURNO MATUTINO
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.**

DR. CARLOS ALEJANDRO DELGADO CORTEZ
DIRECTOR MEDICO DE LA UNIDAD

DR. EDGAR ANTONIO OJEDA AMBRIZ
COORDINADOR CLINICO DE EDUCACION E
INVESTIGACION EN SALUD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

R Reconocimiento
Se otorga el presente

A:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro, campaña de Alerta y detección de Delitos ciberneticos en la comunidad educativa, durante los días 8, 22 de Agosto y 26 de Septiembre en la Unidad de Medicina Familiar N°5

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Diaz Sanchez'.

Dra. Ana María Jiménez Benavides
Directora

Dr. Oscar Diaz Sánchez
CCEIS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Diaz Sanchez'.

Monterrey, Nuevo León, 26 de Septiembre de 2019



Unidad de Medicina Familiar No. 31
Otorga la presente

RECONOCIMIENTO

A. LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ
Vicefiscal jurídico

Por su Incondicional apoyo al facilitar en el curso «Navegante seguro, campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa» impartido al personal operativo y directivo de nuestra institución UMF 31.

San Nicolás de los Garza Nuevo Leon, 10 de octubre 2019.



Dr. Gerardo Ramirez Sandoval
Director UMF, 31



GOBIERNO DE
MONTERREY

**La Secretaría de Seguridad
Pública y Vialidad de Monterrey**

A TRAVÉS DE LA

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

OTORGА LA PRESENTE



AL LIC.: ALBERTO BARRERA CANTÚ

VICEFISCAL JURÍDICO

POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR LA CAPACITACIÓN
“#NAVEGANTESEGURO, CAMPAÑA DE ALERTA Y DETECCIÓN DE DELITOS
CIBERNÉTICOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA”, DIRIGIDA A PADRES,
MADRES DE FAMILIA Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
SOCIAL DEL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIA-
LIDAD DE MONTERREY.

CMDTE. EDGARDO GONZALEZ QUIROZ
COMISARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY

LIC. ELIO GOMEZ POJAS GRIMALDO

**DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE
MONTERREY**

MONTERREY, N. L. JULIO 2019

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 36**
Se otorga el presente

Reconocimiento

A:

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso:
**“#NaveganteSeguro, Campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la
comunidad educativa”**

Dirigido al personal de la Unidad (Enfocado a padres de Familia)
días 6, 13 y 20 de junio de 2019.

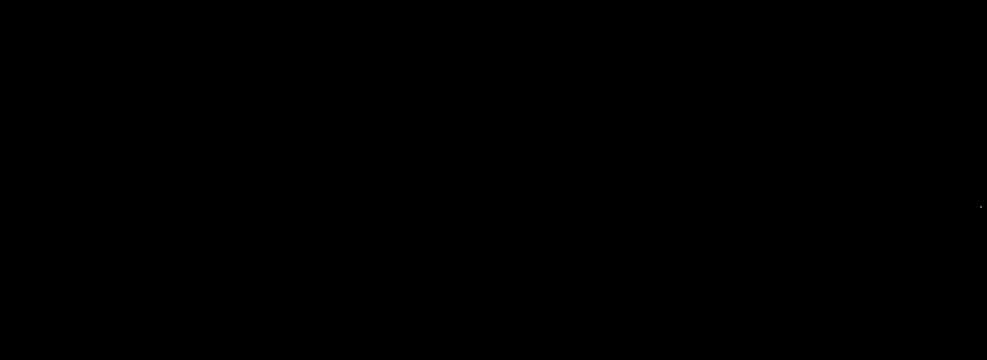
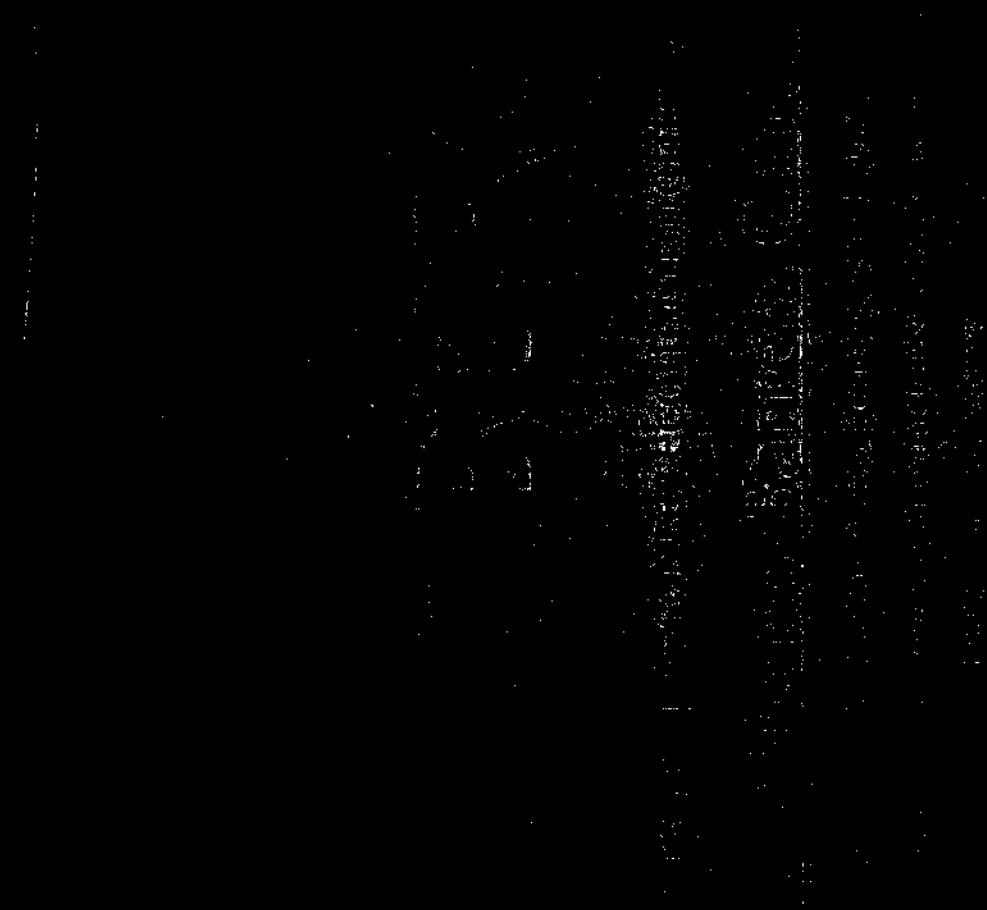
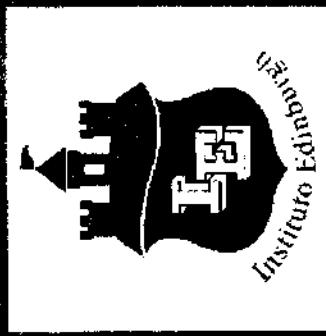
Monterrey, N.L. a 20 de junio 2019

Dr. Fabián Sanchez Mendoza
DIRECTOR DE U.M.F. 36

Dra. Guadalupe Ramos Martínez
Coordinador de Educación e Investigación en Salud

IMSS

IMSS





Nuevo León
GOBIERNO CIUDADANO

El Gobierno del Estado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

Otorga el presente

AGRADECIMIENTO

a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vice Fiscal Jurídico de la Fiscalía General de Justicia en el Estado

Por su valiosa contribución en el desarrollo profesional del personal adscrito al DIF Nuevo León, al facilitar el curso **“#NaveganteSeguro, Campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa”** llevada a cabo los días 7, 17 y 24 de octubre del 2018 en la Unidad de Servicios Familiares Independencia.


Lic. Rina del Rosario Ríos Rubio
Subdirectora de Intervención Familiar Comunitaria

Monterrey, Nuevo León, octubre del 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE EDUCACION
UNIDAD REGIONAL NO. 1
ZONA 23

Otorga la presente

Secretaría
de Educación

CONSTANCIA

A:

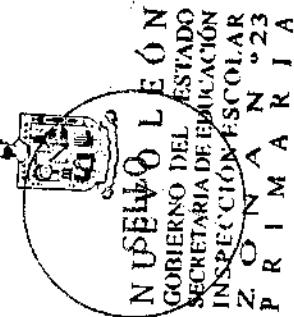
VICEREAL, JURÍDICO

Por su incondicional apoyo al filtrar el curso con el tema:

#NaveganteSeguro

"Campaña de Alerta y Detección de delitos ciberméticos

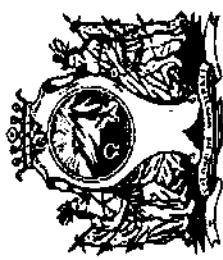
En la comunidad Educativa"



Beatriz Chávez
PROFRA. BEATRIZ CHÁVEZ ÁLVAREZ

1 INSPECTORA ZONA 23 UNIDAD REGIONAL 1

MONTERREY, N.L. A 13 DE MARZO DEL 2020



Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

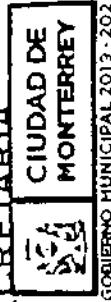
OTORGА EL PRESENTE



A: LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ

VICEFISCAL JURÍDICO

POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO “NAVEGANTE SEGURO”, “CAMPAÑА DE ALERTA Y DETECCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA” DIRIGIDO A ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA JUVENIL DE ESTA SECRETARÍA



GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2021

**DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN SOCIAL
DEL DELITO**

Secretaría de Seguridad

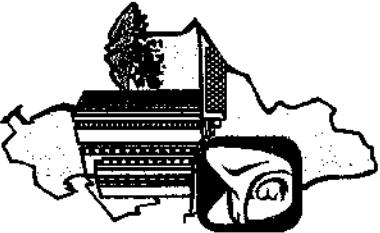
Pública y Vialidad

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DE LA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE
MONTERREY

MONTERREY, N. L. ABRIL 2021

LIC. FIDEL ROJAS GRIMALDO

DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DE LA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE
MONTERREY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital De Ginecología y Obstetricia No. 23
«Dr. Ignacio Morones Prieto»

OTORGA EL PRESENTE

R E C O N O C I M I E N T O

a

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso :

#NaveganteSeguro, «Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberméticos en la Comunidad Educativa», dirigida al departamento de Trabajo Social de este Instituto.

Monterrey, Nuevo León. Febrero 2020


DR. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PAYÁN
Director General de UMAE No 23

Secretaría
de Educación
Nuevo León : Siempre Avanzando

Zona Escolar No. 20

SISTEMA ESTATAL

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A

Lic. Alberto Barreto Cantú

VICEFISCAL JURIDICO

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro,
«Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa»
a padres de familia y personal de esta Institución.



Profe y Lic. Edda Graciela Orue Ramírez
Nuevo León
SECRETARIA DE EDUCACION
Lazaro Cárdenas 3600
26001, NL, 25
FOCC-09, Pd. HABLA
C.C. 47770-2000
081 8300 42 11

Inspectora

Monterrey, Nuevo León a 31 de enero de 2020

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

El Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 258
"Mariano Escobedo de la Peña"

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO A:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa" dirigida a Padres y Madres de Familia y Maestros de este plantel educativo.


DRA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ELIZALDE
DIRECTORA

General Escobedo, N.L. 30 de Enero 2020

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Confiere el presente

RECONOCIMIENTO

Lic. Alberto Barrera Camilo

Visceral lucidic del Estado

Quien, con apego a la ley y respeto irrestricto a los Derechos Humanos, siendo las necesidades especiales de los diversos grupos para abatir la impunidad jurídica y la impunidad “Riesgos en las redes sociales” # Videntes Seguros. “Campaña de alerta y detección de delitos ciberméticos en la ciudad educativa” para alumnos y maestros de 5º y 6º Grados de seis escuelas donde prestamos el Servicio de Apoyo a la Escuela Regular.

Cct Monterrey N.L.: a 25 de Mayo del 2021.

卷之三

LEÓN
SUEVO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL
USA E.R. N 0 33
CET INFANTIL INTEGRADO EBG. NO. II

Prof. y Lic. José Marcelo
DIRECTOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESC. SEC. No.38
“PABLO R. CANTÚ”



Confiere el presente

DIPLOMA

Lic. Alberto Barrera Camatl

Vicefiscal del Estado

Las necesidades especiales de los diversos grupos para abatir la inseguridad que tuvo a bien facilitar el curso: “Riesgos en las redes sociales” # Navegantes de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa” para el 1º a 3er. Grado de nuestra institución en apego a la ley y respeto a los Humanos.

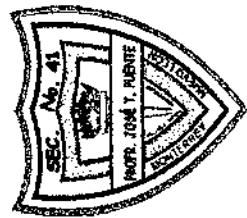
Cd. Monterrey, N.L, a 14 de

del 2021.

Marcelo Espinosa Chávez
Prof. y Lic. Marcelo Espinosa Chávez
DIRECTOR

NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN SECUNDARIA
PROF. PABLO R. CANTÚ VILLARREAL
C.C.T. 195 E.S. 01831
OFICINA REGIONAL No. 11

La Escuela Secundaria N°. 41
Prof. José T. Puentey y la Asociación de Padres De Familia,
Cuega el presente



Secretaría
de Educación
Nuevo León | Se mide, Aprende, Aprende



RECONOCIMIENTO

Al. Eric Alberto Barrera Santu

Vice fiscal Jurídico de la Fiscalía General del Estado

Por su incondicional e invaluable apoyo al facilitar al personal que

Impartió el Curso.

“Navegante Seguro, Campaña de alerta y detección de Delitos Ciberneticos
en la Comunidad Escolar”.

ASOCIACION DE PADRES DE

FAMILIA

ESCUELA SECUNDARIA N°. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

Ora. María Magdalena García Espinoza

Ora. Laura Claudia Luna Morales

Juan C. Gómez M.

Presidenta H. C.P.G

Direccional

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EDC. S.C. N. 41
PROF. JOSÉ T. PUENTE
PUEBLA MEXICO
REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T. 1988/2008

MONTERREY, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDC. S.C. N. 41

PROF. JOSÉ T. PUENTE

PUEBLA MEXICO

REG. EST. 120 C.C.T.



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A:

Lic. Alberto Barrera Cantú.

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso:

**“Navegante Seguro- Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos
en la Comunidad Educativa”**

Impartido a padres de familia, directivos y personal docente de esta institución.
Con una duración de 5 horas los días 19 y 31 de octubre del presente año.



Mtra. María Angelica González Llanas.

Directora

GOBIERNO DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 62
“MARIANO AZUELA” C.C.I. 1905106217
ZONA 16 UNIDAD REGIONAL N° 13

EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS

Industrial y de Servicios No. 66

OTORGА EL PRESENTE RECONOCIMIENTO

A

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vice Fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso **#NaveganteSeguro**, “Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa”, dirigida a Maestros, Directivos y Padres de familia.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
Industrial y de Servicios No. 66
Lic. General Garza García
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

Ing. Jorge Padilla González
Director

San Pedro Garza García, N.L. a noviembre de 2018.



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
NUEVO LEÓN, ESTADO

ESCUELA SECUNDARIA No. 24
"GUILLERMO PRIETO"

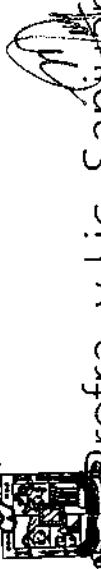
Otorga el presente

Reconocimiento

al *Lic. Alberto Barbera Cantú*

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro, campaña de alerta y detección de delitos cibernéticos en la comunidad educativa" dirigida a Maestros, Directivos y Padres de Familia de este plantel educativo.

San Nicolás de los Garza, N.L. a 1 de Noviembre de 2018



S. J. García
Profra. y Lic. Sánchez García Marroquín
Directora

NUEVO LEÓN
ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No. 24
"GUILLERMO PRIETO"
C.C.T. 19EEES0177A
UNIDAD REGIONAL No. 2



Secretaría
de Educación
Nuevo León

La Esc. Sec. No. 7
"José Sotero Castañeda" T. V.
otorga el presente

Reconocimiento

A: Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
"Navegante Seguro, campaña de alerta y
Detención de delitos ciberneticos en la comunidad educativa"

Dirigida a Maestros, Directivos y Padres de Familia
de este plantel educativo.

Editor y Editora
Claudio Margarita Elikondo Ruetas
Sub-directora

NUEVO LE
GOBIERNO DEL EST

Decreto de la Gobernación de Estado Logroño
Santos Victoria N. La 05 de Noviembre 2018



El Colegio

"Industria del Vidrio No. 1"

Con amor, valores y educación, formaremos un mundo mejor.

El personal Directivo y Decente, otorgan el presente:

Reconocimiento a:

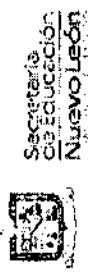
Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso # Navegante Segura - "Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la comunidad educativa" dirigida a Maestros, Directivas y Padres de Familia de nuestra institución.

San Nicolás de los Garza, N.L., al 07 del mes de noviembre del 2018.

Profa. Silvia de Jesús Carillo Aldape
Directora

Profa. María Teresa Macías Fabela
Subdirectora



Escuela Secundaria Técnica #112
“Bicentenario de la Independencia de México”
Otorga el presente



Reconocimiento

Al Lic. Alberto Barrera Cantú.

Vice Fiscal General En el Estado

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro, campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa dirigida a Maestros, Directivos y Padres de familia de este plantel educativo.
Apodaca, N.L. a 16 de Noviembre de 2018


Lic. Erik Omar Salazar Garza
Director



ESCUELA SECUNDARIA "RÓMULO GARZA"

a
Lic. Alberto Barrera Cantú
Vice Fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro "Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa" dirigida a maestros, directivos y padres de familia de este plantel educativo.



PROFRA. NORÁ ALEIDA CABALLERO ROMERO
PROFRA. RAYMUNDO VÍCTOR ORTIZ JARAMILLO
Subdirectora
Director

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 23 de Noviembre de 2018

NUEVO LEÓN
ESTADO UNIDO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA
RÓMULO GARZA
C.C. (Presunto) OFICINA RSG N° 1



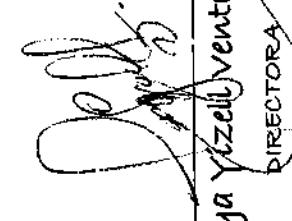
Otorga el presente Reconocimiento:

A: Lic. Alberto Barrera Cantú.

Por su valiosa participación como ponente del curso
#Naveganteseguro y "Campaña de alerta y Dirección de
Delitos Ciberneticos" a Personal Docente y Directivo de
nuestra Institución.



Profr. Virgilio Gutierrez Ríos
ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSPECTOR DE ZONA NO SEGURO
INSTITUCIÓN ESCOLAR
Zona No. _____
Primaria



Lic. Tanya Yzeliz Ventura Pérez.
DIRECTORA

San Nicolás de los Garza N.L., 30 de noviembre del 2018.



Escuela Primaria "Roberto G. Sada No. 3"

Otorga el presente

Reconocimiento

a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

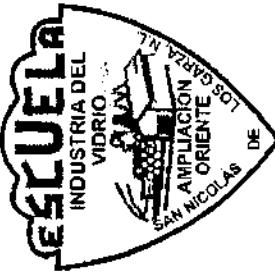
Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#NaveganteSeguro "Campaña de Alerta y Detección de
delitos cibernéticos en la comunidad educativa" dirigido a
Personal Docente y Directivos de este plantel educativo.



Profr. Virgilio Gutiérrez del Garza
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspector Zona 165 Región
Zona No. _____
Primaria



Profr. Rosa María Robledo Acosta
Directora



El Colegio

"Industria del Vidrio No. 1"

Con amor, valores y educación, formaremos un mundo mejor.

El personal Directiva y Docente, otorgan el presente:



Reconocimiento

Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incansable apoyo al solicitar el curso # Navegante Segura -
"Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos" dirigida al
Personal Docente y Directiva de nuestra institución.

San Nicolás de los Cobos, N.L., al 30 del mes de noviembre del 2018.



PROF. VÍRGILIO GUTIÉRREZ SERRATOS
GUBERNATIVO DEL ESTADO DE NUEVA
ESPACIO DE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN
Supervisor de Zona #16 INSPECCIÓN ESCOLAR
Zona No. _____
Primaria

PROFA. SILVIA DE JESÚS CARRILLO ALDAPE
Directora

COLEGIO MÉXICO CARRUSSEL

“Cordón de tres dobleces no se rompe”

El personal Directiva y Docente, atongan el presente:

Reconocimiento

a:

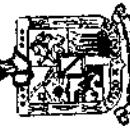
Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incansable apoyo al facilitar el curso # Navegante Seguro – “Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la comunidad educativa” dirigida a Personal Docente y Directiva de nuestra institución.

San Nicolás de los Garza, N.L. al 30 del mes de noviembre del 2018.



Lic. María Dolores Oliveras Meza
Directora



Lic. Virgilia Gutiérrez Carrasco
Inspector zona 2º Bº Primaria



Lic. Virgilia Gutiérrez Carrasco

Inspector zona 2º Bº Primaria



Colegio México Carrusel

CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTEGRAL



C.E.B.I.

19PR01330

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO



a:
Lic Alberto Barrera Cantú

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro - "Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos" a Personal Docente y Directivo de nuestra institución.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LÉON
Prof. Virgilio Gutiérrez Gómez
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN ESCOLAR
Supervisor de Zona 25 No. _____
Primaria

San Nicolás de los Garza, N.L., a Noviembre 30 de 2018.

NUEVO LÉON DIRECTORA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
C.E.B.I. BILINGÜE INTEGRAL
C.C.T. IMPRESO REG.



*El personal Directivo y docente del
Instituto Francisco Javier Mina
Estimado frutos*

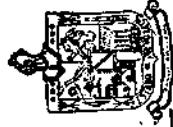
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: Lic. Alberto Barrera Cantú

*Por su valiosa participación como ponente en el curso
"Campaña de Alerta y Detención en Delitos Cibernéticos" a
Personal Docente y Directivo de nuestra Institución*

San Nicolás de los Garza, N. L. a 30 de noviembre de 2018



F. J. Barrera Cantú
Profra. Dolores Sosa Sandoval
Directora de primaria

*Profr. Virgilio Gutiérrez Pérez del Estado de Nuevo León
Inspector de la Zona Secretaría de EDUCACIÓN
INSPECCIÓN ESCOLAR
Zona No. _____*

OXFORD
CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD

CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD

“DISCIPLINA, MORALIDAD, TRABAJO Y EFICIENCIA”

El personal Directivo y Docente, atestiguan el presente:

RECONOCIMIENTO

a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su valiosa participación como ponente en el curso # Navegante Seguro –
“Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos” a Personal Docente y
Directivo de nuestra Institución.

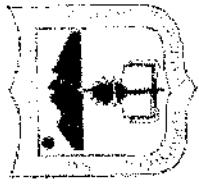
San Nicolás de los Garza, N.L. al 30 del mes de noviembre del 2018

Directora de Primaria

NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD
CCT:19PPR0123J
UNIDAD REGIONAL N°. 2

Lic. María del Carmen de la Rosa Olivares

Directora de Primaria



INSTITUTO IBB BARRERA DE GONZALEZ

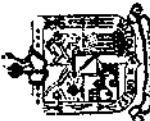
El presente Directivo y Docente, otorga el presente:

Reconocimiento

A: Lic. Alberto Barrera Cantú

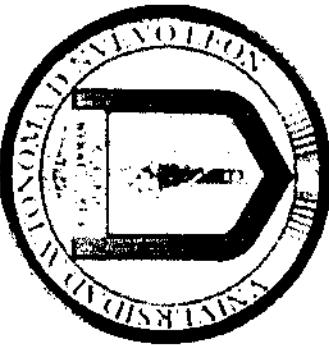
Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro – “Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la comunidad educativa” dirigida a Personal Docente y Directivo de nuestra institución.

San Nicolás de los Garza, N.L. al 30 del mes de noviembre del 2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN
Prof. Virgilio Gutiérrez Garza
INSPECCIÓN ESCOLAR
Inspectoría No. _____
Primaria


Profa. Martha Isabel Báez Ojeda
Directora



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Escuela Preparatoria No. 15

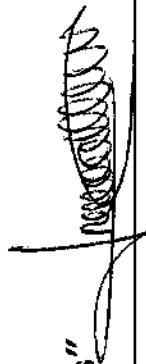


Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro "Campana de Alerta y Detención de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa", llevado a cabo los días 3, 4 y 5 de Diciembre de 2018, en el Auditorio de la Preparatoria No. 15 Unidad Madero, impartido al Personal Docente y Administrativo.


"Alere Flammam Veritatis"


M. Mauricio Benavides Villanueva
Director



PREPARATORIA NO. 15
DIRECCIÓN


M. Irma Mireya Cortés Morquecho
Subdirectora Académica

Monterrey, Nuevo León, Diciembre de 2018.



UDEM
UNIVERSITY OF MONTERREY



La Preparatoria 15 otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A:

Vice Fiscal Jurídico de la Fiscalía General de Justicia en el Estado

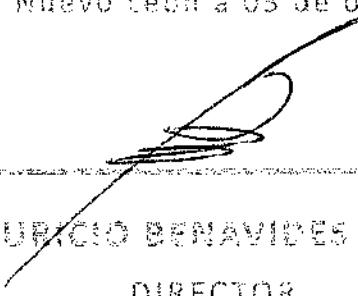
Por su valiosa contribución en el desarrollo profesional del personal docente y administrativo de esta institución, al facilitar el curso “#NaveganteSeguro, campaña de alerta y detección de delitos cibernéticos en la comunidad educativa”

“Alma Navegante Segura”

Monterrey, Nuevo León a 03 de octubre de 2018



PREPARATORIA 15
DIRECCIÓN


MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA
DIRECTOR



#SOMOS



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NUEVO LEÓN**

**ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°. 103
“PROFRA. ADRIANA OLMO GARCÍA”**

Otorga el presente

AGRADECIMIENTO

Lic. Alberto Barrera Cantu'

Vice Fiscal Jurídico de la Fiscalía General de Justicia en el Estado

Por su valiosa contribución en el desarrollo profesional del personal docente y administrativo de esta institución, al facilitar el curso "#Navegante Seguro, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa"

Santa Catarina, N. L., a 5 de Septiembre de 2018.



**NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°. 103
PROFRA. ADRIANA OLMO GARCÍA
C.C. INSTITUTO UNIVERSITARIO
ZONA 22**

**Profra. María del Rosario de la Rosa Trujillo.
Directora E.S.T. N°. 103**

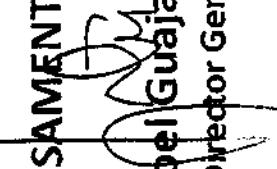
El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León
otorga el presente Agradecimiento

A: Lic. Alberto Barrera Cantú
Vice Fiscal Jurídico de la Fiscalía General de Justicia en el Estado

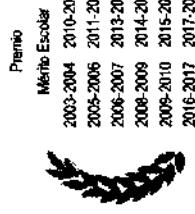
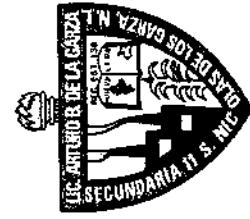
Por su valiosa contribución en el desarrollo profesional del personal docente y administrativo
de esta institución, al facilitar el curso:

**“#NaveganteSeguro, campaña de alerta y detección
de delitos cibernéticos en la comunidad educativa”**

“ORGULLOSA(MENTE), CONALEP”



Profr. Roel Guajardo Cantú
Director General



**ESCUELA SECUNDARIA No. 11
"LIC. ARTURO B. DE LA GARZA"
CICLO ESCOLAR 2019-2020**

OTORGA
EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vice Fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso "#NaveganteSeguro, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa" dirigida a Maestros, Directivos y Padres de Familia de este plantel educativo llevada a cabo los días 25 y 28 de febrero del presente, en las instalaciones de este plantel educativo.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León., a 28 de Febrero del 2020.

MTRA. BERTHA ALICIA ONOFRE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA

NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA No. 11
LIC. ARTURO B. DE LA GARZA
CICLO ESCOLAR 2019-2020

MTRA. MARÍA GUADALUPE ALVARADO FUENTES
DIRECTORA

ESC. SEC. N°12
"Dr. Gabino Barreda" T.M.

**Secretaría
de Educación**
Nuevo León | Siempre Avanzando



Otorga la presente

CONSTITANCIAS

AL

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO
CON EL TEMA:

Los Riesgos de las Redes Sociales
dirigida a la Comunidad Escolar



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA N° 12
DR. GABINO BARREDA
S.L. 12000, NUEVO LEÓN, MÉXICO

Mtra. Yolanda Raquel González Lozano
Directora del Plantel

Monterrey, N.L. 9 de Marzo del 2021



ICAM

El Instituto Calpulli de México

Otorga el siguiente reconocimiento a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro - "Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa" dirigida a Padres de Familia y Maestros de este plantel educativo.

Rosalva Ceja Barrera

Lic. Rosalva Ceja Barrera
Directora General

Irma González Martínez

Lic. Irma González Martínez
Directora Secundaria

San Nicolás de los Garza, N.L. a 22 de Marzo del 2021



NEXUS
Unidos Formando Líderes

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

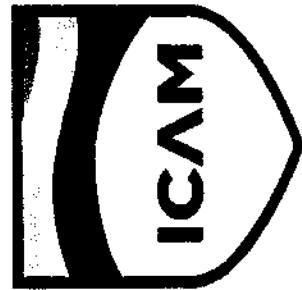
a

*Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico*

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro “Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa”, dirigido a padres de familia de Primaria y Secundaria de este colegio


Lic. Alicia Martínez Ledesma
Directora General

Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero de 2020.



INSTITUTO CALPULLI DE MÉXICO
“Formando Líderes con Valores”

Otorga el presente

Reconocimiento

Lic. Alberto Barrera Cantú

A

Vicefiscal Jurídico

Por su valiosa participación como ponente en el curso “#NaveganteSeguro, campaña de alerta y detección de delitos cibernéticos en la comunidad educativa”

Dirigido a alumnos, padres de familia y maestros de este plantel educativo.

Rosalía Ceja Barrera
Profa. Rosalía Ceja Barrera
Directora Académica

Irma González
Profa. Irma González
Directora de Secundaria

San Nicolás de los Garza, N.L. a 19 de noviembre del 2020



CENTRO EDUCATIVO
SANTA CATARINA
PRIMARIA



Orgullo y presunción

RECONOCIMIENTO

A:

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso "Navegante Seguro, campaña de alerta y detección de delitos ciberméticos en la comunidad educativa", dirigido a Alumnos de este Plantel Educativo.

Lic. Clarisa de los Ángeles Bosque Cepeda
Directora General

Lic. Alberto Barrera Cantú
Director Primaria

Santa Catarina, N.L., a 17 de noviembre de 2020



CENTRO EDUCATIVO
SANTA CATARINA, A.C.
CLAVE: 19PPR06300



La Dirección de la Escuela Secundaria
No. 4 “Reforma”
Otorga el presente



RECONOCIMIENTO A
LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante seguro,
“Campaña de alerta y detección de delitos cibeméticos en la comunidad
educativa” impartido a padres de familia y docentes.



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA
ESC. SECUNDARIA NO. 4
“REFORMA” T.M.
C.I. 19350401, OFICINA REGIONAL NO. 12


Profr. Ernesto Martínez López
Director

Monterrey, Nuevo León a 6 de Diciembre de 2019



El Instituto Luis Pasteur

Otorga el presente

Reconocimiento

a
Gic. Alberto Bannera Gantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#Navegante Seguro – “Campaña de Alerta y Detección de
Delitos Cibernéticos en la comunidad Educativa”, dirigida
a padres de familia y personal docente de nuestro plantel.

Ciclo Escolar 2019 – 2020

Profr. Pedro Bernal Rodríguez
Coordinador de Secundaria

Profr. Silvia Norma Ortega Pirayno
Directora General



El Instituto Johannes Gutenberg

Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

A:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Fiscal General del Estado

Por su Incondicional apoyo al facilitar el curso
#Navegante Seguro – “Campaña de Alerta y
Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad
Educativa a Padres de familia y personal docente
de este plantel

Lic. Irma Yolanda Elizondo Escalante
Directora General

Lic. Zahori Ofelia Becerra Salazar
Directora Académica

Apodaca, N.L., 8 de Noviembre de 2019.

Escuela Primaria

Profr. Jesús Morelos Gargra

Club de Leones No. 16

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A

Lic. Alberto Bahena Cantú

VICEFISCAL JURIDICO

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso **#NaveganteSeguro, «Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa»** a padres de familia y personal de esta Institución.



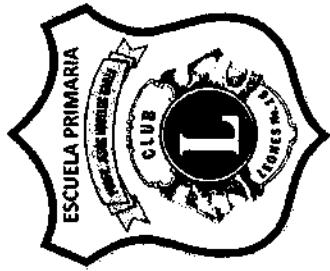
Directora

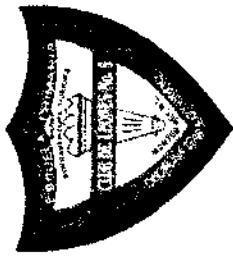


Subdirectora

Mtra. Norma Angélica Ramírez Ruiz

Monterrey, Nuevo León a 28 de noviembre de 2019





ESCUELA PRIMARIA
"PROFR. BUENAVENTURA TIJERINA"
Secretaría de Educación
Nuevo León
CICLO ESCOLAR 2019-2020
CCT. 19EPR0371L ZONA 21



OTORGА EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

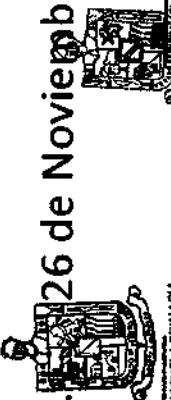
a

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vice-fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso Navegante Seguro, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos a Padres de Familia de nuestro plantel educativo.

Monterrey, N.L. 26 de Noviembre del 2019.



ESCUELA PRIMARIA
**"PROFR. BUENAVENTURA
TIJERINA"**
CICLO ESCOLAR 2019-2020
CCT. 19EPR0371L
CLAVE 19EPR0371L
SAM ALTO Y NOCHISTLÁN
COL. MITRAS CENTRO
ZONA 21
NUEVO LEÓN

Profra. **Martha Alicia Lozano Salinas**
Directora

Gobierno del Estado de Nuevo León
SECRETARIA DE EDUCACION
ESCUELA PRIMARIA
PROFR. BUENAVENTURA TIJERINA
CICLO ESCOLAR 2019-2020
CCT. 19EPR0371L
CLAVE 19EPR0371L
SAM ALTO Y NOCHISTLÁN
COL. MITRAS CENTRO
ZONA 21
NUEVO LEÓN

Fortunato Martínez Islas
Inspector Zona 21

Alfredo



J

El Tecnológico de Monterrey
otorga el presente **AGRADECIMIENTO** a

Lic. Alberto Barrera Cantú

por su valiosa colaboración y compromiso en



SEMANA i

Gabriel Aguilera López

Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno
Decano Región Norte

Monterrey, N.L. a 1 de noviembre de 2019



IGLESIA GRAN COMISIÓN A.R.

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO A:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su valiosa contribución y apoyo al facilitar el curso de “Navegante Seguro” Campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa, dirigido a padres de familia y maestros de esta congregación, los días 19 y 21 de Noviembre del 2019



Coord. niños y adolescentes
Lic. Paola L. Del Bosque Vera



PASTOR
Salvador Del Bosque Mtz.



INSTITUTO SAN FRANCISCO

Secretaría
de Educación
NUEVO LEÓN



Otorga el presente
Reconocimiento a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso “#NaveganteSeguro, Campaña de Alerta y Deteción de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa” dirigida a Padres de Familia y Personal Docente de nuestro plantel educativo.



Lic. Joel Serna Moya
Director General

Monterrey, N.L. A 08 de Octubre del 2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 19

Se extiende el presente

RECONOCIMIENTO

A

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

Por su valioso apoyo al facilitar el curso “#NaveganteSeguro, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos” dirigido al personal de la Unidad de Medicina Familiar No. 19 los días 21,22 y 24 de octubre del presente año.

Apodaca, N. L. 24 de Octubre 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read "DR. MAURICIO YÁÑEZ ESTRADA" followed by "DIRECTOR UMF No. 19".

DRA. EUNICE SÉLENE CISNEROS GAONA
CCEIS UMF No.19



Secretaría
de Educación

La Unidad Regional N° 4

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

४८

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso **#NaveganteSeguro**, "Campaña de Alerta y **Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa**" a Padres de Familia y Maestros de este plantel educativo.

Santa Catarina, N.L.: 9 de Noviembre del 2019

Unidad de Medicina Familiar No. 31
Otorga la presente

RECONOCIMIENTO

A. Lic. ALBERTO BARRERA CANTÚ
VICEFISCAL JURÍDICO

POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO «NAVEGANTE»
CAMPAÑA DE ALERTA Y DETECCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS EN LA CO-UNIDAD
EDUCATIVA «DIRIGIDA A RESIDENTES DE MEDICINA FAMILIAR DE ESTA CLÍNICA» UMF 31

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, 30 DE AGOSTO 2019



Dr. Gerardo Ramírez Sandoval
Director UMF, 31



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



La Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
otorga la presente

Constancia

Folio: 756- 2019

a

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

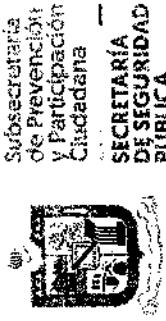
**Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#NaveganteSeguro “Campaña de Alerta y Detección de Delitos
Cibernéticos en la Comunidad Educativa”, dirigida a Padres de
Familia de esta Institución, realizado el día 07 de septiembre
del presente año, en la Unidad Monterrey.**

“Alere Flammam Veritatis”
Monterrey, Nuevo León, a 07 de septiembre de 2019

MTRO. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Director



Nuevo León



La Secundaria No.19 Jesús Cantú Leal “Superación, Estudio y Dedicación”

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO a:

Lic. Alberto Barrera Cantú.

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NAVEGANDO SEGURO, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la comunidad educativa dirigida a padres de familia y personal docente de nuestra institución.



NUEVO LEÓN
ESTADO GOBIERNO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA N° 19
"JESÚS CANTÚ LEAL"
C.C.I. 19ES00082. OFICINA REF. 46-12
Director

Monterrey, N.L. a 17 de octubre de 2019.

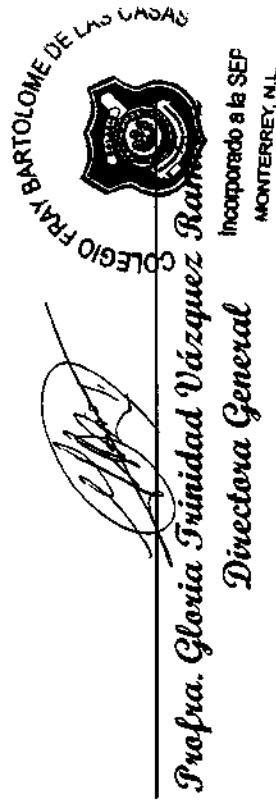
El Colegio Fray Bartolomé de las Casas

Otorga el presente
Reconocimiento



A: Lic. Alberta Barrera Cantú

Por su participación como ponente en el Curso # Navegante Seguro. "Campaña de Alerta y Detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa" a padres de familia y personal docente del Colegio Fray Bartolomé de las Casas.





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESCUELA SECUNDARIA NO. 24
"GUILLERMO PRIETO"

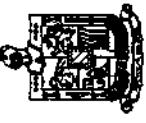
Otorga el presente

Reconocimiento

Lic. Alberto Barrera Cantú
al

Por su incodicional apoyo al facilitar el curso "#NaveganteSeguro, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa" dirigida a Maestros, Directivos y Padres de Familia de este plantel educativo.

San Nicolás de los Garza, N.L. a 6 de Noviembre de 2019.



PROFRA. Y LIC. SANJAHITA GARCÍA MARROQUÍN
NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL NO. 24
"GUILLERMO PRIETO"
C.C.T. 19 E.E.S. SL 77 A
UNIDAD REGIONAL NO. 2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



EIAO

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA
"ÁLVARO OBREGÓN"

La Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
otorga la presente

Constancia

Folio:665- 2019

a

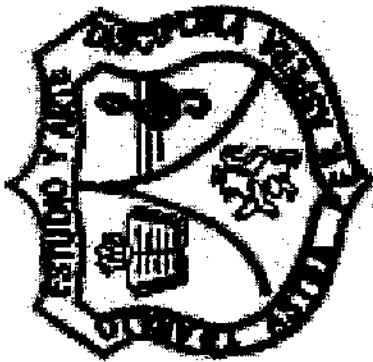
Lic. Alberto Barrera Cantú

**Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#NaveganteSeguro, Campaña de alerta y detección de delitos
cibernéticos en la comunidad educativa dirigidos a alumnos
de este plantel educativo, realizado el 16 de agosto del
presente año en la Unidad Monterrey I.**

"Atere Flammam Veritatis"
Monterrey, Nuevo León, a 16 de agosto de 2019

MTRO. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Director





Colegio Club de Leones No. 1 A.C.

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante seguro, campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa dirigida a Padres de Familia y docentes de este Plantel Educativo.



M. Silvia Trujillo Morales
M. Silvia Trujillo Morales
Directora

José Luis Salazar Patiño
José Luis Salazar Patiño
Coordinador Secundaria

Monterrey, Nuevo León a 14 de agosto de 2019

COLEGIO
CLUB DE LEONES NO. 1
C.C.I. 19 PESO 1262
UNIDAD REGIONAL 11
Ave. Bernardo Reyes 3751 Nte.
Monterrey, N.L. Tel.: 83 51 25 39

INSTITUTO DE LA
ARQUIDIÓCESIS
DE MONTERREY



SE OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso “**Navegante Seguro, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa**” dirigida a Padres de Familia y Maestros de este plantel educativo.

Pbro. Lic. Martín Eduardo Martínez Quiroga
Director General

M. A. F. Claudio Guadalupe Soto Martínez
Responsable Control Escolar y Archivo

San Pedro Garza García, N.L. A 13 de agosto de 2019



otorga el presente
RECONOCIMIENTO

a

*Die. Alberto Barrera Cantú
Vicfiscal Jurídico*

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro “Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa”, dirigido a maestros de este colegio.


Lic. Sonid L. Martínez González
Directora General


Lic. Alicia Martínez Ledesma
Directora Académica

Monterrey, Nuevo León, a 12 de junio de 2019.



Escuela Secundaria No.105

“Eugenio Garza Sada”

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A. Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
**# Navegante seguro, “Campaña de Alerta y Detección de Delitos
Cibernéticos en la Comunidad Educativa”** dirigido al personal docente
y directivo de nuestra institución el 14 de junio 2019.


Director


NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Escuela Secundaria No. 105
Monterrey N.L. a 14 de junio 2019

Secretaría
de Educación
Nuevo León

LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 25

"*Diego de Montemayor*"

C.C.T. 19DST0025P

CICLO ESCOLAR 2018-2019

OTORGÓ EL PRESENTE



Diploma

A: **Lic. Alberto Barrera Cantú**
VICEFISCAL JURÍDICO

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro, campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la Comunidad Educativa dirigida a Padres de Familia y Maestros de este Plantel Educativo.



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 25
"DIEGO DE MONTEMAYOR"
C.C.T. 19DST0025P  Manuel Félix Villarreal Careaga
Director

PREMIO MÉRITO ESCOLAR
2017 - 2018

Guadalupe, Nuevo León a 3 de Mayo de 2019.





EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA

Plantel 289 Dr. Carlos Canseco González



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso “Navegante Seguro”, “Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa” a padres de familia y personal docente de este plantel educativo.

Lic. Arturo Martínez Rodríguez
Director

Lic. Reyna Gpe. Mora Flandes
Orientador Educativo

Apodaca, N. L. 8 de mayo de 2019



ESCUELA "PABLO LIVAS MONTEMAYOR T.M.
C.C.T. 19DPR0182019 ZONA ESCOLAR N° 76

OCIO, DEPORTE Y CULTURA ZONA ESCOLAR N° 76
Av. San Juan de los Lagos 3945 Col. Los Altos

Monterrey N.L. Tel. 83.79.96.61

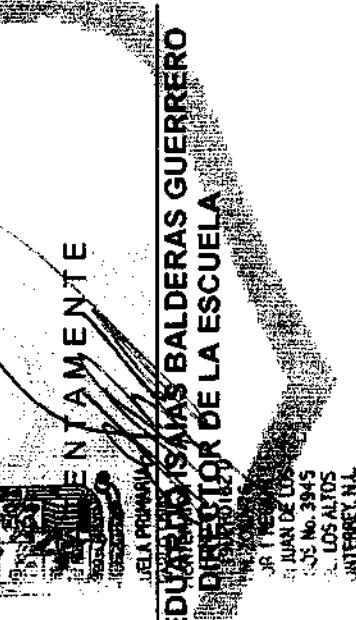
Por lo que otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A *Lic. Alberto Barrera Cantú*

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso "Navegantes Seguro, campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa", dirigida a Padres de familia y Maestros de este plantel educativo.



PROF. EDUARDO ISMAS BALDERAS GUERRERO
DIRECTOR DE LA ESCUELA

JR. 1100
En Juan de U.
Av. No. 3945
Col. LOS ALTOS
MONTERREY, N.L.

Monterrey N. L. a 9 de mayo de 2019.



**Secretaría
de Educación**
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Escuela Secundaria No.105
"Eugenio Garza Sada"
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: Lic. Alberto Barrera Canto
Oficina judicial

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso **# Navegante seguro, “Campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa”** dirigida a padres de familia de este plantel educativo.

Director

Nuestra Señal Salinas Martínez
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
PUEBLA

Montehermoso, 14 de mayo 2019



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
USEDÉS 4 ZONA ESCOLAR 22
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 103
"PROFRA. ADRIANA OLMO GARCÍA"**



RECONOCIMIENTO

Otorga el presente

Al Lic. Alberto Barrera Cantú

2

Vicefiscal Jurídico

por su incondicional apoyo al facilitar el curso **#Navegante Seguro**, campaña de alerta y detección de delitos cibernéticos en la **comunidad educativa** dirigida a **Padres de Familia y Maestros** de este plantel educativo.

Santa Catarina, N. L., a 16 de Mayo de 2019.



Porrà. Matriu del Rosselló de la Rosa i Fují 110

Directora

ESTADO REGIONAL No.4
ZONA 22



ESCUELA "PABLO LIVAS MONTEMAYOR T.M.
C.C.T. 19DPR01820 ZONA ESCOLAR N° 76

C.C.T. 19DPR01820 ZONA ESCOLAR N° 76
Av. Juan de los Lagos 3945 Col. Los Altos

Monterrey, N.L. Tel. 83.70.96.61

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A *Lic. Alberto Barrera Canú*

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso "Navegante Seguro", campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa", dirigida a Padres de Familia y Maestros de este plantel educativo.

RECONOCIMIENTO

PROF. EDUARDO LIVAS BALDERAS GUERRERO
DIRECTOR DE LA ESCUELA

Monterrey N. L. a 23 de mayo de 2019.



otorga el presente
RECONOCIMIENTO

a

*Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico*

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro "Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa", dirigido a padres de familia y maestros de este colegio.



Lic. Alicia Martínez Ledesma
Directora Académica

Monterrey, Nuevo León, a 28 de mayo de 2019.



Secretaría de Educación
Nuevo León
Dr. Oliverio Tijerina Torres
Otorga el Presente



Reconocimiento a

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vice fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro
“Campaña de Alerta y Detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa”
Dirigido a maestros y directivos de este plantel educativo Turno Vespertino.
El día viernes 31 de mayo de 2019.


El día viernes 31 de mayo de 2019.

Profa. Antonella Quiroz Costilla

Directora

Santa Catarina N. L., a 31 de mayo del 2019.



Secretaría **La Escuela Secundaria Técnica 32**

Dr. Oliverio Tijerina Torres

GOBIERNO DEL ESTADO

Otorga el Presente



Reconocimiento a

C. Lic. Alberto Barrera Cantú

Vice Fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro
“*Campaña de Alerta y Detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa*”
Dirigido a maestros, directivos y padres de familia de este plantel educativo.
Los días, 17, 21 y 25 de enero de 2019.


Profra. **Antelma Quiroz Costilla**

Directora

Santa Catarina N. L., a 25 de enero del 2019.



Escuela Secundaria No. 20
“PROFR. JUAN F. ESCAMILLA”
Otorga el presente

Reconocimiento

Al Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro, campaña de alerta y detección de delitos cibernéticos en la comunidad educativa" dirigida a Maestros, Directivos y Padres de Familia de este plantel educativo.

Monterrey, N. L.
/

Enero de 2019

NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
ESCUELA SECUNDARIA
PROFR. JUAN F. ESCAMILLA
CET 20

PROFR. Fidelia García Silveira
Directora



**ESCUELA SECUNDARIA No. 11
"LIC. ARTURO B. DE LA GARZA"
CICLO ESCOLAR 2018-2019**

Premio	Márito Escolar
2003-2004	2010
2005-2006	2011
2006-2007	2013
2008-2009	2014
2009-2010	2015
2015-2017	2017

RECONOCIMIENTO

OTORGА
EL PRESENTE

1

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vice Fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso “#NaveganteSeguro, Campaña de **Prevención y Detección del Delito Cibernético en la Comunidad Educativa**” dirigida a Maestros, Directivos y Padres de Familia de este plantel educativo llevada a cabo los días 23 y 28 de enero del presente, en las instalaciones de este plantel.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León., a 28 de Enero del 2019.


MTRA. BERTHA ALICIA ONOFRE
SUBDIRECTOR

**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
ESCUELA SECUNDARIA N° 11
M. C. ARTURO B. DE LA GARZA
C. C. 1955-1956**

MTRA. MARÍA GUADALUPE ALVARADO FUENTES
DIRECTORA

La Esc. Sec. N° 4 "Juan Aldama"
otorga el presente

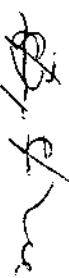
Reconocimiento

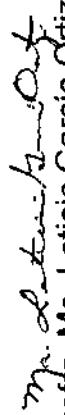


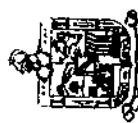
A

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vice Fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro
"Campaña de Alerta y Detección de delitos cibernéticos en la
comunidad educativa" dirigida maestros, directivos y padres de familia
de este plantel educativo.

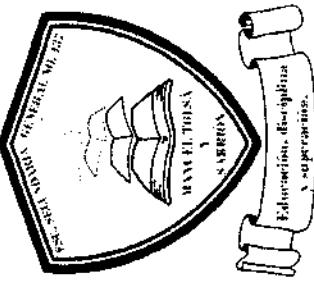

Profa. Gabriela Montes Garcia
Subdirectora


Profa. Ma. Leticia Garcia Ortiz
Directora



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"JUAN ALDAMA"
C.C. 19550701, UNIDAD REGIONAL No. 2

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, 25 de Enero del 2019.



ESCUELA SECUNDARIA No. 137
“MANUEL TOLSÁ Y SARRIÓN”
OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

Al Síc. Alberto Barrera Cantú.

Vice Fiscal Jurídico

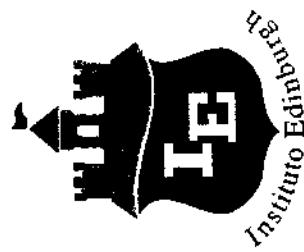
Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro “Campaña de Alerta y Detección de delitos cibernéticos en la comunidad educativa” dirigida a Maestros, Directivos y Padres de Familia de esta Institución Educativa.



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA NO. 137
“MANUEL TOLSÁ Y SARRIÓN”
C.C.T. 19 DESDE 1994
REGIÓN NO. 4

Cd. Benito Juárez, N.L. a 07 de Febrero de 2019

Profra. Carolina Salas Gómez.
Directora



INSTITUTO EDINBURGH

Otorga el presente reconocimiento a :

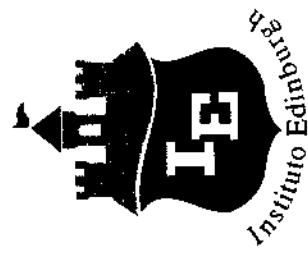
Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro -"Campaña de Alerta y Detención de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa" dirigida a Maestros, Directivos y Padres de familia de este plantel educativo.

Lic. Olga Ahumada Garza
Directora General

Dra. Gabriela Ahumada Garza
Coordinadora de Secundaria

García, N.L., 8 de Febrero del 2019



INSTITUTO EDINBURGH

Otorga el presente reconocimiento a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro - "Campaña de Alerta y Detención de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa" dirigida a Maestros, Directivos y Padres de familia de este plantel educativo.

Dra. Gabriela Ahumada Garza
Coordinadora de Secundaria

Lic. Olga Ahumada Garza
Directora General

San Nicolás de los Garza, N.L., 11 de Febrero del 2019

Nueva León



Secundaria № 8 "Niños Héroes"

Otorga el presente

Reconocimiento

Lic. Alberto Barrera Cantu

Vice Fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso Navegante seguro, campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa dirigida a Maestros, Directivos y Padres de Familia de este plantel educativo.



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA NACIONAL DEL NIÑO "NIÑOS HÉROES"

Sub Directora

Monterrey, N.L. A 19 de febrero de 2019.


Patricia Rodríguez
Sub Directora



La Escuela Secundaria Técnica #74
Profr. Carlos Tijerina Torres

otorga el siguiente

RECONOCIMIENTO

^a
Lic. Alberto Barrera Cantú

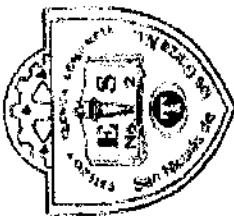
Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
"Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa"
Impartido los días 20 y 21 del presente a padres de familia y personal docente de este plantel educativo.



Profr. Raymundo Flores Torres **NUEVO LEÓN**
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
ESCUELA SECUNDARIA TEC. NO. 74
"PROFR. CARLOS TIJERINA TORRES"
C.C.T. 1305ST0674Y, UNIDAD REG. N. 15

Gral. Escobedo, Nuevo León a 21 de Febrero de 2019



“LIC. OCTAVIO TREVÍNO”

Otorga
el presente

RECONOCIMIENTO

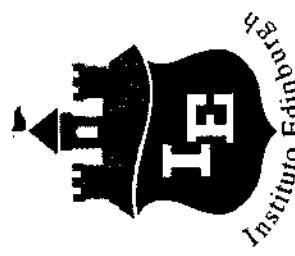
A: LIC. ALBERTO BARRERA CANTU

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Naveganteseguro y
“Campaña de alerta y Dirección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad
Educativa” dirigida a Maestros, Directivos y Padres de Familia de este
Plantel Educativo.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 26 de Febrero del 2019.


Mtro. JOSE FRANCISCO TREVÍNO CASSO
DIRECTOR



INSTITUTO EDINBURGH

Otorga el presente reconocimiento a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro -"Campaña de Alerta y Detención de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa" dirigida a los alumnos.

Lic. Olga Aníbal Garza
Directora General

Dra. Gabriela Ahumada Garza
Coordinadora de Secundaria

San Nicolás de los Garza, N.L., 28 de Febrero del 2019

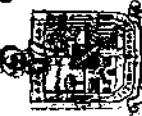
La Esc. Sec. N° 4 "Juan Aldama"
otorga el presente
Reconocimiento



A

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vice Fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro
"Campaña de Alerta y Detección de delitos cibernéticos en la
comunidad educativa" dirigida a maestros y directivos de este plantel
educativo.

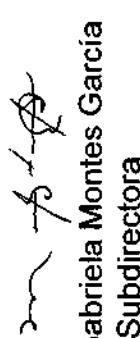


Profa. Ma. Leticia García Ortiz

Directora

NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA N° 4
"JUAN ALDAMA"

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Marzo del 2019.


Profa. Gabriela Montes García
Subdirectora

Secretaría
de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO



La Escuela Secundaria No. 7
"PROFR. CECILIO GONZÁLEZ QUIROGA"
Otro que el presente

RECONOCIMIENTO

Al C. Lic. Alberto Barrera Cantú

(Vicefiscal Jurídico)

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro - "Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberméticos en la Comunidad Educativa" dirigido a Padres de Familia y Personal Docente de este Plantel Educativo.

Santa Catarina, N. L.  13 de Marzo de 2019.


NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA
PROFR. CECILIO GONZÁLEZ QUIROGA
C.C. 195500000. DISTRITO REGIONAL 4
Directora
Subdirectora





Escuela Secundaria No. 40
"LIC. ALFONSO GARCÍA ROBLES"
CT19DES0039Z

OTORGА EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

Al Vicesfiscal Jurídico
Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro "Campaña de Alerta y Detención de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa" a Padres de Familia y Maestros de este plantel educativo.

Mtra. Magdalena Rodríguez Garza
Subdirectora



NUVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
C.C. 19DES0039Z
REGION 4
ESCOLA SECUNDARIA NO. 40
"LIC. ALFONSO GARCÍA ROBLES"

Santa Catarina, Nuevo León a 14 de Marzo de 2019





El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León
otorga el presente Agradecimiento

A: **Lic. Alberto Barrera Cantú**

Vicefiscal Jurídico de la Fiscalía General de Justicia en el Estado

Por su valiosa contribución en el desarrollo profesional del personal directivo y
administrativo de esta institución, al facilitar la impartición del curso:

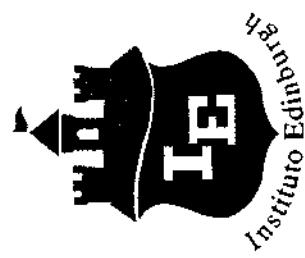
**“Mediación Escolar, resolución pacífica de conflictos
en la comunidad educativa”**

durante los días 8 y 15 de marzo

“ORGULLOSAMENTE, CONALEP”

Profr. Roel Guajardo Cantú
Director General

Monterrey, N. L. – 15 de marzo de 2019



INSTITUTO EDINBURGH

Otorga el presente reconocimiento a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su participación como ponente en el curso **#NaveganteSeguro - "Campaña de Alerta y Detención de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa"** dirigida a los alumnos.

Lic. Ma. Lourdes Gutiérrez Silva
Coordinadora de Secundaria

Lic. Olga Garza
Directora General

García, N.L., 20 de Marzo del 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 53
“SANTA CATARINA 400”
CICLO ESCOLAR 2018-2019
ZONA ESCOLAR 22
REGIÓN 4

Secretaría
de Educación
Nuevo León



OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A la Lic. Alberto Barrera Cantú

Por su incondicional Apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro, campaña de alerta y detención de delitos cibernéticos en la comunidad educativa" dirigida a Padres de Familia y Maestros de este Plantel Educativo.

ESTADO DE NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA TEC N° 53
SANTA CATARINA 400
C.P. 66000, MONTERREY, N.L.

Mtra. Citlali Martínez Reyes
Directora E.S.T. N° 53 “Santa Catarina 400”



SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN A 20 DE MARZO DEL 2019



OTORGА EL PRESENTE:

Reconocimiento

al

Lic. Alberto Barrera Cantú

por su apoyo para ofrecer el curso:

Navegante Seguro “Campaña de Alerta y Detección
de Delitos Cibernéticos en la Comunidad
Educativa”

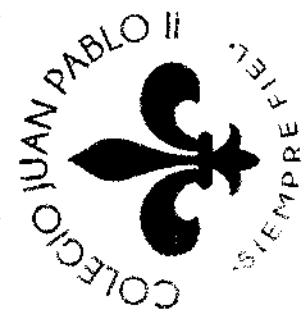
dirigido a padres de familia de este plantel educativo.



NUERO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA NO. 112 T.M.
PROF. Y LIC. CARLOS ARÉCHIGA RIVERA MTRA. LETICIA SILVA DOMÍNGUEZ
C.C.T. 19 DE MARZO DE 1910
UNIDAD REGIONAL N° 1

Mtro. PEDRO MARTINEZ MASCORRO
SUBDIRECTORA

Santa Catarina, N.L. a 25 de marzo del 2019



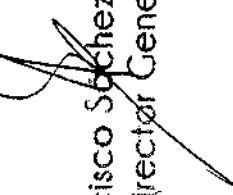
Colegio Juan Pablo II

Otorga el presente
RECONOCIMIENTO

o

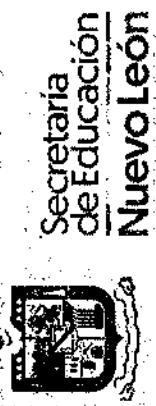
Lic. Alberto Barrera Cantú
VICEFISCAL JURÍDICO

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#Navegante Seguro - "Campana de Alerta y Detección
de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa"
dirigida a Padres de Familia y Personal Docente
de nuestra Institución los días 02 y 08 de Abril de 2019.


Lic. Francisco Sánchez Gallegos
Director General


Mtro. Juan Eugenio Sánchez Collazo
Director de Preparatoria

Guadalupe N. L. a 02 de Abril del 2019



ESCUELA SECUNDARIA N° 9
HUMBERTO LOBO VILLARREAL,
CICLO 2018 - 2019.



Secretaría
de Educación
Nuevo León

ESTO ES
UNA BUENA COSECHA

Reconocimiento

Otorga el presente

a

Pic. Alfonso Bonneri Cantú.

Visefiscal Jurídico.

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #Navegante Seguro
campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa
dirigida a Padres de Familia y Maestros de este plantel educativo





PROFRA. SILVIA PIÑA GONZALEZ
DIRECTORA.

NUERO LEÓN, OFRA. MARÍA IRMA ZENDEJAS G.
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA # 9
HUMBERTO LOBO VILLARREAL
C.C.T. 19 E.S.O 169 S
UNIDAD REGIONAL No. 4



SUBDIRECTORA.

SANTA CATARINA, N.L. 4 DE ABRIL DEL 2019.

La Esc. Sec. N° 4 “Juan Aldama”
otorga el presente

A

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro
“Campaña de Alerta y Detección de delitos ciberneticos en la
comunidad educativa” dirigida a directivo, docentes y administrativo de
la zona 80.




Profra. Rosa María Rizo Hernández
Inspectora Zona 80


NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA N° 4
“JUAN ALDAMA”
C.C.T. 198501, UNIDAD REGIONAL N° 2
San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 5 de Abril del 2019.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección de Secundarias
Unidad Regional No. 2 Zona Escolar No.14
La Escuela Secundaria No. 13
“Jaime Nunó”

Otorga el Presente

Reconocimiento

A:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

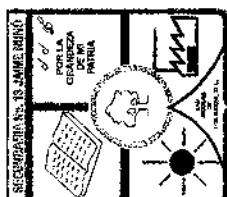
Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro - “Campaña de Alerta y Detección de delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa” a padres de familia y personal docente de este plantel educativo.



Dra. Nancy Cortina Vásquez Gómez
DIRECTORA

NUÉVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL NO. 13
“JAIME NUNÓ”
C.P. 64000, NUEVO LEÓN
TELÉFONO: 81 8330 2020
UNIDAD REGIONAL NO. 2

San Nicolás de los Garza, Nuevo León 11 de Abril de 2019





Escuela Primaria
"Roberto G. Sada No. 3"

Otorga el presente

Reconocimiento

a: Lic. Alberto Barrera Cantú

*Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#NaveganteSeguro "Campaña de Alerta y Detección de
delitos cibernéticos en la comunidad educativa" dirigida a
Maestros, Directivos y Padres de Familia de este
plantel educativo.*

*Profa. Rosa María Robledo Acosta
Directora*



El Instituto Luis Pasteur

Otorga el presente.

Reconocimiento

a
Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#NaveganteSeguro, “Campaña de Alerta y Detección de Delitos
Ciberneticos en la Comunidad Educativa” a nuestros alumnos,
Padres de Familia y Maestros de este plantel educativo.
Nivel Primaria



NUERO LEON
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
ESCUELA PRIMARIA INCORPORADA
"INSTITUTO LUIS PASTEUR"
C.C.T. # PIPRODO S
UNIDAD REGIONAL No. 2


Lic. Miguel Gabriel Garza Torres
Director nivel Primaria

San Nicolás de los Garza N.L. Junio del 2021



Secretaría
de Educación

INSTITUTO SAN FRANCISCO

Otorga el presente
Reconocimiento a:

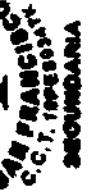
Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso “#NaveganteSeguro, Campaña de Alerta y Deteción de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa” dirigida a Padres de Familia y Personal Docente de nuestro plantel educativo.

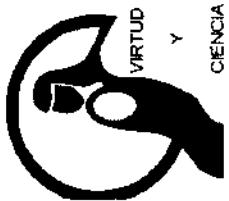
Instituto

Jul César



Lic. Joel Serna Moya
Director General

Monterrey, N.L. A 28 de Abril del 2021



**COLEGIO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
DE MONTERREY A.C.**

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

Por su apoyo incondicional para facilitar el curso "Navegante Seguro"
"Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos"
dirigido a los alumnos y padres de familia de esta institución.

Macdel Rocio Lauria
Lic. Ma. del Rocío Lauria G.

Directora

NUENCA
SECRETARIA DE
COLEGIO SOR JUANA INÉS DE MONTERREY
C.C. 18930381000000000000

29 de abril 2021

Escuela Primaria Profesor Luis Tijerina Almaguer

OTORGА EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO
A

Sic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO:

#NAVEGANTESEGURO, "CAMPAÑA DE ALERTA Y DETECCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS EN
LA COMUNIDAD EDUCATIVA" DIRIGIDA A ALUMNOS DE ESTE ~~PROYECTO~~ DEL EDUCATIVO.


Lic. LESLY RUBI TORRES MONTEMAYOR 
UEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL PRIMARIA FEDERAL
PROF. LUIS TIJERINA ALMAGUER TV
C.C. MOPPES 51, UNIDAD REGIONAL NO. 11
Monterrey N.L. a 12 de Mayo del 2014



OTORGА LA PRESENTE CONSTANCIA A:

LIC. ALBERTO BARRERA CANTU
Vicefiscal Jurídico

POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO CON EL TEMA:

**#NAVEGANTESEGURO: CAMPAÑA DE ALERTA Y DETECCION
DE DELITOS CIBERNÉTICOS EN LA COMUNIDAD
EDUCATIVA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS
DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO**

Lic. Marianela Benavides Gutiérrez
Directora General

Monterrey NL a 18 de Febrero, 2020.



COLEGIO IRLANDES ANAHUAC, A.C.

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

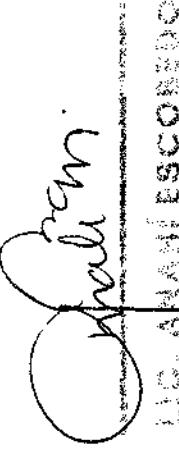
A

ALBERTO GARCIA AGUANTO

POR LAS FACILIDADES OTORGADAS PARA LLEVAR A CABO
CAMPAÑAS EN PRO DEL BIENESTAR ESTUDIANTIL, ABORDANDO
EN ESTA OCASIÓN EL TEMA:

"NAVEGANTE SEGURO"

REALIZADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN, EL DÍA 18 DE FEBRERO 2020.


Ana Escobar

Directora Fundadora

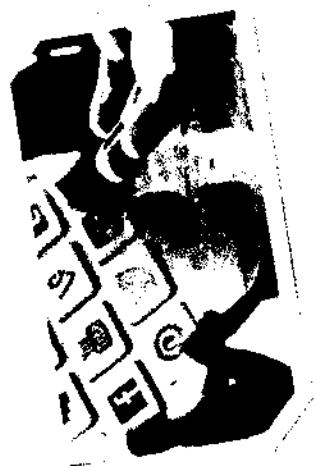

Directora Administrativa

Secretaría
de Educación
Nuevo León. No. 1000. Col. Centro.
C.P. 64000. Monterrey, NL.

**ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 95
"PROFR. JOSÉ JUAN VILLARREAL"**

Ciclo escolar 2019-2020

**PREMIO MÉRITO
ESCOLAR**



ESTO ES
Una buena cosecha

OTORGÓ EL PRESENTE

Reconocimiento

Al Lic. Alberto Barrera Cantú, Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso:

#NaveganteSeguro, »Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa»

a Padres de Familia y Maestros de este plantel educativo.



"El comienzo es el comienzo; estar juntos es el progreso; trabajar juntos es el éxito."
Henry Ford

DR. ENRIQUE VILLARREAL CRUZ
DIRECTOR

NU E L O L E O N
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
ESCUELA SECUNDARIA TEC N°95
PROFR. JOSE JUAN VILLARREAL

MTR. RODOLFO FRANCO ALMAZÁN
SUBDIRECTOR

General Escobedo, Nuevo León a 20 de febrero del 2020



“De la sana educación de la juventud, depende la felicidad de las naciones” Don Bosco

Otorga el presente reconocimiento a:

Dic. Alerta Cibernética Qantú

Vicefiscal Jurídico del Estado de Nuevo León

Por su incondicional apoyo al facilitar el ciclo de conferencias “Navegante Seguro”,
Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa
dirigida a Padres de Familia y Maestros de nuestro plantel educativo,
realizadas los días 6 y 13 de febrero 2020



Blanca Villalón
Sor Blanca Villalón Cerdá
Colegio Independencia

Monterrey, NL, febrero, 2020



Otorga el presente
RECONOCIMIENTO

A

Lic. Alberto Barrera Cantú.

Vice-Fiscal Jurídico.

Por las facilidades otorgadas para que las conferencias de
“Navegante seguro”: Campaña de alerta en la detección de
delitos cibernéticos se llevarán a cabo.

Guadalupe, Nuevo León a 8 de Febrero 2020.
Coordinación Estatal de IMEC.A.R

Rev. Isaac Carrillo Bravo.

Rev. Damaris Gilván Cortés

La Salle

Colegio Regiomontano Contreras, A. C.

Otorga el presente

Reconocimiento

2^a
Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicfiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso

#NAVEGANTE SEGURO

“Campaña de Alerta y Detección de Delitos Ciberneticos en la
Comunidad Educativa”

dirigida a Padres de Familia y Maestros de nuestro Colegio

12 de febrero de 2020

Monterrey, N. L., a

José Antonio del Coss Zorrilla
José Antonio del Coss Zorrilla
Director



Juanita García Cantú
Juanita García Cantú
Coordinador



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ZONA ESCOLAR N° 51 UNIDAD REGIONAL N° 03

LA ESCUELA SECUNDARIA No. 18
“PROFR. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ”

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

Al Lic. ALBERTO BARRERA CANTU

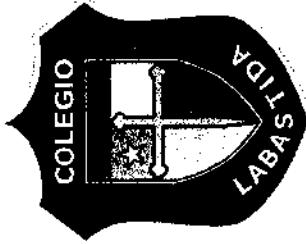
Vice fiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso con el tema #Navegante Seguro
“Campaña de alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa”
brindada a los padres de familia de nuestra Institución Educativa.

Cd. Guadalupe, N. L. a 27 de Enero, 2020.


PROFR. SANJUANA DEL ROSARIO GONZÁLEZ G.
SUBDIRECTORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



EL COLEGIO LABASTIDA

RECONOCIMIENTO

Otorga el presente

a:

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso

#NaveganteSeguro, Campaña de alerta
y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa"
dirigido a Padres de Familia, Alumnos y Maestros de este plantel educativo.


Hna. Juanita Guerrero García
Coordinadora del Departamento de Pastoral


Lic. Ma. Sara Bartolo Escobedo
Directora General



San Pedro Garza García, N.L., 28 de enero del 2020.

ESCUELA SECUNDARIA N°. 17
“PROFR. JOSÉ L. FLORES”



Secretaría
de Educación
Nuevo León : Niésporec : No. estudiantil



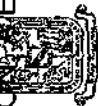
EL PERSONAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA
OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL C. LIC: ALBERTO BARRERA CANTÚ

POR SU DESTACADA Y FRUCTIFERA CONFERENCIA CON EL TEMA:

#Navegante Seguro, “Campaña de alerta y detención
de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa”
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 15 DE ENERO DE 2020



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL N°. 17
PROFR. JOSÉ L. FLORES
C. PROFRA. ALMA GARCIA RODRIGUEZ
C. 0.1.19901449, MÉTODO REG. N. 3

Alma García Rodríguez
PROFR. ALMA GARCIA RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA

C. PROFR. GERMAN R. GARCIA JARAMILLO
DIRECTOR



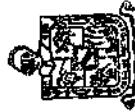
ESCUELA SECUNDARIA NO. 83
PROFR. MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ
ciclo 2019-2020 TURNO MATUTINO

OTORGА LA PRESENTE CONSTANCIA A:

Lic. Alberto Barrera Cantú
Vicefiscal jurídico

POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO CON EL TEMA:

#NAVEGANTESEGURO, “CAMPАÑA DE ALERTA Y DETECCIОN DE DELITOS CIBERNETICOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



NUEVO LÉON
GOBIERNO DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA
ESCUELA SECUNDARIA N° 83
PROFR. MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ

PROFA. CELIA MAGDALENA SOLIS PEDRAZA
SUBDIRECTOR

Guadalupe, N.L., a 15 de Enero de 2020



INSTITUTO SAN FRANCISCO

Otorga el presente
Reconocimiento a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso “#NaveganteSeguro, Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa” dirigida a Padres de Familia y Personal Docente de nuestro plantel educativo.



Mr. Joel Serna Moya
Director General

Monterrey, N.L. A 20 de Enero del 2020



Instituto Edinburgh

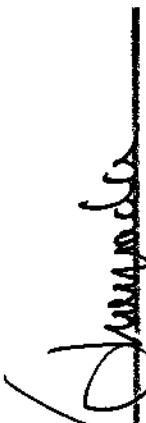


INSTITUTO EDINBURGH

otorga el presente
RECONOCIMIENTO A:

Lic. Alberto Barrera Cantú
VICEFISCAL JURÍDICO

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#NaveganteSeguro -"Campaña de Alerta y Detección
de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa"
dirigida a padres de familia y maestros de este
plantel educativo



Gabriela Ahumada



Lic. Olga Ahumada Garza
High school principal
San Nicolas de los Garza N.L. a 17 de enero



INSTITUTO EDINBURGH



otorga el presente
RECONOCIMIENTO A:

Lic. Alberto Barrera Cantú VICEMINISTRA JURÍDICO

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#NaveganteSeguro -"Campaña de Alerta y Detección
de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa"
dirigida a padres de familia y maestros de este
plantel educativo

Lic. Gabriela Ahumada Garza

Gabriela Ahumada
High school Principal

San Nicolas de los Garza N.L. a 16 de enero



SINCE 1995

CENTRO EDUCATIVO

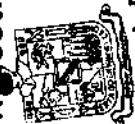
Huinalá

Otorga el presente
RECONOCIMIENTO a:

Lic. Alberto Barrera Cantú

Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso #NaveganteSeguro
"Campaña de Alerta y Detección de delitos cibernéticos en la comunidad educativa"
dirigida a padres de familia y maestros de este plantel educativo.



NUEVO LEÓN
ESTADO DE
GOBIERNO DEL
SECRETARIA DE EDUCACION
ESCUELA SECUNDARIA PARTICULAR
CENTRO EDUCATIVO HUINALÁ
DIRECTORA ACADÉMICA
BELINDA GARCIA ALEJANDRO

Lic. María Cristina Almeida García
DIRECTORA GENERAL

Monterrey, NL a 4 de Febrero del 2020



INSTITUTO EDINBURGH

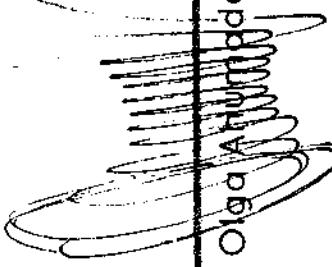


otorga el presente
RECONOCIMIENTO A:

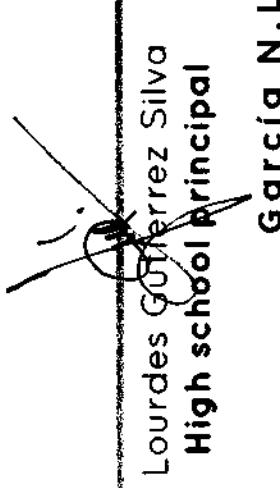
Lic. Alberto Barrera Cantú

VICEFISCAL JURÍDICO

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#NaveganteSeguro -"Campaña de Alerta y Detección
de Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa"
dirigida a padres de familia y maestros de este
plantel educativo



Lic. Olga Ruth M. Garza


Lourdes Gutierrez Silva
High school Principal

García N.L. a 22 de enero



INSTITUTO EDINBURGH



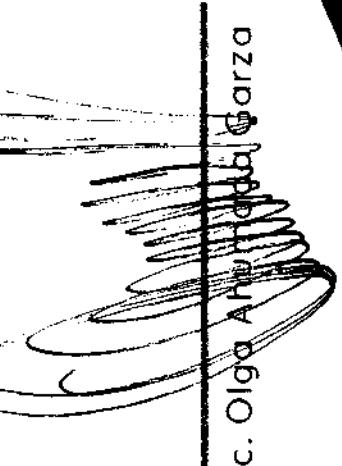
otorga el presente
RECONOCIMIENTO A:

Lic. Alberto Barrera Cantú

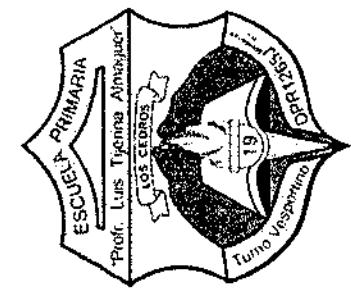
VICEFISCAL JURÍDICO

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
#NaveganteSeguro -"Campaña de Alerta y Detección
de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa"
dirigida a padres de familia y maestros de este
plantel educativo


Lourdes Gutiérrez Silva
High school principal


Lic. Olga Arrieta Garza

García N.L. a 23 de enero



Ciclo Escolar "2019-2020"
ESCUELA PRIMARIA
"LUIS TIJERINA ALMAGUER" T.V.
COL. CEDROS, MTY N.L CLAVE, 19DPR1265J
ZONA 76 REGION 11

OTORGAR LA PRESENTE

CONSTANCIA A:

LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ

VICEFISCAL JURIDICO

PODRÁS INGRESAR AL CURSO CON EL TEMA POR SU INCONDICIONAL APOYO AL FACILITAR EL CURSO CON EL TEMA

“NAVEGANTE SEGURO” Campaña de alerta y Detección de

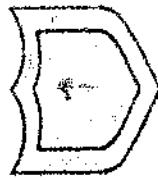
Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa



ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECCIÓN DE ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
PROFR. LUIS MUERIN ALMAGNER IV
CCP MONTERREY, UNIDAD REGIONAL #11

PROFA. LESLY RUBI TORRES MONTEMAYOR
DIRECTORA





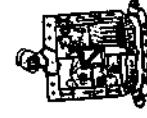
ESC. PRIMARIA SOFÍA RAMÍREZ GUERRA
Otorga la presente
CONSTANCIA a:

LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ
Vicefiscal Jurídico

Por su incondicional apoyo al facilitar el curso con el tema:

#NaveganteSeguro
“Campaña de Alerta y Detección de delitos cibernéticos
En la comunidad educativa”

Cecilia Pérez M.
DIRECTORA CECILIA LORENA PÉREZ MORALES



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA PRIMARIA
PROFRA. SOFÍA RAMÍREZ GUERRA
MONTERREY, N.L. A 13 DE ENERO DEL 2020
CC1M202014P, ORDEN REGISTRO N.º 1

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
USAER 58**

Secretaría
de Educación



Confiere el presente

DIPLOMA

Al *Lic. Alberto Barrera Cantú*

VICE FISCAL JURÍDICO DEL ESTADO

Quien, con apego a la ley y respeto *irrestrictivo* a los Derechos Humanos, atendiendo las necesidades especiales de los diversos grupos para abatir la *inseguridad jurídica y la impunidad* facilitó curso “Riesgos en las redes sociales” # Navegantes Seguros. “Campaña de alerta y detección de delitos ciberneticos en la comunidad educativa” para alumnos y maestros de tres Secundarias donde prestamos el Servicio de Apoyo a la Escuela Regular.

Monterrey, N.L. a 28 de mayo del 2021



NUERO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
ESPECIAL
USAER 58
C.R. INSTITUTO INTEGRAL DE
ESTUDIOS SUPERIORES

DIRECTOR


Prof. y Lic. *José Marcelo Espinoza*



BILINGÜE

El Instituto Luis Pasteur

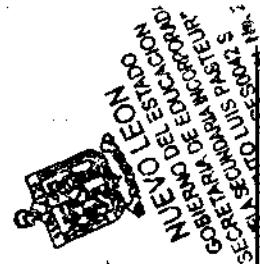
Otorga el presente

Reconocimiento

al Sr. Alberto Bamena Cantú

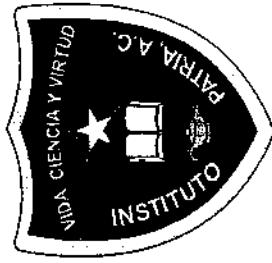
Por su incondicional apoyo al facilitar el curso
“Navegante Seguro, “Campaña de Alerta y Detección de
Delitos Ciberneticos en la Comunidad Educativa” a nuestros
alumnos, padres de familia y personal docente de este plantel
educativo.

Secundaria 21



San Nicolás de los Garza N.L. Junio del 2021

Profr. Pedro Bernardo Rodríguez
Director de Secundaria



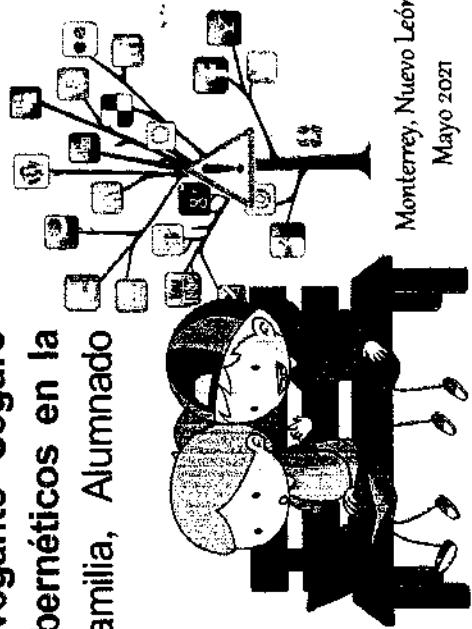
INSTITUTO PATRIA, A.C.

Otorga el presente Reconocimiento a:

LIC. ALBERTO BARRERA CANTÚ

Vicefiscal Jurídico

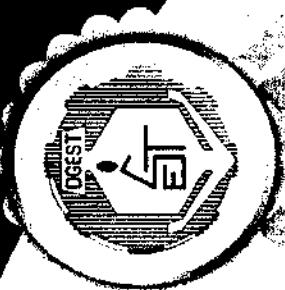
Por su incondicional apoyo al facilitar curso: **#Navegante Seguro - “Campaña de Alerta y Detección de Delitos Cibernéticos en la Comunidad Educativa”** dirigida a Padres de Familia, Alumnado y Personal Docente de este Plantel Educativo.



Monterrey, Nuevo León
Mayo 2021



Hra. Plácida Rivera Arana
Directora



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESC. SEC. TÉC. N°. 38
“JUAN OLIVAS FRANCO”**

Secretaría
de Educación

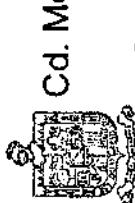
Confiere el presente

RECONOCIMIENTO

Al Lic. Alberto Barrera Cantú

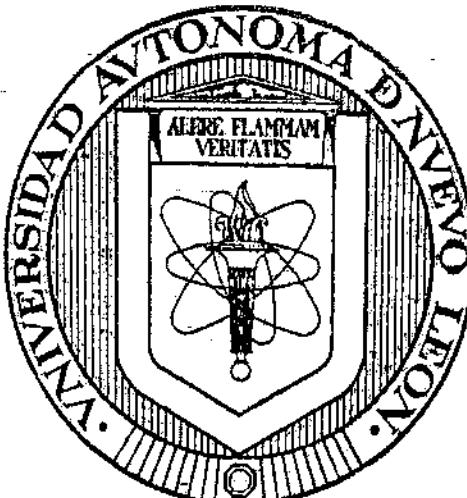
VICE FISCAL JURÍDICO DEL ESTADO

Quien atendiendo las necesidades especiales de los diversos grupos para abatir la inseguridad jurídica y la impunidad tuvo a bien facilitar el curso: "Riesgos en las redes sociales" # Navegantes Seguros. "Campaña de alerta y detección de delitos ciberméticos en la comunidad educativa" para alumnos y maestros de 1º a 3er. Grado de nuestra institución en apego a la ley y respeto a los Derechos Humanos.



Cd. Monterrey, N.L. a 14 de junio del 2021.

6



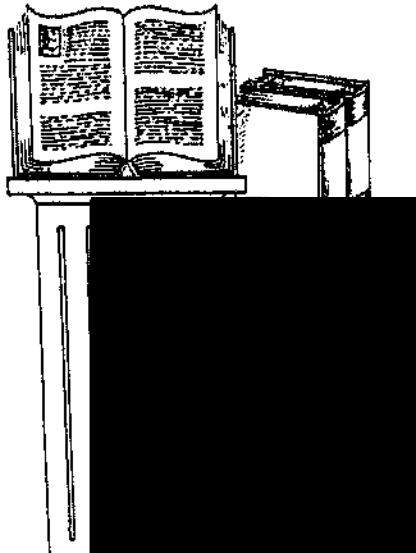
NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LÁNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
OTORG A

ALBERTO BARRERA CANTU

TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS JURIDICAS



N ATENCION A QUE CUMPLIO LOS ESTUDIOS REGLAMENTARIOS Y HABER SIDO APROBADO EN EL EXAMEN PROFESIONAL QUE SUSTENTO EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SEGUN CONSTANCIAS ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD. DADO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

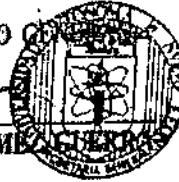
EL RECTOR

LIC. MANUEL SILOS MONTAÑEZ



EL SECRETARIO

DR. REYES S. TAMEZ GUTIERREZ



EL G. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



LIC. SOCRATES RIZZO GARCIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CERTIFICA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE
DOCUMENTO SON AUTENTICOS.

COTIZADO

COTIZADO



DEPARTAMENTO
ESCOLAR

LEGALIZACION NUM. 6511
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEON,

CERTIFICA: QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO, LOS CIUDADANOS LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ Y DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, SEGUN REGISTROS QUE OBRAN EN ESTE GOBIERNO.

DOY FE.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE ABRIL DE 1976.



NOTARIA PÚBLICA
TITULO
LIC. FRANCISCO JAVIER
MONTERREY, N.L.
PRIMER

C. LIC. HECTOR SANTOS MALDONADO PEREZ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
SECRETARIA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE EDUCACION PERTENECIENTE
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fechas 026
Número de expediente 232
Títulos Profesionales y
Categoría 09
Número de identidad 1321743
Adulto Nro. 1321743
Méjico, D. F. a 7 de febrero de 1976
EL REGISTRADOR



S. E. P.
SERVICIO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y VINCULACION DE DOCUMENTOS

- FILIACION -

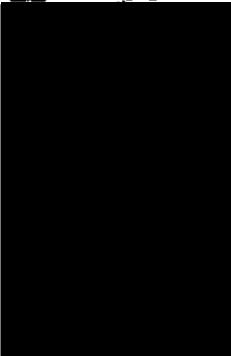
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO
Registrado el dia 12 de
FEbrero de 1976
en el libro número LX Página 1
Con el No. 026-31

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

I. Q. LAZARO VARGAS GUERRA

PATRIA
ORIGEN
EDAD
ESTADO CIVIL
COLOR
PELO
OJOS
NARIZ
BOCA
ESTATURA
SEÑAS PARTICULARES
COMPLEXION

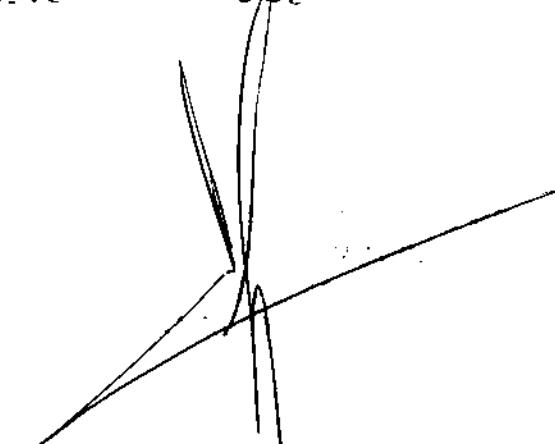
MEXICO
MONTERREY, N.L.
22 AÑOS





NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

01
Octubre 2022 25
019/668641122

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LOZANO MEDINA", is written over a large, stylized, hand-drawn letter 'M'.

NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



CEDULA 2371258

TITULO REGISTRADO A FOJAS 026-09

DEL LIBRO A237



FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2371258
EN VIRTUD DE QUE ALBERTO

BARRERA CANTU

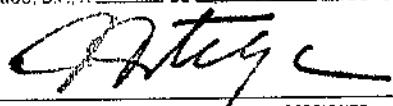
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

*LIC. EN DERECHO Y CIENCIAS
JURIDICAS*

MEXICO, D.F. A 4 DE NOV DE 19 96


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA ANTEGA



NOTARIA PUBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
PRIMER DISTRITO

COLEJADO

01

Octubre

2022

019/66863/22



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



7



Constancia No. 66713/2021



Monterrey, Nuevo León a 7 de Diciembre del 2021

CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal en el orden común, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

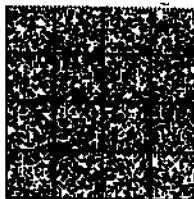
C. ALBERTO BARRERA CANTU

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.



C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL

MTRO. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA





Alberto Barrera Cantu

Solicitud de Carta de No Antecedentes Penales.

Alberto Barrera Cantu

Para: constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx

25 de octubre de 2022, 15:34

**COMISARIO DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Por medio del presente me permito solicitar una constancia de no antecedentes penales, lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 27, fracción IV, inciso B de la Ley Nacional de Ejecución Penal, toda vez que dicho documento es requisito para estar en aptitud de ejercer mi derecho a participar en la convocatoria para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, misma que ha sido publicada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022.

En cumplimiento de los requisitos establecidos para este trámite, anexo al presente encontrará acta de nacimiento y mi credencial para votar con fotografía vigente, y en lo relativo al documento que justifica la razón por la que solicito el documento, le refiero que la convocatoria citada anteriormente puede ser consultada de manera pública en el enlace: <https://www.hcnl.gob.mx/pdf/Acdo-254-Convocatoria-Fiscal-General-Justicia.pdf>.

Atentamente.
Alberto Barrera Cantú

--
Saludos,

AB

3 adjuntos

ACTA DE NACIMIENTO ALBERTO BARRERA CANTU NUEVA.pdf
434K

INE (ABC).pdf
1360K

Solicitud Carta de No Antecedentes Penales.pdf
299K



Alberto Barrera Cantú

Solicitud de Carta de No Antecedentes Penales.

Alberto Barrera Cantú [REDACTED]
Para: constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx

26 de octubre de 2022, 13:34

**COMISARIO DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Por medio del presente me permito solicitar una constancia de no antecedentes penales, lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 27, fracción IV, inciso B de la Ley Nacional de Ejecución Penal, toda vez que dicho documento es requisito para estar en aptitud de ejercer mi derecho a participar en la convocatoria para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, misma que ha sido publicada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022.

En cumplimiento de los requisitos establecidos para este trámite, anexo al presente encontrará acta de nacimiento y mi credencial para votar con fotografía vigente, y en lo relativo al documento que justifica la razón por la que solicitó el documento, le refiero que la convocatoria citada anteriormente puede ser consultada de manera pública en el enlace: <https://www.hcnl.gob.mx/pdf/Acdo-254-Convocatoria-Fiscal-General-Justicia.pdf>.

Atentamente.
Alberto Barrera Cantú

--
Saludos,

AB

3 adjuntos

- Solicitud Carta de No Antecedentes Penales.pdf**
299K
- INE (ABC).pdf**
1360K
- ACTA DE NACIMIENTO ALBERTO BARRERA CANTU NUEVA.pdf**
434K



Alberto Barrera Cantu

Solicitud de Carta de No Antecedentes Penales

Alberto Barrera Cantu [REDACTED]
Para: constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx

27 de octubre de 2022, 16:18

**COMISARIO DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Por medio del presente me permito solicitar una constancia de no antecedentes penales, lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 27, fracción IV, inciso B de la Ley Nacional de Ejecución Penal, toda vez que dicho documento es requisito para estar en aptitud de ejercer mi derecho a participar en la convocatoria para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, misma que ha sido publicada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022.

En cumplimiento de los requisitos establecidos para este trámite, anexo al presente encontrará acta de nacimiento y mi credencial para votar con fotografía vigente, y en lo relativo al documento que justifica la razón por la que solicitó el documento, le refiero que la convocatoria citada anteriormente puede ser consultada de manera pública en el enlace: <https://www.hcnl.gob.mx/pdf/Acdo-254-Convocatoria-Fiscal-General-Justicia.pdf>.

Atentamente.
Alberto Barrera Cantú

--
Saludos,

AB

3 adjuntos

- Solicitud Carta de No Antecedentes Penales.pdf**
299K
- ACTA DE NACIMIENTO ALBERTO BARRERA CANTU NUEVA.pdf**
434K
- INE (ABC).pdf**
1360K

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

**MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -**

ALBERTO BARRERA CANTÚ, mexicano, mayor de edad, profesionista, señalando para oír y recibir notificaciones en el domicilio ubicado en Vía Asinaria número 204, de la colonia Fuentes del Valle, en el municipio de San Pedro Garza García, N.L., acreditando personalidad con la credencial de elector con número 1691907155, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 59, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León ocurro respetuosamente a ejercer mi derecho de acceso a datos personales, solicitando se me informe mediante constancia si en los archivos judiciales del estado de Nuevo León obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del suscrito.

La presente solicitud se realiza con carácter de urgente por así ser necesario para ejercitarse mis derechos.

Como apoyo al presente encontrará copia de mi credencial de elector.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

Atentamente

ALBERTO BARRERA CANTÚ

Anex: Cédula de IVE



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

BARRERA

CANTU

ALBERTO

DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

30/08/1973

SEXO H

CLAVE DE ELECTO

CURP

ANO DE REGISTRO

ESTADO

MUNICIPIO

SECCION

LOCALIDA

EMISION

VIGENCIA

BARRERA < CANTU < ALBERTO < < < < <

ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

Monterrey, N.L., a 28 de octubre de 2022

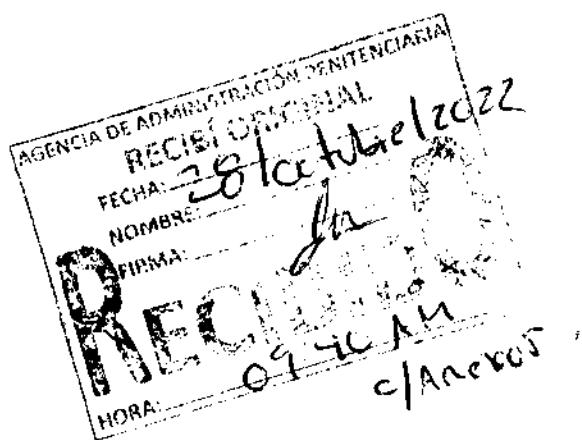
**COMISARIO DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -**

Por medio de la presente, me permito solicitar constancia de no antecedentes penales, lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 27 fracción IV inciso B de la Ley Nacional de Ejecución Penal, toda vez que dicho documento es requisito para estar en aptitud de ejercer mi derecho a participar en la convocatoria para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, misma que ha sido publicada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en fecha 14 de octubre de 2022.

En cumplimiento de los requisitos establecidos para este trámite, anexo al presente: Acta de nacimiento (legible), Identificación Oficial (INE) y el documento oficial que acredite el motivo del trámite de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal relativo al Acuerdo Número 254 emitido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

ALBERTO BARRERA CANTÚ



CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BARRERA
CANTÚ
ALBERTO
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
30/01/1974
SECCIÓN 14

CLAVÉ DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDA

MUNICIPIO
EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO
SECCIÓN
VIGENCIA



NOTARIA PÚBLICA No. 19

TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

COTIZADO

BARRERA < CANTÚ << ALBERTO <<<<<<



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

NUEVO LEON

Municipio de Registro

MONTERREY

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

ALBERTO

BARRERA

CANTU

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

30/08/1973

MONTERREY

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 09 días del mes de Diciembre de 2021. Doy fe.

Firma Electrónica:

Qk FD QT cz MD gz ME ho TF JO TD A3 IE FM Qk VS VE 98 Qk FS Uk VS QX xD QU 5U VX
wx MT kw Mz kw MD Ex MT k3 Mz Aw Nz l1 MH xN ID Mw IG RI IG Fn b3 N0 by Bk ZS Ax OT
cz IE SV RV ZP IE xF T0 58 bn Vs bH xu dW xs

Código QR



Código de Verificación

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. ABELARDO GARCÍA GONZALEZ



ALBERTO BARRERA CANTÚ

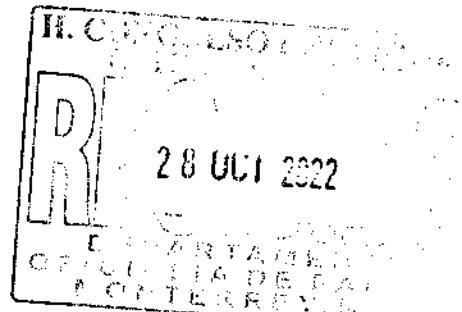
ABOGADO

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
PRESENTE.-

**COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
PRESENTE.-



Por medio de la presente, y en atención a lo establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de **FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Acuerdo 254, de fecha 14 de octubre de 2022; acudo ante ustedes con el fin de manifestar lo siguiente:

En citada convocatoria se establece como requisito anexar "Carta de no antecedentes penales del aspirante, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria, cuya antigüedad no exceda de sesenta días naturales previos a su presentación ante el H. Congreso del Estado."

Sin embargo, en este acto hago la argumentación que la oficina de Administración Penitenciaria citada, no tiene facultades legales para expedir una carta de no antecedentes no penales, pues el artículo 27 de la Ley de Ejecución Penal, determina con toda claridad, que los registros penitenciarios derivan únicamente de una base de datos de las personas privadas de la libertad ya que ingresaron del sistema penitenciario; así dice, además, la fracción IV de dicho numeral, dispone sobre la expedición de una constancia relativa a los antecedentes penales, MAS NO ASI DE UNA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, por lo tanto, la exigencia establecida en la convocatoria, es de imposible cumplimiento.

No obstante lo anterior, me di a la tarea, como lo señala el procedimiento establecido en el portal de internet de gobierno del Estado de Nuevo León, desde mi correo electrónico [REDACTED] solicité los pasados días 25, 26 y 27 de octubre del presente año, ante el Comisario de la Agencia de la Administración Penitenciaria del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del correo electrónico [REDACTED]

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx, la referida carta de no antecedentes, sin haber obtenido respuesta al respecto, a más, que es un hecho notorio que la Administración Penitenciaria del Estado, ha negado la expedición de dicho documento, primero alegando fallas en el sistema y, después, argumentando suspensiones de amparo otorgadas por el Poder Judicial de la Federación, de lo que el suscripto desconoce y no forma parte, aun, de esos procedimientos.

Anexo al presente, tres impresiones de pantalla de la citada diligencia así como el escrito debidamente fundado y motivado que sustenta la petición.

Es el caso, toda vez que la citada autoridad del Estado de Nuevo León ha sido omisa en expedirme la constancia de no antecedentes penales en referencia, es por lo que solicito a esta H. Soberanía, con fundamento en el derecho humano de petición, proceda a requerir a la citada autoridad para que en forma inmediata envíe la constancia solicitada, y, para que la aperciba para que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en el sentido de que el suscripto no tiene antecedentes penales.

Ahora bien, con independencia de lo anterior, existen pronunciamientos y jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que señala como inconstitucional la solicitud de cartas de no antecedentes penales a los trabajadores al analizar diversas legislaciones estatales que establecían esta condición como requisito para acceder a un cargo público.

La SCJN hizo un recuento de diversas acciones de inconstitucionalidad en que resolvió que algunas leyes locales son inconstitucionales por exigir como requisito no tener antecedentes penales para poder realizar ciertas actividades. Entre ellas se citan las siguientes:

SCJN INVALIDA DIVERSAS NORMAS QUE CONTENÍAN REQUISITOS PARA ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS LOCALES

El Tribunal Pleno de la SCJN resolvió diversas acciones de inconstitucionalidad, promovidas por la CNDH en contra de normas estatales que establecían como requisitos para acceder a cargos públicos: i) ser mexicano por nacimiento; ii) no haber sido condenado por cierto tipo de delitos; iii) no haber sido destituido, suspendido o inhabilitado como servidor público; y iv) no estar sujeto a proceso penal, administrativo o judicial.

Al respecto, el Tribunal Pleno determinó que i) las legislaturas locales carecen de facultades para reservar el acceso a cargos públicos a mexicanos por nacimiento. En este sentido, invalidó porciones normativas de los artículos 121, fracción I y 255.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz; así como, 83 Bis, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Por lo que se refiere a ii) no haber sido condenado por cierto tipo de delitos, consideró que resultaba inconstitucional, por ser contrario al derecho a la igualdad y no discriminación, tratándose del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz; de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos; así como de los órganos especializados en asuntos jurídicos municipales de la misma entidad federativa. Por este motivo, invalidó porciones normativas de los artículos 35, fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz; 17, fracción V de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos; y 83 Bis, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal de dicha entidad federativa. Por otro lado, quedó pendiente discutir la invalidez por extensión de efectos a la Constitución del Estado de Morelos por contener el mismo requisito.

En cambio, desestimó la acción, por lo que se refiere a este mismo requisito, pero para el caso del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la SSP del Estado de Veracruz, contenido en el artículo 73, fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz.

También, por violación al derecho a la igualdad el Tribunal Pleno invalidó los requisitos atinentes a iii) no haber sido destituido, suspendido o inhabilitado, tratándose del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz; titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la SSP del mismo estado y el reingreso al servicio profesional de carrera policial. Conforme a lo anterior, invalidó porciones normativas de los artículos 35, fracción V y 73, fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz; así como, la fracción II del artículo 29 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato.

Finalmente, determinó que el requisito consistente en iv) no estar sujeto a proceso penal, administrativo o judicial transgrede la presunción de inocencia. En este sentido, se invalidaron porciones normativas del artículo 121, fracción II, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, relativo a policías locales y la fracción IV del artículo 29 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato relativa al reingreso al servicio profesional de carrera policial. Por otra parte, la acción se desestimó respecto de porciones normativas de los artículos artículo 125, fracción II, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, concerniente a integrantes que se hayan separado de una institución policial.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Acción de inconstitucionalidad 56/2021, promovida por la CNDH en contra de los artículos 35, fracción V; 73, fracción V; así como porciones normativas de los artículos 121, fracciones I, II, VIII y 125, fracción II, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz. Acción de inconstitucionalidad 120/2021, promovida por la CNDH en contra de las fracciones II y IV del artículo 29 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato. Acción de inconstitucionalidad 165/2021, promovida por la CNDH en contra del artículo 83 Bis, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Acción de inconstitucionalidad 149/2021, promovida por la CNDH en contra de una porción normativa del artículo 17, fracción V de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos.

INVALIDA SCJN REQUISITO PARA ACCEDER AL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó el artículo 16, segundo párrafo, fracción IV, en la porción normativa "y no haber sido condenado por algún delito", de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, reformado mediante Decreto 487, publicado el 11 de septiembre de 2020.

El mencionado precepto contenía tal requisito para acceder al cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del mencionado Sistema Anticorrupción.

Conforme a sus precedentes, el Pleno determinó que dicho requisito violaba el derecho de igualdad y no discriminación, previsto en el artículo 1º de la Constitución General, pues excluía genéricamente a cualquier persona condenada por la comisión de algún delito, aun cuando ello no se relacionara directamente con la función a desempeñar.

A partir de un análisis ordinario de proporcionalidad, la SCJN determinó que, si bien el precepto tenía un fin constitucionalmente válido, consistente en garantizar el correcto ejercicio del cargo en el Comité, no resultaba idóneo para alcanzar dicho fin, pues resultaba sobreinclusivo, al omitir la precisión de los elementos necesarios para que el requisito pudiera ser adecuado para desempeñar correctamente el referido cargo.

Por extensión, el Pleno también invalidó el artículo 34, fracción V, del mismo ordenamiento, en la porción normativa "y no haber sido condenado por algún delito" al tener el mismo vicio de constitucionalidad. Dicho precepto formaba parte de los

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

requisitos para acceder al cargo de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva del mencionado sistema.

Acción de inconstitucionalidad 275/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 16, segundo párrafo, fracción IV, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, reformado mediante Decreto 487, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 11 de septiembre de 2020.

ANALIZA SCJN REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISARIA O COMISARIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó la fracción VI del artículo 12 de la Ley Número 652, para la Elección de Comisarias Municipales del Estado de Guerrero, la cual exigía como requisito para ocupar el cargo de comisaria o comisario el no haber sido condenada o condenado por delito intencional.

Conforme a sus precedentes, el Pleno determinó que dicho requisito violaba el derecho de igualdad y no discriminación previsto en el artículo 1º de la Constitución General, pues excluía genéricamente a cualquier persona condenada por la comisión de un delito intencional, aun cuando ello no se relacionara directamente con la función a desempeñar.

A partir de un juicio de razonabilidad, la SCJN destacó que el precepto no tenía una relación directa, clara e indefectible para el necesario cumplimiento del fin constitucionalmente válido de crear un filtro estricto de acceso a un cargo público, ya que no existe una base objetiva para determinar que una persona sin ese tipo de condena penal ejercerá sus actividades de comisario municipal con rectitud, probidad y honorabilidad.

Asimismo, en vía de consecuencia y para salvaguardar la total eficacia del fallo, el Pleno invalidó por extensión el artículo 200, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que imponía como requisito para ser comisario municipal el "No haber sido condenado por delito intencional."

Acción de inconstitucionalidad 50/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 12, fracción VI, de la Ley Número 652, para la elección de Comisarias Municipales del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de febrero de 2021.

SCJN INVALIDA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ARCHIVOS DE COAHUILA

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizó la constitucionalidad de diversas disposiciones de la Ley de Archivos de Colima que fueron impugnadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así, en primer lugar, la Corte invalidó el artículo 68, numeral 6 de la Ley impugnada, por vulnerar el parámetro constitucional de equivalencia exigido por la Ley General de Archivos al facultar exclusivamente al Presidente del Consejo Estatal para convocar a sesiones extraordinarias, y no así al treinta por ciento de los integrantes del Consejo.

Asimismo, la Corte invalidó el artículo 73 por establecer una integración del Órgano de Gobierno del Archivo del Estado distinta a la prevista en el artículo 110 de la Ley General de Archivos, para el mismo órgano a nivel federal.

Además, la Corte invalidó el artículo 80, fracción III, el cual exige como requisito para el cargo de Director General no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso, lo cual es contrario a los derechos de igualdad y no discriminación.

Finalmente, el Pleno declaró la invalidez del artículo 101 de la Ley de Archivos de Colima, pues no prevé cuáles infracciones administrativas serán consideradas como faltas graves o no graves, lo que afecta la certeza sobre quienes serán las autoridades competentes para conocer de los procedimientos respectivos.

Por lo demás, el Tribunal Pleno reconoció la validez de los artículos 10, numeral 2; 23; 65; 72, fracciones III a IX y XI a XVII; 80; 81; 83, numeral 3; y 93 de la Ley de Archivos de Colima.

Acción de Inconstitucionalidad 101/2019, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversos artículos de la Ley de Archivos de Colima, publicada el 14 de agosto de 2019.

SCJN INVALIDA REQUISTO PARA ACCEDER AL CARGO DE JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TAMAULIPAS, POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión remota del Tribunal Pleno, realizada a través del sistema de videoconferencia, invalidó la porción normativa del artículo 13, apartado A, fracción IV, de la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, donde, como uno de los requisitos para

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

ser titular de la jefatura de dicha institución, se preveía: "No haber sido sentenciado por delito doloso que haya ameritado pena privativa de la libertad por más de un año".

El Pleno consideró que la porción normativa invalidada infringía los derechos de igualdad y no discriminación, al establecer un requisito que para el acceso a un empleo público excluía de manera genérica a cualquier persona que hubiera sido condenada a una pena de prisión de más de un año a causa de un delito doloso, sin que tuviera una relación directa, clara e indefectible, para el necesario cumplimiento del fin constitucionalmente válido de crear un filtro estricto de acceso a un cargo público, pues no existe base objetiva para determinar que una persona sin ese tipo de condena penal ejercerá sus actividades de Jefe de SATTAM con rectitud, probidad y honorabilidad.

Adicionalmente, la SCJN consideró que la porción normativa que se analizaba podría generar una situación estigmatizante, pues se presumía que una persona que había cometido un delito necesariamente seguiría delinquiendo, lo cual es contrario al derecho penal de acto, que es protegido por la Constitución General.

Acción de inconstitucionalidad 118/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 13, apartado A, fracción IV, de la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 6 de febrero de 2020, mediante Decreto LXIV-62.

INVALIDA SCJN EL REQUISITO DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO PARA OCUPAR DISTINTOS CARGOS PÚBLICOS POR VULNERAR EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó el artículo 46, fracciones V, en la porción normativa "y no haber sido condenado por delito doloso", y IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, que establecían como requisito para ser designado titular de la Dirección General de dicho centro no haber sido condenado por delito doloso. En la misma sesión, invalidó el artículo 67, undecies, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco que establecía el mismo requisito para ser Director General de Administración de los Tribunales Laborales. Lo anterior, al considerar que tal requisito es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación, previsto en el artículo 1º de la Constitución general.

Acción de inconstitucionalidad 85/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 46, fracciones VI y IX, de la

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de abril de 2021.

Acción de inconstitucionalidad 277/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 67 undecies, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 25 de septiembre de 2020, mediante Decreto 219.

VALIDA SCJN DISPOSICIÓN LEGAL DE VERACRUZ QUE ESTABLECE COMO REQUISITO PARA ACCEDER A UN CARGO PÚBLICO EL SABER LEER Y ESCRIBIR E INVALIDA EL REQUISITO DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES AL RESULTAR DISCRIMINATORIO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, validó que en la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el legislador local haya establecido como requisito para ser Jefe de Manzana o Comisario Municipal “saber leer y escribir”.

El Pleno consideró que estos cargos no son de elección popular, además de que el requisito tiene una base objetiva y razonable, pues las personas que lleguen a ocupar el cargo deben contar con los conocimientos básicos para desempeñar correctamente las funciones inherentes al mismo, como procurar que se cumplan los bandos de policía y de gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el municipio respectivo, lo cual implica la necesidad de conocer la normativa vigente y la capacidad para realizar las tareas de la organización municipal.

Por otra parte, la SCJN invalidó el requisito de “no tener antecedentes penales”, también contenida en el artículo 64 de la misma ley, ya que violaba los principios de igualdad y no discriminación establecidos en el artículo 1o. de la Constitución Federal, al ser discriminatorio contra las personas con antecedentes penales.

Asimismo, en suplencia de la queja, el Pleno invalidó el requisito de “tener un modo honesto de vivir”, contenido en el mismo artículo, al resultar ambiguo y anacrónico.

Acción de inconstitucionalidad 107/2016, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 64 de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de noviembre de 2016 mediante Decreto 930.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

En síntesis la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el requisito de la carta de no antecedentes penales viola los principios de igualdad y la no discriminación establecidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el principio de libertad de trabajo, establecido en el artículo cinco de la Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta H. Autoridad desestimar el requisito de acompañar la Carta de No Antecedentes Penales, establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, aunado a que existe imposibilidad jurídica ajena al suscrito para cumplir con el requisito, é invocando otro principio de derecho conocido como "nadie está obligado a lo imposible" y en el caso concreto, la convocatoria exige un requisito imposible de cumplir.

Y de no ser así, en este acto manifiesto bajo protesta de decir verdad que: el suscrito no ha sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Y ningún otro tipo de condena, es decir ninguna condena por delito que lesione seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Además me permito anexar en documento original la carta de no antecedentes penales expedida en el mes de diciembre del año 2021-dos mil veintiuno por la ya citada Agencia de Administración Penitenciaria.

Amparo citada manifestación bajo el principio en Derecho de Presunción de Inocencia, descrito al tenor siguiente:

Registro digital: 2006092

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materia(s): Constitucional, Penal

Tesis: 1a./J. 24/2014 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 5, Abril de 2014, Tomo I, página 497

Tipo: Jurisprudencia

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO REGLA DE TRATO PROCESAL.

La presunción de inocencia es un derecho que puede calificarse de "poliédrico", en el sentido de que tiene múltiples manifestaciones o vertientes relacionadas con garantías encaminadas a regular distintos aspectos del proceso penal. Una de sus vertientes se manifiesta como "regla de trato procesal" o "regla de tratamiento" del imputado, en la medida en que este derecho establece la forma en la que debe

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

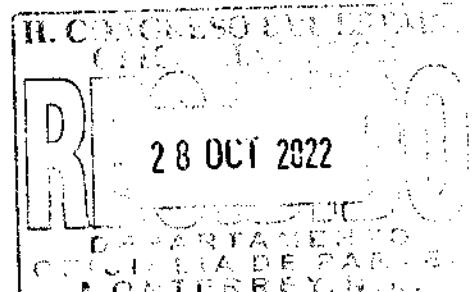
tratarse a una persona que está sometida a proceso penal. En este sentido, la presunción de inocencia comporta el derecho de toda persona a ser tratado como inocente en tanto no se declare su culpabilidad por virtud de una sentencia condenatoria. Dicha manifestación de la presunción de inocencia ordena a los jueces impedir en la mayor medida posible la aplicación de medidas que impliquen una equiparación de hecho entre imputado y culpable, es decir, conlleva la prohibición de cualquier tipo de resolución judicial que suponga la anticipación de la pena.

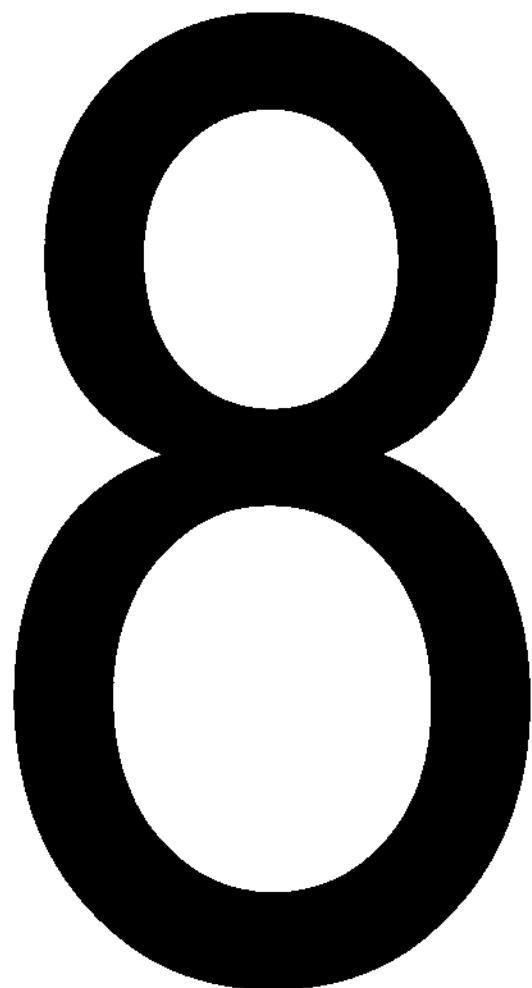
Esta tesis se publicó el viernes 04 de abril de 2014 a las 10:40 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 07 de abril de 2014, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

Atentamente:

ALBERTO BARRERA CANTÚ





ALBERTO BARRERA CANTÚ

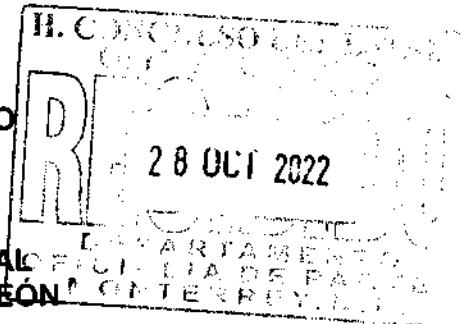
A B O G A D O

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -

**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
P R E S E N T E . -

**COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
P R E S E N T E . -



Por medio de la presente, y en atención a lo establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de **FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Acuerdo 254, de fecha 14 de octubre de 2022; acudo ante ustedes con el fin de manifestar mi voluntad expresa de participar en dicho proceso de selección; señalando para tal efecto, los siguientes razonamientos:

Como lo establece la convocatoria, tengo título profesional de Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, ejerciendo la profesión por más de veinte años. Además,uento con estudios de posgrado en Derecho de Amparo, Derecho Penal y Derecho de la Propiedad Industrial en la Universidad Panamericana de la Ciudad de México; así como una Maestría en proceso de titulación en Derecho de Amparo por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En el ejercicio de la profesión me he desempeñado en los sectores público y privado, destacando experiencia en procuración e impartición de justicia en los siguientes cargos:

- a) Titular de Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
- b) Vicefiscal Jurídico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León
- c) Director Jurídico de la Secretaría de Policía de Monterrey.
- d) Meritorio Juzgado Cuarto de lo Penal en el Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

- e) Meritorio en la Agencia del Ministerio Público Federal Número Uno en Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República.

Considero que la actualización y el conocimiento es parte fundamental en el desarrollo de la función pública y más en un organismo autónomo como la Fiscalía General, por lo cual estoy en constante preparación académica y profesional, lo que acredito con los siguientes diplomados: a) Diplomado en Sistema de Justicia Penal Acusatorio con Orientación en Investigación por Parte de la Defensa; b) Derecho Fiscal; c) Diplomado en Finanzas; entre otros. Además, participo activamente en asociaciones vinculadas a diversas ramas del Derecho como el Colegio de Jurisprudencia en Nuevo León, A.C. y la Barra Mexicana de Abogados, Capítulo Nuevo León.

Estoy consciente de las responsabilidades y obligaciones que conlleva el ejercicio del cargo, toda vez que, de julio del año 2018 a noviembre del año 2021, forme parte de la Fiscalía General de Justicia, teniendo competencia de funciones en materia de procuración de justicia, como las siguientes:

- I. Dirigir las acciones necesarias para promover el debido respeto a los Derechos Humanos en la Institución;
- II. Sin perjuicio de la representación jurídica que originalmente corresponde al Fiscal General, representar a éste o a la Fiscalía General en asuntos extrajudiciales y en los juicios o procedimientos en que sean parte, tengan el carácter de tercero o les resulte algún interés jurídico, así como en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los medios de control de la constitucionalidad local, con las excepciones normativas correspondientes; y coadyuvar con las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción y en Delitos Electorales para su adecuada defensa en esta clase de procedimientos, previa solicitud por escrito del Fiscal Especializado correspondiente. La representación a que se refiere esta fracción comprende el desahogo de todo tipo de pruebas;
- III. Presentar denuncias o querellas y otorgar perdón, así como promover demandas e intervenir en los juicios de cualquier naturaleza en contra de personas físicas o morales, en defensa de los intereses que representa la Fiscalía General;
- IV. Asesorar al personal de la Fiscalía General en el orden técnico-jurídico, respecto a los asuntos que lo requieran, y cualquier otro que le sea encomendado por el Fiscal General;

ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

- V. Elaborar y presentar a la consideración del Fiscal General, los anteproyectos de Ley o decretos relacionados con la materia de procuración de justicia, de reformas a este Reglamento y de Acuerdos del Fiscal General con efectos generales, así como las reformas, abrogación o derogación de leyes o reglamentos que considere sean contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado;
- VI. Coordinarse con otras Procuradurías, Fiscalías y órganos jurisdiccionales, conforme a los lineamientos que señale el Fiscal General, para la realización de estudios jurídicos que tiendan al mejoramiento de la procuración e impartición de la justicia;
- VII. Dar seguimiento y atención a las visitas, quejas, recomendaciones, propuestas de conciliación, denuncias y solicitudes de información que formulen la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En ese periodo también represente a la Fiscalía General de Justicia en el Estado en los siguientes eventos públicos:

- I. 22 de octubre de 2018. Firma de Convenio entre la facultad de Derecho de la UANL y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para fortalecer la capacitación a los estudiantes y profesores en materia de prevención y atención a delitos electorales;
- II. 01 de noviembre de 2018. Firma de Convenio entre la U-erre, la Fiscalía General y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para la prevención de este tipo de delitos;
- III. 14 de junio de 2019. Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Guadalupe, Nuevo León y Laredo, Texas;
- IV. 26 de junio de 2019. Quinta Generación del Tribunal de Justicia Familiar Restaurativa; y
- V. Diversas sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad de Ciencias de Seguridad.
- VI. Múltiples sesiones del Fondo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado de Nuevo León de la Secretaría General de Gobierno.
- VII. Múltiples sesiones del Consejo Estatal contra las Adicciones de Nuevo León de la Secretaría de Salud Estatal.

ALBERTO BARRERA CANTÚ
A B O G A D O

Asimismo, participé en actividades de impartición de estrategias preventivas de delitos, mediante campañas denominadas #NaveganteSeguro y Campaña de Alerta y Detención de Delitos Cibernéticos, en diversas instituciones públicas y privadas, las cuales me otorgaron reconocimientos entre los que destacan los siguientes:

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria No. 41, en fecha 10 de febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, en fecha 29 de octubre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria Técnica 62 "Mariano Azuela", en fecha 31 de octubre 2018, en actividades relacionadas con la Procuración de Justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No 66, en fecha noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria No 24 "Guillermo Prieto", en fecha 01 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria No 7 "José Sotero Castañeda", en fecha 05 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Colegio "Industria del Vidrio No 1", en fecha 07 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad De Monterrey, en fecha 14 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria Técnica #112, en fecha 16 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria "Rómulo Garza", en fecha 23 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Colegio Antonio Machado, en fecha 30 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Primaria "Roberto G. Sada No. 3", en fecha 30 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Colegio "Industria del Vidrio No. 1", en fecha 30 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Colegio México Carrusel, en fecha 30 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Montessori San Ángel Bilingüe, en fecha 30 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Centro de Educación Bilingüe Integral C.E.B.I., en fecha 30 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León

Reconocimiento otorgado por el Instituto Francisco Javier mina, en fecha 30 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Consorcio Educativo Oxford, en fecha 30 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto barbarita Barrera De González, en fecha 30 de noviembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Preparatoria no. 15, en fecha diciembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por Secretaría Pública y Vialidad de Monterrey, en fecha 11 de diciembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Preparatoria 15, en fecha 03 de octubre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria Técnica no. 103 "Profra. Adriana Olmos García", en fecha 05 de septiembre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria no.11 "Lic. Arturo B. De la Garza", en fecha 28 de febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria no. 12 "Dr. Gabino Barreda" T.M., en fecha 09 de marzo 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Instituto Calpulli de México, en fecha 22 de marzo 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Colegio Nexus, en fecha 25 de febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Calpulli de México, en fecha 19 de noviembre 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Centro Educativo Santa Catarina Primaria, en fecha 17 de noviembre 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Dirección de la Escuela Secundaria no. 4 "Reforma", en fecha 06 de diciembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por Instituto Luis Pasteur, en fecha diciembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha diciembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social Centro Médico Nacional del Noreste UAME 25, en fecha 07 de noviembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Instituto Johannes Gutenberg, en fecha 08 de noviembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Primaria Profr. Jesús Morelos Garza, en fecha 28 de noviembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Primaria "Profr. Buenaventura Tijerina", en fecha 26 de noviembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Tecnológico de Monterrey, en fecha 01 de noviembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por iglesia Gran Comisión A.R., en fecha 19 y 21 de noviembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto San Francisco, en fecha 08 de octubre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social Unidad de Medicina Familiar no. 19, en fecha 24 de octubre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Unidad Regional no. 4, en fecha 11 de noviembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por Unidad de Medicina Familiar no. 31, en fecha 30 de agosto 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social Seguridad y Solidaridad Social, en fecha 09 de agosto 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social Seguridad y Solidaridad Social, en fecha 23 de agosto 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Industrial y preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", en fecha 07 de septiembre 2019 en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social Unidad de Medicina Familiar no. 19, en fecha 24, 25 y 27 septiembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social Hospital General de Cona con UMF no. 6, en fecha 06 y 11 de septiembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social Hospital General de Zona UMF no. 6, en fecha 10 y 13 de septiembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social Seguridad y Solidaridad Social Unidad de Medicina Familiar no. 5, en fecha 26 de septiembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Secundaria no. 19 Jesús Cantú Leal, en fecha 17 de octubre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Unidad de Medicina Familiar no. 31, en fecha 10 de octubre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

ABOGADO

Reconocimiento otorgado por el Colegio Fray Bartolomé de las Casas, en fecha 18 de octubre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria no. 24 "Guillermo Prieto", en fecha 06 de noviembre 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", en fecha 16 de agosto 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Colegio Club de Leones no. 1 A.C., en fecha 14 de agosto 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto de la Arquidiócesis de Monterrey, en fecha 13 de agosto 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Colegio Nexus, en fecha 12 de junio 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Escuela Secundaria no. 105 "Eugenio Garza Sada", en fecha 14 de junio 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, en fecha julio 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Mexicano del Seguro Social Unidad de Medicina Familiar no. 36, en fecha 20 de junio 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Edinburgh, en fecha 25 de abril 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria Técnica 25 "Diego de Montemayor", en fecha 03 de mayo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica plantel 289 Dr. Carlos Canseco Gzz, en fecha 08 de mayo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela "Pablo Livas Montemayor T.M.", en fecha 09 de mayo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 105 "Eugenio Garza Sada", en fecha 14 de mayo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria Técnica #103 "Profra. Adriana Olmos García", en fecha 16 de mayo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela "Pablo Livas Montemayor T.M.", en fecha 23 de mayo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Colegio Nexus, en fecha 28 de mayo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria Técnica 32 Dr. Oliverio Tijerina Torres, en fecha 31 de mayo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria Técnica 32 Dr. Oliverio Tijerina Torres, en fecha 25 de enero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 20 "Profr. Juan F. Escamilla", en fecha enero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no.11 "Lic. Arturo B. De la Garza", en fecha 28 de enero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 4 "Juan Aldama", en fecha 31 de enero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ
A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 137 "Manuel Tolsa y Sarrion", en fecha 07 de febrero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Edinburgh, en fecha 08 de febrero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Edinburgh, en fecha 11 de febrero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Secundaria no. 8 "Niños Héroes", en fecha 19 de febrero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria Técnica #74 Profr. Carlos Tijerina Torres, en fecha 21 de febrero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Secundaria no. 2 "Lic. Octavio Treviño", en fecha 26 de febrero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Edinburgh, en fecha 28 de febrero 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 4 "Juan Aldama", en fecha 01 de marzo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 7 "Profr. Cecilio González Quiroga", en fecha 13 de marzo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 40 "Lic. Alfonso García Robles", en fecha 14 de marzo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, en fecha 15 de marzo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por Instituto Edinburgh, en fecha 20 de marzo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria Técnica no. 53 "Santa Catarina 400", en fecha 20 de marzo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 112 "Profr. y Lic. Carlos Aréchiga Rivera", en fecha 25 de marzo 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Colegio Juan Pablo II, en fecha 02 de abril 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 9 Humberto Lobo Villareal, en fecha 04 de abril 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 4 "Juan Aldama", en fecha 05 de abril 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 13 "Jaime Nunó", en fecha 11 de abril 2019, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Primaria "Roberto G. Sada no. 3", en fecha 18 de octubre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Gobierno del Estado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, en fecha octubre 2018, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Gobierno del Estado de Nuevo León, Secretaría de Educación, Unidad Regional no. 1 zona 23, en fecha 13 de marzo 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Instituto Luis Pasteur, en fecha junio 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, en fecha abril 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto San Francisco, en fecha 28 de abril 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey A.C., en fecha 29 de abril 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Primaria Profesor Luis Tijerina Almaguer, en fecha 12 de mayo 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Colegio Educarte Monterrey, en fecha 18 de febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Colegio Irlandés Anáhuac, A.C., en fecha 18 de febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria Técnica no. 95 "Profr. José Juan Villareal Villareal", en fecha 20 de febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Hospital de Ginecología y Obstetricia no. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto, en fecha febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Colegio Independencia Alesianas, en fecha febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Iglesia Mexicana del Evangelio de Cristo Pentecostes A.R., en fecha 08 de febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Salle Colegio Regiomontano Contry, A.C., en fecha 12 de febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 18 "Profr. Manuel García Rodríguez", en fecha 27 de enero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Colegio Labastida, en fecha 28 de enero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 17 "Profr. José I. Flores", en fecha enero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Secundaria no. 83 Profr. Manuel Rodríguez Vázquez, en fecha 15 de enero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Instituto San Francisco, en fecha 20 de enero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Instituto Edinburgh, en fecha 17 de enero, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Instituto Edinburgh, en fecha 16 de enero, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Centro Educativo Huinalá, en fecha 04 de febrero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Zona Escolar no. 20, en fecha 31 de enero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 258 "Mariano Escobedo de la Peña", en fecha 30 de enero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Edinburgh, en fecha 22 de enero, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Instituto Edinburgh, en fecha 23 de enero, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Reconocimiento otorgado por la Escuela Primaria "Luis Tijerina Almaguer" T.V., en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Escuela Primaria Sofía Ramírez Guerra, en fecha 13 de enero 2020, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por la Dirección de Educación Especial USAER 58, en fecha 28 de mayo 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Instituto Luis Pasteur, en fecha junio 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por el Instituto Patria, A.C., en fecha mayo 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Dirección de Educación Especial USAER 58, en fecha 25 de mayo 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Reconocimiento otorgado por Dirección de Educación Secundaria Esc. Sec. no. 38 "Pablo R. Cantú", en fecha 14 de junio 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

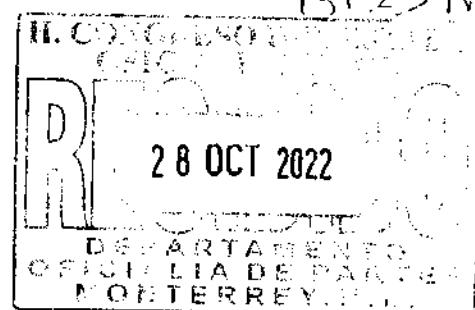
Reconocimiento otorgado por Dirección de Educación Secundaria Esc. Sec. Téc. no. 38 "Juan Olivas Franco", en fecha 14 de junio 2021, en actividades relacionadas con la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, considero que mi candidatura es idónea, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, aunado a que mi experiencia y capacidad me califica ampliamente para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

En particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

A continuación,

ALBERTO BARRERA CANTÚ



9

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -

**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
P R E S E N T E . -

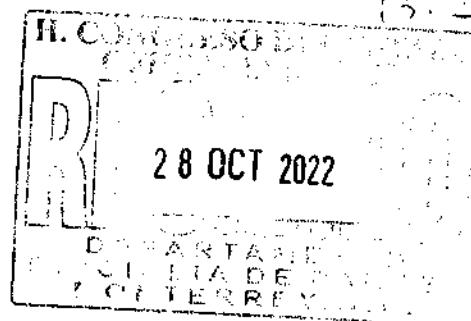
**COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
P R E S E N T E . -

Por medio de la presente, y en atención a los establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022; y en virtud de la postulación de la que mi persona ha sido objeto, por medio de la presente carta y bajo protesta de decir verdad, hago constar que:

“He leído y acepto las bases, procedimiento y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León”.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

ALBERTO BARRERA CANTÚ



10

ALBERTO BARRERA CANTÚ

A B O G A D O

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -

**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
P R E S E N T E . -

**COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
P R E S E N T E . -

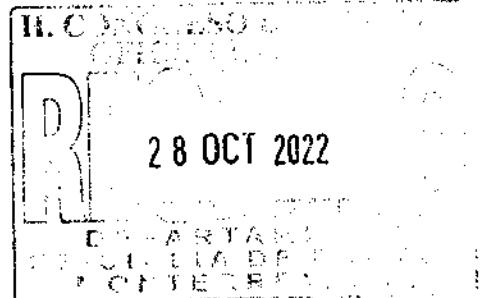
Por medio de la presente, y en atención a los establecido por la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, misma que fuera aprobada y expedida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de octubre del 2022; y en virtud de la postulación de la que mi persona ha sido objeto, por medio de la presente carta y bajo protesta de decir verdad, hago constar que:

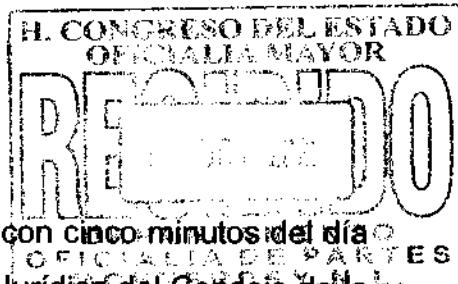
Manifiesto mi conformidad respecto al procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera, por lo que ofrezco el siguiente correo electrónico que es válido, vigente y de consulta habitual:

Correo Electrónico: [REDACTED]

[REDACTED] para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

ALBERTO BARRERA CANTÚ





En la ciudad de Monterrey, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 28 de octubre de 2022, la suscrita titular de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León¹, en relación con el diverso 74, fracciones X, XII, XXVI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León; y en atención al acuerdo dictado en esta misma fecha, generado con motivo de la petición formulada por el ciudadano **Alberto Barrera Cantú**, mediante la cual, **solicita se le informe mediante constancia emitida por el Poder Judicial del Estado, si en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del solicitante**; al respecto, se provee:

A través de la Unidad de Enlace de Información, el mismo día 28-veintiocho de octubre de 2022-dos mil veintidós, se giró la pesquisa conducente a la Secretaría General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que por conducto de su titular, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, remitiera los datos encontrados en relación con el requerimiento de petición en análisis, o en su caso, manifieste la imposibilidad, jurídica o material, que exista para proveerlos.

En respuesta, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, informó que accedió al sistema electrónico de esa área y procedió a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra del ciudadano **Alberto Barrera Cantú**, a fin de verificar la existencia de algún

¹ Con última reforma integral mediante decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de octubre de 2022.



expediente judicial en el cual se haya dictado sentencia condenatoria; asimismo, se gestionó dicha búsqueda en los registros estadísticos de los juzgados en materia penal del Poder Judicial del Estado, así como con la Dirección del Archivo Judicial y la Coordinación de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura; sin embargo, **no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Alberto Barrera Cantú, en el que se haya dictado sentencia condenatoria.**

En mérito de ello, y en respuesta a la petición formulada por el solicitante, en el sentido de que se emita la constancia relativa; **se hace constar que atendiendo a lo informado por el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, al realizar la búsqueda en los registros respectivos, no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Alberto Barrera, Cantú, en el que se haya dictado sentencia condenatoria, para los efectos legales a que haya lugar.**

**Directora Jurídica del Consejo
de la Judicatura del Estado de Nuevo León**

Lic. Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Monterrey, Nuevo León
28 de octubre de 2022

**A Alberto Barrera Cantú
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, me permito comunicarle, con efectos de CONSTANCIA, que una vez realizada la búsqueda dentro del sistema electrónico con que cuenta la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, especialmente sobre los trámites jurisdiccionales en materia penal del Poder Judicial del Estado, se tiene que al día de hoy (veintiocho de octubre de dos mil veintidós) no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Alberto Barrera Cantú.

La anterior constancia se expide para los fines que al interesado convengan.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León**

Óscar Seferino Castillo Abencerraje



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Óscar Seferino Castillo Abencerraje, en cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Enlace de Información del Consejo de la Judicatura del Estado dentro del cuaderno 06-2022, hago constar y doy fe que accedí al sistema electrónico de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y procedí a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra de Alberto Barrera Cantú, a fin de verificar la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en su contra.

En ese sentido, se hace constar que no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Alberto Barrera Cantú.

Con lo anterior, concluyo la presente acta, dando cuenta de ésta al titular de la Presidencia, magistrado José Arturo Salinas Garza. Lo anterior, en términos del artículo 27 bis, fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*. Doy fe.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno
del Tribunal Superior de Justicia del Estado**

Óscar Seferino Castillo Abencerraje

B-2

49

C. ALBERTO BARRERA CANTÚ

DOCUMENTAL PRESENTADA POSTERIOR AL CIERRE DE
LA CONVOCATORIA



REFERENCIA: SE ADJUNTA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ASPIRANTE: ALBERTO BARRERA CANTÚ.

AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
Presente.-

El suscrito **ALBERTO BARRERA CANTÚ** de generales conocidas por esta Soberanía; comparezco a:

EXPONER:

Que ocurro dentro de la Convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, expedida por este H. Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, mediante Acuerdo 254 de fecha 12 de octubre de 2022; con el fin de **EXHIBIR** la Constancia relativa a los antecedentes penales del suscrito, expedida por el Director de Reinscripción Social de la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León, con el fin de acreditar el requisito ordenado en la Base Segunda, numeral 7, de la convocatoria en comentario.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad para todo efecto legal y procesal, que la referida constancia me la entregaron en fecha 10 de junio de 2024, dentro de la carpeta de investigación número 423/2022-UI3-FECC, que se sigue ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento.

PROTESTO LO NECESARIO

En Monterrey, N.L. a diez horas de su presentación



ALBERTO BARRERA CANTÚ

Aspirante a cargo

= Con 3 anexos en copia cc. 1. ¹ constancia de antecedentes penales que constan en carpetas electrónicas =
= de fecha 11 de abril de 2023, = Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León
= constancia de fecha 11 de abril de 2023 =
= y constancia de fecha 10 de junio de 2024 =

Expedicion de Constancia Relativa a los Antecedentes Penales

Direccion De Reinsercion

mar 11/04/2023 03:00 p.m.

Para [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

T I T U L A R

NOTARIA PÚBLICA No. 19
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

1 archivos adjuntos (12 MB)

BARRERA CANTU ALBERTO.pdf;

;Buen día!

Por medio del presente se le comunica que su Constancia Relativa a los Antecedentes Penales ya fue elaborada y expedida tal y como se muestra en el archivo adjunto, por lo cual ya puede Usted pasar a recogerlo con previa identificación oficial en las oficinas del Pabellón Ciudadano 3er. Piso de Lunes a Viernes, dentro de un horario de 08:00 a.m. a 15:00 horas.

Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.



DIRECCIÓN DE REINserCIÓN SOCIAL
PABELLÓN CIUDADANO 3ER PISO

Washington 2000, Col. Obrera, constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx
64010 Monterrey, Nuevo León, C.P. www.nl.gob.mx
Tel: 01 81 8339 2956

ESPECIALIZADA EN COMPAÑÍAS

COTIZADO



NOTARIA PÚBLICA
LIC. FRANCISCO JAVIER
MONTERREY NUEVO
PRIMER



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN COMBATE

COTIZADO



Monterrey, Nuevo León, 21 de Abril del 2023

CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

ICA No. 19
A.R.
LOZANO MEDINA
LEÓN, MÉXICO
STRITO

C. ALBERTO BARRERA CANTÚ

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) B de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 72 Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

LIC. HUMBERTO AGUIRRE FUENTES

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA

DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

COTIZADO

TRAMITE GRATUITO



NOTARIA PÚBLICA
TITULO
LIC. FRANCISCO JAVIER
MONTERREY, NUEVO
LEÓN
PRIMER D

COTEJADO



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CO

✓

Fecha: 10 de Junio de 2024
Carpeta de Investigación: 423/2022-UI3-FECC

DATOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN AVENIDA WASHINGTON NÚMERO 550 ORIENTE EN LA COLONIA CENTRO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LICENCIADO JUAN EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ

CARGO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ICA No. 19

A 4

LOZANO MEDINA

LEON

STRATO

Comparece el C. **ALBERTO BARRERA CANTU**, quien manifiesta que comparece a
firme recibir copias certificadas de las constancias de antecedentes penales que hayan sido
expedidas por cualquier autoridad adscrita a la Agencia de Administración Penitenciaria del
estado de Nuevo León y que obran dentro de la carpeta de investigación número 423/2022-
UI3FECC, las cuales fueron solicitadas mediante el escrito recibido en esta Fiscalía el día 06
de junio del 2024 signado por BARRETA CANTU, quien cuenta con el carácter de víctima
dentro de la presente causa, por lo que al no existir inconveniente legal alguno, en este acto le
son entregadas las copias certificadas solicitadas, las cuales recibe de entera conformidad y
bajo su más estricta responsabilidad. Con lo anterior se da por concluida la presente entrevista
firmando al margen y al calce de la misma los que en ella intervinieron.

No omito informar a Usted que la presente Carpeta de Investigación maneja
información que es susceptible a ser considerada como clasificada por lo que debe de ser
manejada bajo los más estrictos principios de confidencialidad y reserva, esto con
fundamento en los artículos 125, 138 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Nuevo León; 16, 17 y 18 de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y el Criterio 06/09
por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales.

IMPERIO 01
TRUPCION

ALBERTO BARRERA CANTU
COMPARCIENTE

LICENCIADO JUAN EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

CONTINUADO



FISCALÍA
ESPECIALIZADA
EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

COFEJADO

--- En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 10-diez días del mes de junio
del año 2024- dos mil veinticuatro. -----

- EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO ESPECIALIZADA EN COMBATE
A LA CORRUPCIÓN. -----

----- HAGO CONSTAR. -----

Que las presentes Copias Fotostáticas que anteceden y constan en 03-tres fojas
útiles, son copia fiel y correcta, y las mismas coinciden en toda y cada una de sus
partes con los originales que obran dentro de la Carpeta de Investigación número
423/2022-U13-FECC. Lo anterior de conformidad con el Artículo 131 del Código
Nacional de Procedimientos Penales vigente, y del Artículo 7 Fracción XXIV de la
Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León. -----

----- C O N S T E. -----

LICENCIADO JUAN EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

3

junio

2024

019/74783/24



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO





REFERENCIA: SE ADJUNTA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ASPIRANTE: ALBERTO BARRERA CANTÚ.

**AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
Presente.-**

El suscrito **ALBERTO BARRERA CANTÚ** de generales conocidas por esta Soberanía; comparezco a:

EXPONER:

Que ocurrió dentro de la Convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, expedida por este H. Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, mediante Acuerdo 254 de fecha 12 de octubre de 2022; con el fin de **EXHIBIR** la Constancia relativa a los antecedentes penales del suscrito, expedida por el Director de Reinsersión Social de la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León, con el fin de acreditar el requisito ordenado en la Base Segunda, numeral 7, de la convocatoria en comentario.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad para todo efecto legal y procesal, que la referida constancia me la entregaron en fecha 10 de junio de 2024, dentro de la carpeta de investigación número 423/2022-UF3-FECC; que se sigue ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.

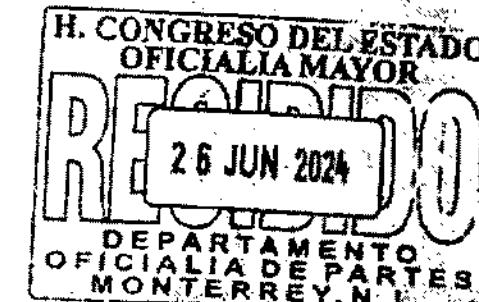
Sin más por el momento.

PROTESTO LO NECESARIO

En Monterrey, N.L. a 10 de junio de 2024, a su presentación

ALBERTO BARRERA CANTÚ

Asistente: [REDACTED]



- Con 3 anexos en papel certificado
- que constan en cinco fotografías
- de fecha 11 de abril de 2023, Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León
- constancia de fecha 11 de abril de 2023
- y oficio de fecha 10 de junio de 2024.



REFERENCIA: SE ADJUNTA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ASPIRANTE: ALBERTO BARRERA CANTÚ.

AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
Presente.-

El suscrito **ALBERTO BARRERA CANTÚ** de generales conocidas por esta Soberanía; comparezco a:

EXPONER:

Que ocurro dentro de la Convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, expedida por este H. Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, mediante Acuerdo 254 de fecha 12 de octubre de 2022; con el fin de EXHIBIR la Constancia relativa a los antecedentes penales del suscrito, expedida por el Director de Reincisión Social de la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León, con el fin de acreditar el requisito ordenado en la Base Segunda, numeral 7, de la convocatoria en comentario.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad para todo efecto legal y procesal, que la referida constancia me la entregaron en fecha 10 de junio de 2024, dentro de la carpeta de investigación número 423/2022-UI3-FECC, que se sigue ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León; por tanto, se cumplen con los términos legales contenidos en la referida convocatoria.

Sin más por el momento

PROTESTO LO NECESARIO

En Monterrey, N.L. a la fecha de su presentación

ALBERTO BARRERA CANTÚ

Aspirante al cargo de

Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León

¹ Anexo 3-tes fijas consistentes
² en constancia de no ²
³ antecedentes penales, todos ³
⁴ copias certificadas

Expedicion de Constancia Relativa a los Antecedentes Penales

D

Direccion De Reinsercion

mar 11/04/2023 03:00 p.m.

Para [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOTARIA PÚBLICA No. 19

TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

PRIMER DISTRITO

0 1 archivos adjuntos (12 MB)

BARRERA CANTU ALBERTO.pdf;

Buen día!

Por medio del presente se le comunica que su Constancia Relativa a los Antecedentes Penales ya fue elaborada y expedida tal y como se muestra en el archivo adjunto, por lo cual ya puede Usted pasar a recogerlo con previa identificación oficial en las oficinas del Pabellón Ciudadano 3er. Piso de Lunes a Viernes, dentro de un horario de 08:00 a.m. a 15:00 horas.

Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.



DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

PABELLÓN CIUDADANO 3ER PISO

Washington 2000, Col. Obrera, constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx
64010 Monterrey, Nuevo León, www.nl.gob.mx

Tel. 81 2033 2934

ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA DELITOS

COTEJADO



V



NOTARIA PÚBLICA
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER
MONTERREY, NUEVO
PRIMER DÍA



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN COMBATE,

COTEJADO



Monterrey, Nuevo León, 10 de Abril del 2023

CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES



AÑO 19
R
ZANO MEDINA
EN MÉXICO
RITO

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

C. ALBERTO BARRERA CANTU

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) B de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 72 Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

LIC. HUMBERTO AGUIRRE FUENTES

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA

**DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA**



TRAMITE GRATUITO

Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

COTEJADO



NOTARIA PÚBLICA
TÍFUI
LIC. FRANCISCO JAVIER
MONTERREY, NUEVO
PRIMER DÍA

COTAJADO



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CO

Fecha: 10 de Junio de 2024
Carpeta de Investigación: 423/2022-UI3-FECC

DATOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN AVENIDA WASHINGTON NÚMERO 550 ORIENTE EN LA COLONIA CENTRO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LICENCIADO JUAN EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ



CARGO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

JA N° 19

DR. JUAN MEDINA Comparece el C. ALBERTO BARRERA CANTU, quien manifiesta que comparece a
ON. MÉXICO. RITO de recibir copias certificadas de las constancias de antecedentes penales que hayan sido
expedidas por cualquier autoridad adscrita a la Agencia de Administración Penitenciaria del
estado de Nuevo León y que obran dentro de la carpeta de investigación número 423/2022-
UI3FECC, las cuales fueron solicitadas mediante el escrito recibido en esta Fiscalía el día 06
de junio del 2024 signado por BARRETA CANTU, quien cuenta con el carácter de víctima
dentro de la presente causa, por lo que al no existir inconveniente legal alguno, en este acto se
son entregadas las copias certificadas solicitadas, las cuales recibe de entera conformidad y
bajo su más estricta responsabilidad. Con lo anterior se da por concluida la presente entrevista
firmando al margen y al calce de la misma los que en ella intervinieron.

No omito informar a Usted que la presente Carpeta de Investigación maneja
información que es susceptible a ser considerada como clasificada por lo que debe de ser
manejada bajo los más estrictos principios de confidencialidad y reserva, esto con
fundamento en los artículos 125, 138 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Nuevo León; 16, 17 y 18 de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y el Criterio 06/09
por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales.

JA N° 01
CORRUPCIÓN

ALBERTO BARRERA CANTU
COMPARECIENTE

LICENCIADO JUAN EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

COTEJADO



FISCALÍA
ESPECIALIZADA
EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

--- En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 10-diez días del mes de junio del año 2024- dos mil veinticuatro. -----

- EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. -----

HAGO CONSTAR. -----

Que las presentes Copias Fotostáticas que anteceden y constan en 03-tres fojas útiles, son copia fiel y correcta, y las mismas coinciden en toda y cada una de sus partes con los originales que obran dentro de la Carpeta de Investigación número 423/2022-UI3-FECC. Lo anterior de conformidad con el Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, y del Artículo 7 Fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León. -----

-----C O N S T E.-----

LICENCIADO JUAN EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El Suscrito, Licenciado FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 19 diecinueve, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, CERTIFICO y hago constar Que la presente Copia Fotostática que va en 3 hoja(s), coincide fiel y exactamente con el original del acta de su copia certificada, el cual tuve a la vista. Lo que certifico a solicitud de parte interesada, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 11 días del mes de JUNIO del año 2024 y que bajo el Número 019174783124 se anotara en el Libro que para Actas Fueras de Protocolo lleva esta Notaría. DOY FE.



NOTARIA PÚBLICA No. 19
TITULAR
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 19
TITULAR
IOMP-690531-BUA



COTAJADO